

Boletín Oficial de la



Asamblea de Madrid

Número 81

21 de noviembre de 2024

XIII Legislatura

SUMARIO

	Página
1. TEXTOS APROBADOS	
1.1 LEYES	
— Ley por la que se modifica el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, del Consejo de Gobierno, para establecer una deducción por inversiones de nuevos contribuyentes procedentes del extranjero en el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. (Aprobada por el Pleno de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2024).	18351-18355
— Ley por la que se modifica el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, del Consejo de Gobierno, para incorporar medidas fiscales con el fin de favorecer el acceso a la vivienda y el cambio de residencia a municipios en riesgo de despoblación. (Aprobada por el Pleno de la Asamblea, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2024).	18355-18365
2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN	
2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY	
— PNL-454/2024 RGEF.27144. Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Realizar un estudio exhaustivo sobre la situación actual de las infraestructuras de prevención y mitigación frente a lluvias intensas en la Comunidad	

de Madrid. 2. Iniciar la creación de infraestructuras necesarias para mitigar el impacto de futuros episodios de lluvias torrenciales. 3. Crear un protocolo de actuación y coordinación interinstitucional que permita la respuesta rápida y coordinada de todos los servicios de emergencia, cuerpos de seguridad y los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid. 4. Informar anualmente a la Asamblea de Madrid sobre el estado de las infraestructuras evaluadas y las medidas adoptadas para prevenir los efectos de lluvias intensas, incluyendo detalles de inspecciones, mantenimientos y mejoras en sistemas de drenaje y en zonas de riesgo. 5. Establecer un plan de formación ciudadana sobre los riesgos asociados a fenómenos climáticos extremos, instruyendo en medidas de autoprotección y actuaciones recomendadas en caso de emergencia, y cuestiones conexas. Para su tramitación ante el Pleno. 18366-18370

— **PNL-456/2024 RGEP.27287.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Asegurar la gratuidad de las tasas al alumnado que no sea ya becario y que proceda de las zonas afectadas, creando una línea de ayuda directa a las universidades y centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid para cubrir los costos de matrícula de estudiantes provenientes de las zonas afectadas por la DANA en Valencia, asegurando que dichos costos sean reembolsados en su totalidad. Complementar los importes de las becas existentes para las familias de las zonas afectadas, que tengan a algún miembro de la familia estudiando en Madrid, para cursar estudios en cualquier centro perteneciente al sistema de educación público y sistema de universidades públicas de la Comunidad de Madrid, como centros de Formación Profesional, RESAD, universidades u otras instituciones educativas, para ayudar a cubrir sus necesidades en esta situación de emergencia. Para su tramitación ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades..... 18370-18371

— **PNL-457/2024 RGEP.27289.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Asegurar la gratuidad de las tasas al alumnado que no sea ya becario y que proceda de las zonas afectadas, creando una línea de ayuda directa a las universidades y centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid para cubrir los costos de matrícula de estudiantes provenientes de las zonas afectadas por la DANA en Valencia, asegurando que dichos costos sean reembolsados en su totalidad. Complementar los importes de las becas existentes para las familias de las zonas afectadas, que tengan a algún miembro de la familia estudiando en Madrid, para cursar estudios en cualquier centro perteneciente al sistema de educación público y sistema de universidades públicas de la Comunidad de Madrid, como centros de Formación Profesional, RESAD, universidades u otras instituciones educativas, para ayudar a cubrir sus necesidades en esta situación de emergencia. Para su tramitación ante el Pleno..... 18371-18372

— **PNL-458/2024 RGEP.27291.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Implementar como metodología principal para el desarrollo del turismo en la Comunidad de Madrid, en cooperación con Segittur, el modelo DTI. 2. Promocionar entre los municipios de la Comunidad de Madrid el modelo de Destinos Turísticos Inteligentes, promoviendo, junto a Segittur, la incorporación al programa de nuevos destinos turísticos de la región. 3. Establecer un instrumento de financiación autonómica que facilite, en los ámbitos de la digitalización y la sostenibilidad, la transición de los destinos turísticos madrileños hacia un modelo DTI. Para su tramitación ante la Comisión de Turismo y Deporte. 18372-18373

- **PNL-459/2024 RGEF.27292.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Implementar como metodología principal para el desarrollo del turismo en la Comunidad de Madrid, en cooperación con Segittur, el modelo DTI. 2. Promocionar entre los municipios de la Comunidad de Madrid el modelo de Destinos Turísticos Inteligentes, promoviendo, junto a Segittur, la incorporación al programa de nuevos destinos turísticos de la región. 3. Establecer un instrumento de financiación autonómica que facilite, en los ámbitos de la digitalización y la sostenibilidad, la transición de los destinos turísticos madrileños hacia un modelo DTI. Para su tramitación ante el Pleno. 18373-18374
- **PNL-462/2024 RGEF.27568.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a declarar en el menor plazo posible, como Bien de Interés Patrimonial, la finca conocida como “Los Almendros” o también “Huerta de Mena” sita en el distrito de Hortaleza, municipio de Madrid, garantizando de este modo la preservación para generaciones futuras de sus valores patrimoniales. Para su tramitación ante el Pleno. . 18374-18376
- **PNL-463/2024 RGEF.27569.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a declarar en el menor plazo posible, como Bien de Interés Patrimonial, la finca conocida como “Los Almendros” o también “Huerta de Mena” sita en el distrito de Hortaleza, municipio de Madrid, garantizando de este modo la preservación para generaciones futuras de sus valores patrimoniales. Para su tramitación ante la Comisión de Cultura. 18376-18377

2.6 INTERPELACIONES

- **I-70/2024 RGEF.27110.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno en materia de agricultura..... 18378
- **I-71/2024 RGEF.27111.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno en materia de bienestar animal..... 18378
- **I-72/2024 RGEF.27114.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno en materia de economía circular. 18378
- **I-73/2024 RGEF.27115.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno en materia de espectáculos públicos. 18378
- **I-74/2024 RGEF.27117.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno en materia de coordinación de emergencias. 18378
- **I-75/2024 RGEF.27118.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno en materia de sostenibilidad ambiental en la Comunidad de Madrid. 18378

- **I-76/2024 RGEF.27119.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno en materia de urbanismo y suelo en nuestra región. 18378
- **I-77/2024 RGEF.27121.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno en materia evaluación ambiental en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid. 18378
- **I-78/2024 RGEF.27122.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno en materia de calidad del aire en la región. 18378
- **I-79/2024 RGEF.27123.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno en materia de medio ambiente. 18378
- **I-80/2024 RGEF.27124.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno en materia de transición energética. 18379

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

- **PE-5346/2024 RGEF.27074.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actividades concretas ha desarrollado Canal Extensia, S.A.U. desde el mes de julio de 2023 a la fecha de recepción de esta pregunta en cumplimiento de su objeto social? 18379
- **PE-5347/2024 RGEF.27075.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo tiene previsto Canal de Isabel II, S.A., M.P. actualizar su portal de transparencia para que aparezcan reflejados todos los convenios suscritos? . 18379
- **PE-5349/2024 RGEF.27080.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previsto realizar la Comunidad de Madrid en los espacios deportivos, culturales y de ocio existentes en el Distrito de Chamberí de la ciudad de Madrid para su incorporación al nuevo proyecto Milla Canal, una vez incluidas partidas económicas para ese fin en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2025? 18379
- **PE-5350/2024 RGEF.27081.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué fecha tiene prevista la Comunidad de Madrid para la apertura al uso público de la anunciada nueva área deportivo y cultural que se ubicará en el Distrito de Chamberí de la ciudad de Madrid una vez incluidas partidas económicas para ese fin en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2025? 18379
- **PE-5355/2024 RGEF.27149.** De la Diputada Sra. Rodríguez Moreno, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Contempla el Gobierno una partida específica destinada a implementar medidas de seguridad adecuadas para los huertos de ocio en el Centro de Educación Ambiental Caserío del Henares?..... 18380

- **PE-5356/2024 RGEF.27159.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas previstas por el Gobierno regional en la presente Legislatura para mejorar el acceso de las y los deportistas madrileños a los permisos por maternidad y paternidad..... 18380
- **PE-5357/2024 RGEF.27160.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno para la presente Legislatura de cara a mejorar los servicios que se prestan a los deportistas de alto nivel en los centros de tecnificación deportiva dependientes de la Comunidad de Madrid. 18380
- **PE-5358/2024 RGEF.27162.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué centros de especificación deportiva dependientes de la Comunidad de Madrid hay en la región y con qué presupuesto anual cuenta cada uno de ellos? 18380
- **PE-5359/2024 RGEF.27163.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas adoptadas por la Comunidad de Madrid en la presente Legislatura para promover el fomento del deporte en las universidades de la región..... 18380
- **PE-5360/2024 RGEF.27164.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantías de las ayudas concedidas a los deportistas de alto nivel desde el inicio de la Legislatura, desagregado por año y actividad deportiva..... 18380
- **PE-5361/2024 RGEF.27165.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipo ayudas existentes para los deportistas de alto nivel madrileños..... 18380
- **PE-5362/2024 RGEF.27167.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas previstas en la Legislatura para mejorar las instalaciones de la Comunidad de Madrid dedicadas a la práctica del deporte profesional. 18380
- **PE-5364/2024 RGEF.27190.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene pensado el Gobierno de la Comunidad de Madrid establecer algún tipo de protección medioambiental en las conocidas como Lagunas de Ambroz?..... 18380
- **PE-5365/2024 RGEF.27191.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes de este gobierno para las conocidas como lagunas de Ambroz en el distrito de San Blas-Canillejas en Madrid. 18381
- **PE-5366/2024 RGEF.27192.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo tiene pensado el Gobierno regional construir el IES (Instituto de Educación Secundaria) Ada Byron?..... 18381
- **PE-5367/2024 RGEF.27200.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de mejora en los próximos meses para el CEIP Nuestra Señora de la Fuencisla. 18381
- **PE-5368/2024 RGEF.27205.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de mejora en los próximos meses para el IES Ciudad de Jaén..... 18381

- **PE-5370/2024 RGEF.27212.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de incidencias, desglosadas por línea, ocurridas en Metro de Madrid desde el comienzo de 2024 hasta la actualidad. 18381
- **PE-5381/2024 RGEF.27241.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo comenzará la construcción del centro de salud Butarque en Villaverde? 18381
- **PE-5383/2024 RGEF.27246.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de incidencias registradas en la Línea 12 de Metro de Madrid, desglosadas por mes, desde el comienzo del año 2024 hasta la actualidad. 18381
- **PE-5384/2024 RGEF.27248.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de incidencias registradas en la Línea 10 de Metro de Madrid, desglosadas por mes, desde el comienzo del año 2024 hasta la actualidad. 18381
- **PE-5385/2024 RGEF.27250.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de incidencias registradas en la Línea 9 de Metro de Madrid, desglosadas por mes, desde el comienzo del año 2024 hasta la actualidad. 18381
- **PE-5386/2024 RGEF.27251.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo estará listo el IES María Goyri Goyri? 18382
- **PE-5387/2024 RGEF.27252.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones formativas para las trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio de la Comunidad de Madrid se han desarrollado en lo que llevamos de 2024? 18382
- **PE-5388/2024 RGEF.27254.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de incidencias registradas en la Línea 8 de Metro de Madrid, desglosadas por mes, desde el comienzo del año 2024 hasta la actualidad. 18382
- **PE-5389/2024 RGEF.27256.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de incidencias registradas en la Línea 7 de Metro de Madrid, desglosadas por mes, desde el comienzo del año 2024 hasta la actualidad. 18382
- **PE-5390/2024 RGEF.27258.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de incidencias registradas en la Línea 6 de Metro de Madrid, desglosadas por mes, desde el comienzo del año 2024 hasta la actualidad. 18382
- **PE-5391/2024 RGEF.27260.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de incidencias registradas en la Línea 5 de Metro de Madrid, desglosadas por mes, desde el comienzo del año 2024 hasta la actualidad. 18382
- **PE-5392/2024 RGEF.27262.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de incidencias registradas en la Línea 4 de Metro de Madrid, desglosadas por mes, desde el comienzo del año 2024 hasta la actualidad. 18382

- **PE-5394/2024 RGEP.27266.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de incidencias registradas en la Línea 3 de Metro de Madrid, desglosadas por mes, desde el comienzo del año 2024 hasta la actualidad. 18382
- **PE-5395/2024 RGEP.27268.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de incidencias registradas en la Línea 2 de Metro de Madrid, desglosadas por mes, desde el comienzo del año 2024 hasta la actualidad. 18382
- **PE-5396/2024 RGEP.27270.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de incidencias registradas en la Línea 1 de Metro de Madrid, desglosadas por mes, desde el comienzo del año 2024 hasta la actualidad. 18383
- **PE-5398/2024 RGEP.27321.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el motivo de la escasez de uniformes en el Hospital de La Princesa? 18383
- **PE-5399/2024 RGEP.27347.** De la Diputada Sra. González Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de ayudas económicas y cuantía de las mismas otorgadas en lo que llevamos de 2024 a hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género..... 18383
- **PE-5400/2024 RGEP.27348.** De la Diputada Sra. González Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de ayudas económicas y cuantía de las mismas otorgadas en lo que llevamos de 2024 a mujeres víctimas de violencia de género..... 18383
- **PE-5401/2024 RGEP.27350.** De la Diputada Sra. González Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto ejecutado en 2024 para el desarrollo de acciones vinculadas con el Día Internacional del Orgullo LGTBI. 18383
- **PE-5402/2024 RGEP.27351.** De la Diputada Sra. González Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué motivo no se ha puesto en marcha el servicio específico de acogida y asistencia para personas jóvenes LGTBI sin hogar como consecuencia de situaciones de discriminación y violencia en el ámbito familiar anunciado para 2024? 18383
- **PE-5405/2024 RGEP.27469.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas cirugías han sido suspendidas en el Hospital Universitario 12 de Octubre entre los días 4 y 8 de noviembre por no disponibilidad de material quirúrgico estéril? 18383
- **PE-5406/2024 RGEP.27470.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuánto tiempo han tardado los quirófanos del Hospital Universitario 12 de Octubre operativos durante los días 2 y 3 de noviembre de 2024 en disponer de material quirúrgico estéril para las cirugías urgentes desde que estas se han indicado..... 18383
- **PE-5407/2024 RGEP.27472.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿La decisión de externalizar la esterilización de material quirúrgico del Hospital Universitario 12 de Octubre se ha basado en algún informe técnico? 18384

- **PE-5408/2024 RGEF.27473.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Dónde se está efectuando la esterilización de material quirúrgico en el Hospital Universitario 12 de Octubre a fecha 8 de noviembre de 2024?..... 18384
- **PE-5409/2024 RGEF.27474.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estudios realizados en lo que llevamos de 2024 en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres por parte de la Comunidad de Madrid. 18384
- **PE-5410/2024 RGEF.27475.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que no se han puesto en marcha las ayudas a mujeres víctimas de violencia sexual regulada en la Ley Orgánica 10/2022, de Garantía de la Libertad Sexual anunciadas para 2024..... 18384
- **PE-5412/2024 RGEF.27477.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué campañas se han realizado en lo que llevamos de 2024 en materia de sensibilización contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual? 18384
- **PE-5413/2024 RGEF.27478.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que no se ha iniciado la formación a jueces y fiscales de menores en materia de violencia de género anunciada para el año 2024..... 18384
- **PE-5414/2024 RGEF.27479.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que no se ha puesto en marcha el nuevo centro de día para la atención a mujeres que deseen abandonar la prostitución anunciado en los presupuestos de 2024..... 18384
- **PE-5420/2024 RGEF.27483.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid, a través de alguna de sus consejerías, un convenio de colaboración con "Malinche The Musical Spain, S.L." desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha actual? ... 18384
- **PE-5421/2024 RGEF.27484.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene la Consejería de Educación algún convenio de colaboración con "Malinche The Musical Spain, S.L." desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha actual? 18385
- **PE-5422/2024 RGEF.27485.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene la Consejería de Cultura, algún convenio de colaboración con "Malinche The Musical Spain, S.L." desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha actual? 18385
- **PE-5423/2024 RGEF.27486.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué fecha tiene prevista el Centro de Asuntos Taurinos de la Comunidad de Madrid realizar el festival en apoyo a las víctimas de la Dana? 18385
- **PE-5424/2024 RGEF.27487.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué cantidad de presupuesto previsto tiene el festival en apoyo a las víctimas de la Dana organizado por el Centro de Asuntos Taurinos de la Comunidad de Madrid? 18385

- **PE-5430/2024 RGEF.27493.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las conclusiones que saca el Gobierno regional del encuentro entre Isabel Díaz Ayuso y Rafael López Aliaga?..... 18385
- **PE-5431/2024 RGEF.27542.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la intoxicación a menores el pasado 31 de octubre de 2024 en la residencia infantil Nuestra Señora de Lourdes?..... 18385
- **PE-5432/2024 RGEF.27543.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional del servicio que da la Plataforma Femar para diferentes residencias, de gestión directa e indirecta, de la Comunidad de Madrid?..... 18385
- **PE-5433/2024 RGEF.27544.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Va a poner en marcha el Gobierno regional una investigación para depurar responsabilidades políticas por un nuevo caso de intoxicación alimentaria en la residencia infantil "Nuestra Señora de Lourdes" el pasado 31 de octubre?..... 18385
- **PE-5434/2024 RGEF.27545.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Piensa el Gobierno regional ampliar el presupuesto destinado a comida, como exigen familias y usuarios, en las residencias, de gestión directa e indirecta, de la Comunidad de Madrid?..... 18386
- **PE-5436/2024 RGEF.27554.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la empresa con la que la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid ha contratado la póliza de seguro de accidentes para el colectivo del programa de danza en centros públicos y concertados de Enseñanza Primaria de la Comunidad de Madrid para el curso 2024-2025?..... 18386
- **PE-5439/2024 RGEF.27572.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo va a ejecutar el Canal de Isabel II el proyecto anunciado por el Consejero Carlos Novillo para la estabilización del cauce de la Arroyada en Arroyomolinos en prevención de nuevos derrumbes y afectación de viviendas y propiedades en esta localidad?..... 18386
- **PE-5444/2024 RGEF.27633.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución del Programa de Inversión Regional 2022-2026, desglosado por municipio y actuación..... 18386
- **PE-5445/2024 RGEF.27643.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo estará finalizada la implementación de la Historia Social Única de la Comunidad de Madrid?..... 18386
- **PE-5446/2024 RGEF.27644.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el porcentaje de avance, a fecha de 31 de octubre de 2024, en cuanto al desarrollo del soporte administrativo para la interoperabilidad de la Historia Social Única de la Comunidad de Madrid?..... 18386

2.7.2 TRANSFORMACIÓN EN PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA**Transformación de Peticiones de Información en Preguntas para Respuesta Escrita (artículos 49, 97 y 198 del Reglamento de la Asamblea)**

- **PE-5494/2024 RGEF.25776 (Transformada de PI-4851/2024 RGEF.25776).** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo está afectando la llegada de inmigración ilegal al funcionamiento de los servicios públicos?..... 18387
- **PE-5495/2024 RGEF.25777 (Transformada de PI-4852/2024 RGEF.25777).** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo está afectando la llegada de inmigración ilegal a la prestación de los servicios públicos? 18387
- **PE-5496/2024 RGEF.27079 (Transformada de PI-5126/2024 RGEF.27079).** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene Canal de Isabel II, S.A., M.P. actualizado a la fecha de recepción de esta petición de información su portal de transparencia actualizado?..... 18387
- **PE-5497/2024 RGEF.27634 (Transformada de PI-5266/2024 RGEF.27634).** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de actividades de los Centros de Participación e Integración (CEPI) de la Comunidad de Madrid desde el inicio de la Legislatura hasta el 31 de octubre de 2024, desglosado por meses, nombre del centro, tipo de actividad y temática de la actividad. 18387
- **PE-5498/2024 RGEF.27646 (Transformada de PI-5268/2024 RGEF.27646).** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de resoluciones de solicitudes de la Renta Mínima de Inserción, desde el inicio de la Legislatura hasta el 31 de octubre de 2024, desglosado por meses y por tipo de la resolución (aprobada o rechazada)..... 18387
- **PE-5499/2024 RGEF.27653 (Transformada de PI-5272/2024 RGEF.27653).** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de plazas para la campaña de frío de la Comunidad de Madrid, desde el inicio de la Legislatura hasta el 31 de octubre de 2024, desglosado por meses, por centro y municipio. 18387
- **PE-5500/2024 RGEF.27654 (Transformada de PI-5273/2024 RGEF.27654).** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de plazas para la campaña de calor de la Comunidad de Madrid, desde el inicio de la Legislatura hasta el 31 de octubre de 2024, desglosado por meses, por centro y municipio. 18387

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA**Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información**

- **PI-5389/2024 RGEF.27145 (Transformada de PE-5353/2024 RGEF.27145).** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de casos de violencia hacia la infancia reportados en 2024 por los Coordinadores de bienestar de los centros educativos de la Comunidad de Madrid. ... 18388

- **PI-5390/2024 RGE.P.27147 (Transformada de PE-5354/2024 RGE.P.27147).** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de casos de violencia hacia la infancia reportados en 2024 por los Delegados de protección de los centros deportivos de la Comunidad de Madrid desagregados por edad y género..... 18388
- **PI-5391/2024 RGE.P.27476 (Transformada de PE-5411/2024 RGE.P.27476).** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía de las ayudas otorgadas en lo que llevamos de 2024 a mujeres víctimas de violencia de género a través de pago único. 18388
- **PI-5392/2024 RGE.P.27575 (Transformada de PE-5440/2024 RGE.P.27575).** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas viviendas están construidas en zonas inundables de la Comunidad de Madrid? 18388
- **PI-5393/2024 RGE.P.27576 (Transformada de PE-5441/2024 RGE.P.27576).** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas empresas tienen instalaciones construidas en zonas inundables de la Comunidad de Madrid?..... 18388
- **PI-5394/2024 RGE.P.27577 (Transformada de PE-5442/2024 RGE.P.27577).** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas personas viven en zonas inundables de la Comunidad de Madrid?..... 18389

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

- **PE-1497/2024 RGE.P.16208.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas camas van a dejar de estar disponibles este verano en el Hospital Clínico San Carlos? 18389
- **PE-1527/2024 RGE.P.16322.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios utilizados por la cuenta oficial de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid (@saludmadrid) en la red social X (anteriormente conocida como Twitter) para difundir actividad científica en el extranjero de los profesionales del servicio madrileño de salud..... 18389
- **PE-1645/2024 RGE.P.1106 (Transformada de PCOP-542/2024 RGE.P.1106).** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones plantea el Gobierno en esta Legislatura para la mejora de la gestión de los caminos públicos de la Comunidad de Madrid? 18389-18390
- **PE-1647/2024 RGE.P.1155 (Transformada de PCOP-565/2024 RGE.P.1155).** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el presupuesto que destina su Gobierno a la Tauromaquia? 18390
- **PE-1691/2024 RGE.P.1453 (Transformada de PCOP-626/2024 RGE.P.1453).** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Valoran como suficientes las medidas implementadas por la Comunidad de Madrid relativas al cumplimiento del Pacto Regional en la Cañada Real Galiana? 18390
- **PE-1715/2024 RGE.P.1732 (Transformada de PCOP-706/2024 RGE.P.1732).** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué resultado está teniendo el protocolo de prevención por pertenencia a grupos juveniles violentos, que puso en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid en el año 2022? 18390-18391

- **PE-1787/2024 RGEF.2223 (Transformada de PCOP-868/2024 RGEF.2223)**. De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué medidas se han adoptado para prevenir los posibles efectos de la "borrasca Juan", en el Metro de Madrid, prevista su llegada los días 19, 20 y 21 de enero de 2024. 18391
- **PE-1874/2024 RGEF.2672 (Transformada de PCOP-1010/2024 RGEF.2672)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo piensa el Gobierno ayudar a las familias en las que uno de sus miembros padece una enfermedad rara?..... 18391
- **PE-1979/2024 RGEF.3557 (Transformada de PCOP-1244/2024 RGEF.3557)**. Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Valoran como suficientes las medidas implementadas por la Comunidad de Madrid relativas al cumplimiento del Pacto Regional en la Cañada Real Galiana?..... 18391-18392
- **PE-1997/2024 RGEF.3671 (Transformada de PCOP-1290/2024 RGEF.3671)**. De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene este Gobierno para avanzar en la soberanía alimentaria en la Comunidad de Madrid? 18392
- **PE-2016/2024 RGEF.3913 (Transformada de PCOP-1348/2024 RGEF.3913)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la posibilidad de aumentar el número de plazas de Psicólogos Internos Residentes (PIR). 18392
- **PE-2017/2024 RGEF.3915 (Transformada de PCOP-1349/2024 RGEF.3915)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la posibilidad de contratar más Psicólogos Especialistas en Psicología Clínica (PEPC) en el Servicio Madrileño de Salud. 18392
- **PE-2018/2024 RGEF.3917 (Transformada de PCOP-1350/2024 RGEF.3917)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la creación de Servicios de Psicología Clínica en la región?..... 18393
- **PE-2027/2024 RGEF.4006 (Transformada de PCOP-1373/2024 RGEF.4006)**. De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno el trabajo realizado por el Comisionado de la Cañada Real Galiana? 18393
- **PE-2133/2024 RGEF.5229 (Transformada de PCOP-1657/2024 RGEF.5229)**. Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera suficiente la financiación pública dependiente de la Comunidad de Madrid que recibe la Tauromaquia en la región? 18393
- **PE-2146/2024 RGEF.5271 (Transformada de PCOP-1678/2024 RGEF.5271)**. Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones van a desarrollar para evitar la publicidad de alcohol a una distancia mínima de los centros escolares? 18393-18394
- **PE-2207/2024 RGEF.6911 (Transformada de PCOP-1897/2024 RGEF.6911)**. Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la generación de energía solar en los edificios dependientes de la Comunidad de Madrid?..... 18394

- **PE-2305/2024 RGEF.7939 (Transformada de PCOP-2125/2024 RGEF.7939)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de los ingresos por intereses de demora en el año 2023. 18394
- **PE-2470/2024 RGEF.9748 (Transformada de PCOP-2555/2024 RGEF.9748)**. De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Plan Mi Primera Vivienda. 18394
- **PE-2484/2024 RGEF.10009 (Transformada de PCOP-2578/2024 RGEF.10009)**. Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno el cumplimiento de la Componente 15 del eje de transformación digital (mejora de la conectividad digital, impulso a la ciberseguridad y despliegue del 5G) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad de Madrid? 18394-18395
- **PE-2549/2024 RGEF.11056 (Transformada de PCOP-2837/2024 RGEF.11056)**. De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la situación del desarrollo del reglamento para regular los Coordinadores de Bienestar y delegados de protección, figuras recogidas en la LOPIVI, en la Comunidad de Madrid? 18395
- **PE-2581/2024 RGEF.11772 (Transformada de PCOP-2956/2024 RGEF.11772)**. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los objetivos del nuevo plan de transformación digital del sistema de transporte de la región, anunciado por el Consejero de Digitalización, Miguel López-Valverde, el pasado 19 de abril? 18395
- **PE-2738/2024 RGEF.13949 (Transformada de PCOP-3471/2024 RGEF.13949)**. Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la explotación de la Plaza de Las Ventas por parte del grupo Plaza 1? 18395
- **PE-2739/2024 RGEF.13951 (Transformada de PCOP-3473/2024 RGEF.13951)**. Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha recibido alguna queja el Gobierno regional por el evento realizado en la noche del pasado viernes 17 de mayo en la terraza del tendido 5 de la Plaza de Toros de Las Ventas? 18396
- **PE-2741/2024 RGEF.14015 (Transformada de PCOP-3481/2024 RGEF.14015)**. Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valores pretende transmitir el Gobierno regional con la promoción de la Tauromaquia? 18396
- **PE-2776/2024 RGEF.14270 (Transformada de PCOP-3574/2024 RGEF.14270)**. De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo tiene previsto el Gobierno de la región garantizar la aplicación de la Ley de Bienestar Animal en el municipio de Alcorcón? 18396-18397
- **PE-2777/2024 RGEF.14313 (Transformada de PCOP-3577/2024 RGEF.14313)**. De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid sus acciones en materia de inspección reconocida en la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales en el municipio de Alcorcón? 18397
- **PE-2891/2024 RGEF.1084 (Transformada de PCOC-257/2024 RGEF.1084)**. Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones plantea el Gobierno en esta Legislatura para la mejora de la gestión de los caminos públicos de la Comunidad de Madrid? 18397-18398

- **PE-2924/2024 RGE.1235 (Transformada de PCOC-321/2024 RGE.1235)**. De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la puesta en marcha del Centro de Salud de Sanchinarro? 18398
- **PE-2960/2024 RGE.1443 (Transformada de PCOC-402/2024 RGE.1443)**. De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en la que se encuentra el Centro de innovación digital de Madrid: Digitaliza Madrid. . 18398
- **PE-2961/2024 RGE.1447 (Transformada de PCOC-404/2024 RGE.1447)**. De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se están adoptando para mejorar la sostenibilidad medioambiental de los sistemas digitales de la Comunidad de Madrid..... 18398-18399
- **PE-2962/2024 RGE.1449 (Transformada de PCOC-406/2024 RGE.1449)**. De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de apoyo (servicios sociales, etc.), que se están proporcionando a las familias afectadas por los cortes de luz en la Cañada Real, en especial a las familias que tienen niños en edad escolar. 18399-18400
- **PE-2972/2024 RGE.1485 (Transformada de PCOC-421/2024 RGE.1485)**. Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la cobertura que ha brindado Radio Televisión Madrid a la empresa Desokupa? 18400
- **PE-2973/2024 RGE.1486 (Transformada de PCOC-422/2024 RGE.1486)**. Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la cobertura de los asuntos relacionados con la Casa Real por parte de Radio Televisión Madrid? 18400
- **PE-2974/2024 RGE.1487 (Transformada de PCOC-423/2024 RGE.1487)**. Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios utiliza Radio Televisión Madrid para la selección de las personas que participan en sus tertulias? 18400
- **PE-2975/2024 RGE.1490 (Transformada de PCOC-426/2024 RGE.1490)**. Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el uso de las redes sociales oficiales de Radio Televisión Madrid? 18401
- **PE-2976/2024 RGE.1491 (Transformada de PCOC-427/2024 RGE.1491)**. Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora las actuales cifras de audiencia de RTVM S.A?..... 18401
- **PE-3021/2024 RGE.1980 (Transformada de PCOC-639/2024 RGE.1980)**. Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se plantea el Gobierno de la Comunidad de Madrid, en uso de su incitativa legislativa, instar la derogación o modificación sustancial la Ley 4/2016, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid tras la entrada en vigor de Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales? 18401
- **PE-3060/2024 RGE.2238 (Transformada de PCOC-732/2024 RGE.2238)**. Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la cobertura que realiza Radio Televisión Madrid de la actividad del Gobierno de España? 18401

- **PE-3085/2024 RGEF.2461 (Transformada de PCOC-796/2024 RGEF.2461)**. Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos utiliza Radio Televisión Madrid para evitar tópicos y estereotipos que promuevan el racismo?..... 18402
- **PE-3251/2024 RGEF.3520 (Transformada de PCOC-1115/2024 RGEF.3520)**. Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el contenido de Radio Televisión Madrid dedicado a la divulgación científica? 18402
- **PE-3252/2024 RGEF.3521 (Transformada de PCOC-1116/2024 RGEF.3521)**. Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la programación dirigida a público infantil de Radio Televisión Madrid? 18402
- **PE-3255/2024 RGEF.3565 (Transformada de PCOC-1126/2024 RGEF.3565)**. Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto impulsar para mejorar la sostenibilidad medioambiental de Radio Televisión Madrid? 18402
- **PE-3259/2024 RGEF.3631 (Transformada de PCOC-1158/2024 RGEF.3631)**. Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que está llevando a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para favorecer la soberanía alimentaria de España desde nuestra región. 18402-18403
- **PE-3289/2024 RGEF.3914 (Transformada de PCOC-1231/2024 RGEF.3914)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la posibilidad de aumentar el número de plazas de Psicólogos Internos Residentes (PIR). 18403
- **PE-3290/2024 RGEF.3916 (Transformada de PCOC-1232/2024 RGEF.3916)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la posibilidad de contratar más Psicólogos Especialistas en Psicología Clínica (PEPC) en el Servicio Madrileño de Salud. 18403
- **PE-3293/2024 RGEF.3965 (Transformada de PCOC-1245/2024 RGEF.3965)**. De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué estado de despliegue se encuentra la Red de centros de capacitación digital de la Comunidad de Madrid? 18403
- **PE-3303/2024 RGEF.4069 (Transformada de PCOC-1280/2024 RGEF.4069)**. De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué estado de desarrollo se encuentra el proyecto relativo al nuevo centro de salud anunciado en Puerta del Ángel? 18404
- **PE-3304/2024 RGEF.4071 (Transformada de PCOC-1282/2024 RGEF.4071)**. De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué estado de desarrollo se encuentra el proyecto relativo al nuevo centro de salud anunciado en Valdebebas? 18404
- **PE-3305/2024 RGEF.4073 (Transformada de PCOC-1284/2024 RGEF.4073)**. De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué estado de desarrollo se encuentra el proyecto relativo al nuevo centro de salud anunciado en Ensanche de Vallecas II?..... 18404

- **PE-3306/2024 RGEF.4075 (Transformada de PCOC-1286/2024 RGEF.4075)**. De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué estado de desarrollo se encuentra el proyecto relativo al nuevo centro de salud anunciado en El Molar? 18404
- **PE-3307/2024 RGEF.4087 (Transformada de PCOC-1297/2024 RGEF.4087)**. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera que la agricultura ecológica tiene el apoyo suficiente en la Comunidad de Madrid?..... 18404-18405
- **PE-3308/2024 RGEF.4090 (Transformada de PCOC-1298/2024 RGEF.4090)**. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la calidad y cantidad de la producción ecológica de la agricultura madrileña?.. 18405
- **PE-3327/2024 RGEF.4544 (Transformada de PCOC-1375/2024 RGEF.4544)**. Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta al Gobierno de la Comunidad de Madrid por las iniciativas para mejorar la asistencia de psicología clínica en los servicios, unidades y centros asistenciales dependientes de la Consejería de Sanidad. 18405
- **PE-3338/2024 RGEF.4647 (Transformada de PCOC-1397/2024 RGEF.4647)**. De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la atención prestada por el servicio de salud mental infantojuvenil del Hospital Universitario Rey Juan Carlos..... 18405
- **PE-3363/2024 RGEF.4743 (Transformada de PCOC-1439/2024 RGEF.4743)**. Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora los primeros meses de funcionamiento del Centro de Salud Parque Oeste Alcorcón inaugurado en 2023? 18406
- **PE-3378/2024 RGEF.4762 (Transformada de PCOC-1458/2024 RGEF.4762)**. Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo en la sanidad pública madrileña, en los supuestos legalmente contemplados?..... 18406
- **PE-3482/2024 RGEF.5375 (Transformada de PCOC-1635/2024 RGEF.5375)**. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones existen para efectuar la renovación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Calidad de la Comunidad de Madrid al tener su mandato caducado?..... 18406
- **PE-3572/2024 RGEF.6907 (Transformada de PCOC-1886/2024 RGEF.6907)**. Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el consumo energético de las instalaciones de Radio Televisión Madrid? 18406
- **PE-3573/2024 RGEF.6908 (Transformada de PCOC-1887/2024 RGEF.6908)**. Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el plan de sostenibilidad no financiera de Radio Televisión Madrid?..... 18407

- **PE-3574/2024 RGEP.6909 (Transformada de PCOC-1888/2024 RGEP.6909)**. Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el plan de igualdad de Radio Televisión Madrid? 18407
- **PE-3611/2024 RGEP.7153 (Transformada de PCOC-1948/2024 RGEP.7153)**. Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Presidente del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el consumo energético de las instalaciones de Radio Televisión Madrid? 18407
- **PE-3612/2024 RGEP.7154 (Transformada de PCOC-1949/2024 RGEP.7154)**. Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Presidente del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Plan de sostenibilidad no financiera de Radio Televisión Madrid? 18407
- **PE-3613/2024 RGEP.7155 (Transformada de PCOC-1950/2024 RGEP.7155)**. Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Presidente del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Plan de igualdad de Radio Televisión Madrid? 18407-18408
- **PE-3614/2024 RGEP.7156 (Transformada de PCOC-1951/2024 RGEP.7156)**. Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la producción externalizada de programas en Radio Televisión Madrid? 18408
- **PE-3639/2024 RGEP.7273 (Transformada de PCOC-2004/2024 RGEP.7273)**. Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora los criterios para la externalización de servicios técnicos exteriores? 18408
- **PE-3640/2024 RGEP.7274 (Transformada de PCOC-2005/2024 RGEP.7274)**. Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la puesta en marcha del canal interno de denuncias de Radio Televisión Madrid? 18408
- **PE-3641/2024 RGEP.7275 (Transformada de PCOC-2006/2024 RGEP.7275)**. Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Portal de Transparencia de Radio Televisión Madrid? 18408
- **PE-3642/2024 RGEP.7276 (Transformada de PCOC-2007/2024 RGEP.7276)**. Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la transparencia en la contratación de Radio Televisión Madrid? 18409
- **PE-3655/2024 RGEP.7753 (Transformada de PCOC-2069/2024 RGEP.7753)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del proyecto europeo de investigación con terapias avanzadas ORTHO-ALLO-UNION? 18409
- **PE-3766/2024 RGEP.9734 (Transformada de PCOC-2737/2024 RGEP.9734)**. De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno sobre el aumento de casos de sífilis y gonorrea en la Comunidad de Madrid? 18409

- **PE-3785/2024 RGEF.10008 (Transformada de PCOC-2792/2024 RGEF.10008)**. Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno el cumplimiento de la Componente 15 del eje de transformación digital (mejora de la conectividad digital, impulso a la ciberseguridad y despliegue del 5G) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad de Madrid?..... 18409
- **PE-3796/2024 RGEF.10049 (Transformada de PCOC-2807/2024 RGEF.10049)**. Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre las afecciones de la fauna salvaje a las explotaciones agrícolas y ganaderas de nuestra región. 18410
- **PE-3797/2024 RGEF.10050 (Transformada de PCOC-2808/2024 RGEF.10050)**. Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre las indemnizaciones que reciben los ganaderos por los ataques de fauna salvaje a las explotaciones ganaderas de nuestra región. 18410
- **PE-3801/2024 RGEF.10078 (Transformada de PCOC-2814/2024 RGEF.10078)**. Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la ejecución y efectividad de los fondos del actual Programa de Desarrollo Rural para la modernización de la industria agroalimentaria de nuestra región. 18410
- **PE-3802/2024 RGEF.10080 (Transformada de PCOC-2815/2024 RGEF.10080)**. Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno que la ejecución de los fondos del actual Programa de Desarrollo Rural está ayudando a desarrollar y modernizar la industria agroalimentaria de los municipios rurales de nuestra región? 18411
- **PE-3805/2024 RGEF.10085 (Transformada de PCOC-2819/2024 RGEF.10085)**. Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Piensa el Gobierno incrementar las transferencias a los municipios de nuestra región para ayudarles a financiar las obligaciones impuestas por la Ley 4/2016, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid?..... 18411
- **PE-3808/2024 RGEF.10090 (Transformada de PCOC-2822/2024 RGEF.10090)**. Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de las actuaciones realizadas durante el invierno y primavera de cara a la prevención de incendios forestales en la campaña INFOMA 2024..... 18411
- **PE-3848/2024 RGEF.10515 (Transformada de PCOC-2921/2024 RGEF.10515)**. De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la gestión del convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y la Fundación del Toro de Lidia? 18412
- **PE-3849/2024 RGEF.10516 (Transformada de PCOC-2922/2024 RGEF.10516)**. De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la gestión de las ayudas y el fomento de los festejos taurinos en nuestra región? 18412

- **PE-3878/2024 RGEF.10665 (Transformada de PCOC-2977/2024 RGEF.10665)**. Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora los sistemas de verificación de información utilizados por Radio Televisión Madrid?..... 18412
- **PE-3913/2024 RGEF.10865 (Transformada de PCOC-3039/2024 RGEF.10865)**. Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta al Gobierno de la Comunidad de Madrid por los planes previstos para mejorar la atención en Terapia Ocupacional en la Atención Primaria..... 18412
- **PE-3975/2024 RGEF.11525 (Transformada de PCOC-3192/2024 RGEF.11525)**. Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Qué causas han motivado la cancelación del programa "Disfruta Madrid"?..... 18413
- **PE-3976/2024 RGEF.11526 (Transformada de PCOC-3193/2024 RGEF.11526)**. Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el desarrollo del programa "Disfruta Madrid"? 18413
- **PE-4004/2024 RGEF.11771 (Transformada de PCOC-3245/2024 RGEF.11771)**. De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los objetivos del nuevo plan de transformación digital del sistema de transporte de la región, anunciado por el Consejero de Digitalización, Miguel López-Valverde, el pasado 19 de abril? 18413
- **PE-4005/2024 RGEF.11802 (Transformada de PCOC-3246/2024 RGEF.11802)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el motivo por el que en el informe de Ejecución Acumulada a 30 de septiembre de 2023 de las actuaciones vinculadas al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia las obras de mejora del Hospital Clínico tenían un Dispuesto de 12.312.524,17 euros y en el de 31 de diciembre ha bajado a 6.398.084,19 euros? 18413
- **PE-4089/2024 RGEF.12998 (Transformada de PCOC-3610/2024 RGEF.12998)**. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el efecto de la ley 4/2016 de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid en la prevención del abandono de los mismos?..... 18414
- **PE-4090/2024 RGEF.13000 (Transformada de PCOC-3612/2024 RGEF.13000)**. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inspecciones se realizan en la Comunidad de Madrid para garantizar el cumplimiento de la Ley 12/2013, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria?..... 18414
- **PE-4091/2024 RGEF.13002 (Transformada de PCOC-3614/2024 RGEF.13002)**. Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el apoyo del Gobierno de la Comunidad de Madrid a las distintas Organizaciones Profesionales Agrarias? 18414
- **PE-4199/2024 RGEF.14406 (Transformada de PCOC-3968/2024 RGEF.14406)**. Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Considera necesario introducir nuevos mecanismos de verificación de información para el contenido difundido en los informativos de Radio Televisión Madrid?..... 18415

- **PE-4209/2024 RGEF.14500 (Transformada de PCOC-3990/2024 RGEF.14500)**. De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué criterios sigue el Gobierno de la Comunidad de Madrid para el nombramiento del personal directivo del SUMMA 112. 18415
- **PE-4210/2024 RGEF.14523 (Transformada de PCOC-3995/2024 RGEF.14523)**. De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la programación de la Feria Taurina de San Isidro? 18415
- **PE-4218/2024 RGEF.14573 (Transformada de PCOC-4006/2024 RGEF.14573)**. De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes para garantizar una correcta climatización en los centros sanitarios del Servicio Madrileño de Salud, tanto en las áreas dirigidas a pacientes como en las exclusivas de trabajadores. 18415
- **PE-4237/2024 RGEF.15515 (Transformada de PCOC-4042/2024 RGEF.15515)**. De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha puesto en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid el proyecto para la construcción del nuevo Centro de Salud Mental de Majadahonda? 18416
- **PE-4267/2024 RGEF.17121**. Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto la Comunidad de Madrid convocar al Ayuntamiento de Madrid en el último semestre de 2024 para evaluar conjuntamente las posibilidades que puedan permitir habilitar nuevos usos públicos en los diferentes espacios e instalaciones propiedad del Canal de Isabel II ubicadas en el distrito de Chamberí? 18416
- **PE-4272/2024 RGEF.17183**. Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué conclusiones se han obtenido una vez celebradas las oportunas reuniones que han tenido lugar en esta Legislatura entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para evaluar conjuntamente las posibilidades que puedan permitir habilitar nuevos usos públicos en los diferentes espacios e instalaciones propiedad del Canal de Isabel II ubicadas en el distrito de Chamberí? 18416
- **PE-4343/2024 RGEF.18107**. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos procesos de tutorización de los períodos de prácticas previstos a los diferentes procesos selectivos se han llevado a cabo por el IFISE en la presente Legislatura? 18416-18417
- **PE-4344/2024 RGEF.18108**. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo se ha procedido a la programación, organización y establecimiento de criterios pedagógicos en el IFISE sin tener creado y desarrollado el Consejo Académico, el cual tiene las competencias sobre estas materias? 18417
- **PE-4345/2024 RGEF.18109**. Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas actividades se han realizado desde el IFISE para impulsar los servicios de Policía Local para efectuar una mejor respuesta ante las necesidades de la ciudadanía para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 71.3 del Decreto 210/2021 sobre esta materia, en la presente Legislatura? 18417

- **PE-4346/2024 RGE.18124.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: el censo de viticultores para participar en las elecciones convocadas por la Comunidad de Madrid para la renovación del Consejo Regulador de "Vinos de Madrid" y que ha sido remitido para su exposición al público, ¿se adecúa a la realidad actual de los viticultores existentes en la actualidad? 18417-18418
- **PE-4348/2024 RGE.18204.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno que los pacientes que reciben tratamiento ambulatorio en hospital de día o radioterapia, disponen de las ayudas necesarias para su traslado al hospital desde su domicilio? 18418
- **PE-4349/2024 RGE.18208.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué ayudas ofrece la Comunidad de Madrid a los padres con hijos mayores de edad a su cargo que sufren una enfermedad grave, sea cáncer o enfermedad mental o de cualquier otra índole para conseguir conjugar su cuidado con la atención a sus obligaciones laborales? 18418
- **PE-4350/2024 RGE.18209.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo planea el Gobierno que esté disponible la protonterapia en la Sanidad Pública Madrileña? 18418
- **PE-4351/2024 RGE.18211.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno algún tipo de Convenio con las entidades privadas que disponen o van a disponer en el corto plazo de equipos para protonterapia para que puedan beneficiarse de ellos los pacientes de la Sanidad Pública? 18419
- **PE-4353/2024 RGE.18214.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto Canal de Isabel II alguna actuación utilizando la edificabilidad que todavía no se ha utilizado? Edificabilidad disponible en la parcela propiedad de Canal de Isabel II sita en la calle Santa Engracia, núm. 125, en la ciudad de Madrid? 18419
- **PE-4354/2024 RGE.18348.** Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: respecto a la Finca La Ladera de las Suertes (o Dehesa de Barral) de Moralzarzal, ¿está previsto algún tratamiento selvícola de prevención de incendios, en especial en las zonas cercanas al interfaz con el casco urbano (Los Enebros, Prado del Águila y Camping Los Herrenes)? 18419
- **PE-4530/2024 RGE.20690.** De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo se va a implementar el presupuesto destinado al Programa Erasmus+? 18419-18420
- **PE-4567/2024 RGE.21202.** Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: de acuerdo a los datos enviados por el Gobierno de la Comunidad de Madrid a la Asamblea de Madrid referidos a la ejecución presupuestaria a 31 de julio de 2024, dentro del programa 466A, el en subconcepto 79002 se han reconocido obligaciones por importe de 113.823 € de los 38.8 Millones de euros previstos en Planes de I+D+i y transferencia tecnológica ¿Considera el Gobierno que este nivel de ejecución es adecuado para finales del mes de julio? 18420
- **PE-4594/2024 RGE.21331.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál será el nuevo centro en el que desarrollen las labores relativas a la escuela que existía dentro del centro de menores de Hortaleza?.. 18420-18421

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

— **PNL-414/2024 RGEF.23714.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 14 de noviembre de 2024, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-414/2024 RGEF.23714, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Alcanzar con los representantes del profesorado de centros públicos no universitarios un Acuerdo, con efectos en el curso 2024/25, para: Incrementar las retribuciones hasta la media de España y compensar la carestía de la vida en la Comunidad de Madrid poniendo las retribuciones del profesorado en PPA. Recuperar las 18 horas lectivas de docencia directa con grupos de alumnos en Secundaria y las 23 horas en Infantil-Primaria, asignando las nuevas complementarias a la atención a la diversidad. 2. Presentar un Plan regional de atención a la diversidad: Elaborado después de un diagnóstico riguroso que detecte las necesidades no atendidas y en qué centros se encuentran de los aspectos que se citan. Un Plan debatido y participativo en el Consejo escolar de la Comunidad de Madrid, en esta Asamblea, con los sindicatos, familias, Ayuntamientos y expertos. Con una Memoria económica plurianual, suficiente y sostenida, que incluya inversiones y plantillas de atención a la diversidad estables. Evaluable y revisable; y cuestiones conexas..... 18421-18422

— **PNL-418/2024 RGEF.24121.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 14 de noviembre de 2024, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-418/2024 RGEF.24121, presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a lo siguiente: 1. Promover y concienciar sobre el papel fundamental que desempeña la institución de la familia en la sociedad. 2. Poner a las familias en el centro de todas las políticas públicas, así como a elevar considerablemente la dotación presupuestaria destinada a políticas familiares. 3. Eliminar el requisito de edad (ser menor de 30 años) para que todas las mujeres españolas y residentes legales de la Comunidad de Madrid puedan acceder, sin limitación ni discriminación por edad, a la ayuda de 500 euros mensuales durante 2 años. 4. Llevar a cabo todas las acciones legislativas que sean necesarias al objeto de implementar medidas fiscales en función del número de hijos para el comedor y transporte escolar, materiales, libros de texto, uniforme o actividades extraescolares. 5. Promover un reajuste del horario escolar con el objeto de hacerlo compatible con la jornada laboral de los padres. 6. Establecer incentivos fiscales concretos de diferente intensidad a aquellas empresas que implementen medidas para favorecer la conciliación familiar. 7. Promover las medidas de apoyo social, fiscal y laboral necesarias para facilitar y favorecer que todo español pueda optar libremente por dedicarse al cuidado en el hogar de hijos menores o familiares con discapacidad o en situación de dependencia. 8. Poner en marcha un ambicioso plan de natalidad que, mediante deducciones y bonificaciones fiscales, fomenten la natalidad en nuestra región; y cuestiones conexas. 18422-18423

— **PNL-438/2024 RGEF.25947.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 14 de noviembre de 2024, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-438/2024 RGEF.25947, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Aumentar la dotación presupuestaria para los centros de salud mental de la Comunidad de Madrid en 2025 de manera que pueda aumentar en un 50 % las plantillas de psiquiatras, psicólogas clínicas, enfermeras especialistas en salud mental, trabajadoras sociales, terapeutas ocupacionales. 2. Duplicar el personal administrativo de dichos centros de salud mental para poder desburocratizar el trabajo de los perfiles

clínicos. 3. Garantizar la inversión en infraestructuras necesaria en los presupuestos de 2025 para que los centros de salud mental puedan incorporar al nuevo personal, sin renunciar a espacios funcionales. 4. Supervisar la organización de los servicios para garantizar que se realiza un seguimiento adecuado de los pacientes. 5. Asimismo se supervisará que el tiempo de consulta designado por agenda para pacientes que son valorados por primera vez o no han sido valorados desde hace más de un año (citas de pacientes nuevos) nunca sea inferior a 45 minutos. 6. Formar al personal directivo de los hospitales en las particularidades de la atención al trastorno mental y las adicciones y la necesidad de utilizar indicadores ajustados a esta realidad. 7. Utilizar el aumento presupuestario de los puntos 1, 2 y 3 de esta moción para asegurar que el índice consulta sucesiva/primer consulta no sea inferior a 12/1, para así garantizar que los profesionales tienen agendas en las que se puede dar una respuesta efectiva a las necesidades clínicas de los pacientes. 8. Favorecer la realización de grupos terapéuticos. 9. Utilizar el aumento presupuestario de los puntos 1, 2 y 3 para asegurar que el tiempo de espera hasta una primera cita en salud mental se reduce hasta un máximo de 3 semanas para cita preferente y 2 meses para cita ordinaria; y cuestiones conexas.

18423-18424

— **PNL-444/2024 RGEF.26622.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 14 de noviembre de 2024, por el que se rechaza la Proposición No de Ley PNL-444/2024 RGEF.26622, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a dar inicio a la tramitación que conlleva la incoación en el plazo máximo de seis meses del expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid del "Sonido Caño Roto" para su salvaguarda y puesta en valor patrimonial. Realizar un festival anual con participación directa de la comunidad de Caño Roto, asociaciones y familias en tanto "comunidades portadoras" del bien ayudando a garantizar y preservar las condiciones de su intrínseco proceso evolutivo a través de la transmisión intra e intergeneracional. Comenzar un estudio para el reconocimiento mediante placas y otro tipo de señalizaciones en el espacio público de las figuras más representativas del Sonido Caño Roto, junto con otras Administraciones implicadas. .

18424

3.5 MOCIONES

— **M-10/2024 RGEF.27416.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 14 de noviembre de 2024, por el que se rechaza la Moción M-10/2024 RGEF.27416, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación I-66/2024 RGEF.22308, sobre política general del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de financiación autonómica.

18424-18425

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARENCIAS

5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

— **C-1751/2024 RGEF.27104.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante el Pleno, con el siguiente objeto: políticas puestas en marcha para hacer frente al cambio climático. (Por vía art. 208 RAM)

18425

- **C-1753/2024 RGEF.27107.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante el Pleno, con el siguiente objeto: actuaciones llevadas a cabo para el fomento y apoyo a la transición energética. (Por vía art. 208 RAM) 18425-18426
- **C-1754/2024 RGEF.27109.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante el Pleno, con el siguiente objeto: políticas puestas en marcha sobre emergencias en catástrofes. (Por vía art. art. 208 RAM) 18426
- **C-1758/2024 RGEF.27419.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante el Pleno, con el siguiente objeto: operativo de ayuda a los damnificados por la dana de Valencia y Castilla-La Mancha desplegado por la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM)..... 18426
- **C-1759/2024 RGEF.27420.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local ante el Pleno, con el siguiente objeto: diferentes líneas de ayuda a los damnificados por la dana de Valencia y Castilla-La Mancha desplegado por la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM)..... 18426-18427

5.1.2 COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES

- **C-1749/2024 RGEF.27090.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: políticas puestas en marcha sobre emergencias en catástrofes. (Por vía art. 209 RAM) 18427
- **C-1760/2024 RGEF.27494.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero Delegado de la Agencia de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: principales líneas de actuación que tiene previstas llevar a cabo la citada Agencia durante el año 2025. (Por vía art. 221 RAM) 18427-18428
- **C-1761/2024 RGEF.27627.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de una persona representante de Asociación de Padres y Amigos de los Sordos, ASPAS Madrid, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: situación de las personas con discapacidad que representa en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM) 18428

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

- **PCOP-5795/2024 RGEF.25235.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo se está garantizando la seguridad laboral de los trabajadores del taxi en nuestra Región?..... 18428-18429

- **PCOP-5853/2024 RGEF.25394.** De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Va a participar la Comunidad de Madrid en la Conferencia Mundial de Políticas Culturales y Desarrollo Sostenible de la UNESCO que se celebrará en 2025 en Barcelona? 18429
- **PCOP-6009/2024 RGEF.25774.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: explicar el modelo de examen de la nueva Prueba de Acceso a la Universidad (PAU). 18429
- **PCOP-6187/2024 RGEF.27214.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre las políticas llevadas a cabo a favor de la vida en la región? 18429-18430
- **PCOP-6188/2024 RGEF.27216.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué políticas se están implementando desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid para asegurar que toda mujer tenga acceso a una atención prenatal de calidad? 18430
- **PCOP-6189/2024 RGEF.27218.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: impacto que han tenido las ayudas a las mujeres embarazadas que proporciona el Gobierno de la Comunidad de Madrid en la reducción de abortos. 18430
- **PCOP-6190/2024 RGEF.27220.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medias va a implementar en el transporte el Gobierno de la Comunidad de Madrid para paliar los efectos del soterramiento de la A5? 18430-18431
- **PCOP-6191/2024 RGEF.27288.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno de la Comunidad de Madrid para evitar un incremento significativo en las listas de espera de la sanidad pública por el abandono de las aseguradoras privadas de los conciertos con MUFACE? 18431
- **PCOP-6192/2024 RGEF.27424.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace del proceso de estabilización en las escuelas infantiles públicas de nuestra región. 18431
- **PCOP-6195/2024 RGEF.27466.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a poner en marcha para combatir la desigualdad social en nuestra región? 18431-18432
- **PCOP-6196/2024 RGEF.27498.** De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Consejo de Gobierno promover la candidatura del Frontón Beti Jai para que pase a formar parte de la lista indicativa de Patrimonio Mundial? 18432
- **PCOP-6197/2024 RGEF.27500.** De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Consejero que la firma de Muelle de la calle Montera, en Madrid, debería gozar de mayor protección por parte de las administraciones? 18432
- **PCOP-6198/2024 RGEF.27502.** De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno la actividad de IFEMA en el último año? 18432

- **PCOP-6200/2024 RGEF.27504.** De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno acometer algún tipo de acción que permita promover la actividad cultural que se desarrolla en el ISO de Carabanchel?..... 18433
- **PCOP-6201/2024 RGEF.27506.** De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué estado se encuentra el nuevo proyecto del Hospital Niño Jesús?..... 18433
- **PCOP-6202/2024 RGEF.27508.** De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Valora el Consejo de Gobierno colaborar en la celebración del centenario de la Cuesta de Moyano, que tendrá lugar este año? 18433
- **PCOP-6203/2024 RGEF.27517.** De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Valora el consejo de gobierno proteger La Huerta de Mena, situada en los Almendros de la M-40 en el distrito de Hortaleza de Madrid? ... 18433-18434
- **PCOP-6204/2024 RGEF.27522.** De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno que la Huerta de Mena, situada en la zona llamada "Los Almendros de la M-40 no goce de protección? 18434
- **PCOP-6206/2024 RGEF.27532.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno el operativo de ayuda a los damnificados por la reciente dana en la Comunitat Valenciana y Castilla-La Mancha desplegado por la Comunidad de Madrid?..... 18434
- **PCOP-6207/2024 RGEF.27534.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno la colaboración de la Comunidad de Madrid con la Comunitat Valenciana y la Comunidad de Castilla-La Mancha en la crisis producida por la reciente dana en dichas comunidades?..... 18434-18435
- **PCOP-6208/2024 RGEF.27535.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno las ayudas de la Comunidad de Madrid ante la reciente dana en la Comunitat Valenciana y Castilla-La Mancha? 18435
- **PCOP-6209/2024 RGEF.27536.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno el funcionamiento de la Fundación Madri+D durante la presente Legislatura? 18435
- **PCOP-6210/2024 RGEF.27538.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el impacto en la sanidad pública madrileña del hecho de que la licitación de MUFACE para el próximo año haya quedado desierta? 18435-18436
- **PCOP-6212/2024 RGEF.27548.** De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado en que se encuentra el nombramiento de los Delegados de Protección de Datos en los diferentes hospitales públicos de la Comunidad de Madrid..... 18436
- **PCOP-6213/2024 RGEF.27566.** De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las prioridades del Gobierno en el Proyecto de Presupuestos Generales 2025? 18436

- **PCOP-6215/2024 RGEF.27571.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que está desarrollando la Comunidad de Madrid para evitar el derrumbe de viviendas y edificaciones en Arroyomolinos como consecuencia de una futura riada. 18436-18437
- **PCOP-6216/2024 RGEF.27573.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones preventivas está desarrollando la Comunidad de Madrid para evitar daños materiales y personales derivados de futuras riadas o inundaciones?..... 18437
- **PCOP-6217/2024 RGEF.27574.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está desarrollando el Gobierno para evitar los efectos de futuras riadas y desbordamientos de ríos en las zonas inundables de la Comunidad de Madrid? 18437
- **PCOP-6218/2024 RGEF.27616.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la escasez de personal en el Hospital El Escorial? 18437-18438
- **PCOP-6223/2024 RGEF.27650.** De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo apoya a las familias numerosas de nuestra Región? 18438
- **PCOP-6224/2024 RGEF.27655.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué plazos maneja el Canal de Isabel II, S.A. para la generalización de la infraestructura de abastecimiento de agua a varias urbanizaciones de Colmenar de Oreja?..... 18438
- **PCOP-6232/2024 RGEF.27693.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué medidas tiene previstas este equipo de gobierno para proteger la vida de los trabajadores en caso de fenómenos climatológicos extremos como la dana que recientemente ha sufrido la Comunidad Valenciana..... 18438-18439
- **PCOP-6233/2024 RGEF.27694.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué medidas tiene previstas este equipo de gobierno para proteger la vida de los trabajadores en caso de fenómenos climatológicos extremos..... 18439
- **PCOP-6234/2024 RGEF.27722.** Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas para afrontar el reto de la emergencia climática desde la Comunidad de Madrid?..... 18439
- **PCOP-6235/2024 RGEF.27723.** Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la estabilidad institucional en la Comunidad de Madrid?..... 18439
- **PCOP-6236/2024 RGEF.27724.** Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora los indicadores socioeconómicos de la Comunidad de Madrid? 18440
- **PCOP-6237/2024 RGEF.27725.** Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la calidad del empleo que se crea en la Comunidad de Madrid? 18440

- **PCOP-6239/2024 RGEF.27739.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a tomar para mejorar la calidad de la atención a niños y niñas en los centros de menores de la Comunidad de Madrid?..... 18440
- **PCOP-6241/2024 RGEF.27743.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a tomar la Comunidad de Madrid para promover el acogimiento familiar de niños y niñas en situación de desamparo en la Comunidad de Madrid? 18440-18441
- **PCOP-6242/2024 RGEF.27744.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace respecto a la promoción del acogimiento familiar de los niños y niñas tutelados por la Comunidad de Madrid?..... 18441
- **PCOP-6243/2024 RGEF.27748.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a tomar para favorecer que todos los niños y niñas de la Comunidad de Madrid puedan disfrutar de su derecho de vivir en familia? 18441
- **PCOP-6244/2024 RGEF.27756.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno la financiación por parte de la Comunidad de Madrid para la promoción del deporte femenino en la región?... 18441-18442
- **PCOP-6246/2024 RGEF.27778.** De la Diputada Sra. Rodríguez Moreno, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué medidas tiene previstas poner a disposición de empresarios y trabajadores para mejorar la seguridad y la salud en el trabajo cuando se den situaciones de condiciones climáticas extremas. 18442
- **PCOP-6247/2024 RGEF.27779.** De la Diputada Sra. Rodríguez Moreno, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué medidas de movilidad tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid ante situaciones de condiciones climáticas extremas..... 18442
- **PCOP-6251/2024 RGEF.27798.** De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones para mejorar la calidad de la oferta cultural de la Comunidad de Madrid están contenidas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2025? 18442-18443
- **PCOP-6252/2024 RGEF.27799.** Del Diputado Sr. Díaz-Pache Gosende, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora las iniciativas de la Comunidad de Madrid para favorecer la atracción de inversión extranjera a nuestra región?..... 18443
- **PCOP-6253/2024 RGEF.27801.** Del Diputado Sr. Díaz-Pache Gosende, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la situación económica actual en la Comunidad de Madrid? 18443
- **PCOP-6254/2024 RGEF.27802.** De la Diputada Sra. Cortés Ortega, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está impulsando el Gobierno regional para reducir la carga administrativa a los docentes? 18443
- **PCOP-6255/2024 RGEF.27803.** Del Diputado Sr. Carretero Carretero, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional la labor de intervención social que desarrolla la Agencia de Vivienda Social? 18444

- **PCOP-6257/2024 RGEF.27805.** De la Diputada Sra. Pasarón González, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los principales proyectos previstos de ejecutar para el ejercicio 2025 en materia de cultura?..... 18444
- **PCOP-6258/2024 RGEF.27806.** De la Diputada Sra. López Moreno, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones y proyectos están recogidos en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2025 para avanzar en el equilibrio territorial en la región? 18444
- **PCOP-6259/2024 RGEF.27807.** Del Diputado Sr. Rumayor Fernández, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está impulsando el Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de atención y cuidados a las personas en situación de dependencia?..... 18444-18445
- **PCOP-6262/2024 RGEF.27826.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previstas actuaciones de mejora durante este curso académico en algún centro educativo del distrito de Usera en el municipio de Madrid?..... 18445
- **PCOP-6263/2024 RGEF.27832.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el cumplimiento, hasta el momento, del Contrato-Programa con Radio Televisión Madrid S.A.U. 2024-2026?..... 18445
- **PCOP-6264/2024 RGEF.27833.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué causas han motivado la última adenda del Contrato-Programa con Radio Televisión Madrid S.A.U. 2024-2026 acordada en el Consejo de Gobierno del 13 de noviembre de 2024?..... 18445-18446

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- **PCOC-6548/2024 RGEF.25284.** Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas implemente el Gobierno de la Comunidad de Madrid para proteger a los taxistas de nuestra región? 18446
- **PCOC-6560/2024 RGEF.25391.** De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto su Consejería participar en Mondiacult25?..... 18446
- **PCOC-6590/2024 RGEF.25760.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿En qué situación se encuentra la extensión del transporte gratuito para los alumnos de Bachillerato y Formación Profesional (FP) en centros públicos, especialmente en las zonas rurales del norte, noroeste y sureste de la Comunidad de Madrid?..... 18447
- **PCOC-6601/2024 RGEF.25775.** Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: explicar el modelo de examen de la nueva Prueba de Acceso a la Universidad (PAU). 18447

- **PCOC-6780/2024 RGEF.27095.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: cómo valora la recomendación del Defensor del Pueblo de que, por parte de la Comunidad de Madrid, se analice la incidencia que la puesta en funcionamiento del Protocolo UVFI ha producido en las jornadas laborales de los forenses especializados en violencia de género y de los forenses generalistas adscritos a juzgados de instrucción y en la prolongación de las horas de las guardias y adopte las medidas que sean oportunas para equilibrar la carga de trabajo. 18447
- **PCOC-6781/2024 RGEF.27096.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Tienen intención de atender a la recomendación del Defensor del Pueblo de que, por parte de la Comunidad de Madrid, se analice la incidencia que la puesta en funcionamiento del Protocolo UVFI ha producido en las jornadas laborales de los forenses especializados en violencia de género y de los forenses generalistas adscritos a juzgados de instrucción y en la prolongación de las horas de las guardias y adopte las medidas que sean oportunas para equilibrar la carga de trabajo? 18448
- **PCOC-6782/2024 RGEF.27097.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: qué intención tienen con relación a la recomendación del Defensor del Pueblo de que, por parte de la Comunidad de Madrid, se analice la incidencia que la puesta en funcionamiento del Protocolo UVFI ha producido en las jornadas laborales de los forenses especializados en violencia de género y de los forenses generalistas adscritos a juzgados de instrucción y en la prolongación de las horas de las guardias y adopte las medidas que sean oportunas para equilibrar la carga de trabajo..... 18448
- **PCOC-6783/2024 RGEF.27098.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Tienen intención de atender a la recomendación del Defensor del Pueblo de que, por parte de la Comunidad de Madrid, se adopten las medidas necesarias para que la distribución de las guardias entre los forenses especializados de los juzgados de violencia de género y los forenses de los juzgados de instrucción no conduzcan a dilaciones en los reconocimientos médicos? 18448-18449
- **PCOC-6784/2024 RGEF.27099.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: qué intención tienen con relación a la recomendación del Defensor del Pueblo de que, por parte de la Comunidad de Madrid, se adopten las medidas necesarias para que la distribución de las guardias entre los forenses especializados de los juzgados de violencia de género y los forenses de los juzgados de instrucción no conduzcan a dilaciones en los reconocimientos médicos..... 18449
- **PCOC-6785/2024 RGEF.27100.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: cómo valora la recomendación del Defensor del Pueblo de que, por parte de la Comunidad de Madrid, se adopten las medidas necesarias para que la distribución de las guardias entre los forenses especializados de los juzgados de violencia de género y los forenses de los juzgados de instrucción no conduzcan a dilaciones en los reconocimientos médicos. 18449

- **PCOC-6786/2024 RGEF.27101.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Tienen intención de atender a la recomendación del Defensor del Pueblo de que por parte de la Comunidad de Madrid se adopten las medidas de formación especializada que sean necesarias para que todos los médicos forenses de Madrid, independientemente del juzgado al que se adscriban, conozcan las especialidades e idiosincrasia de la violencia sexual y estén plenamente capacitados para poder intervenir en este tipo de delitos, tanto si se cometen en el seno de las relaciones de pareja o expareja, como si no? 18450
- **PCOC-6787/2024 RGEF.27102.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: qué intención tienen con relación a la recomendación del Defensor del Pueblo de que por parte de la Comunidad de Madrid se adopten las medidas de formación especializada que sean necesarias para que todos los médicos forenses de Madrid, independientemente del juzgado al que se adscriban, conozcan las especialidades e idiosincrasia de la violencia sexual y estén plenamente capacitados para poder intervenir en este tipo de delitos, tanto si se cometen en el seno de las relaciones de pareja o expareja, como si no. 18450
- **PCOC-6788/2024 RGEF.27103.** De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: cómo valora la recomendación del Defensor del Pueblo de que por parte de la Comunidad de Madrid se adopten las medidas de formación especializada que sean necesarias para que todos los médicos forenses de Madrid, independientemente del juzgado al que se adscriban, conozcan las especialidades e idiosincrasia de la violencia sexual y estén plenamente capacitados para poder intervenir en este tipo de delitos, tanto si se cometen en el seno de las relaciones de pareja o expareja, como si no..... 18450-18451
- **PCOC-6789/2024 RGEF.27106.** Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué planes de actuación tiene previstos para la construcción de nuevos centros educativos en Valdebebas? 18451
- **PCOC-6790/2024 RGEF.27158.** De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto llevar a cabo el Gobierno para mejorar la conciliación familiar de las deportistas madrileñas?..... 18451
- **PCOC-6793/2024 RGEF.27178.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Cree que los objetivos presupuestarios planificados para 2023 se han cumplido satisfactoriamente para garantizar la calidad de los servicios públicos madrileños? ... 18451-18452
- **PCOC-6796/2024 RGEF.27181.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la calidad de la sanidad madrileña a tenor de la ejecución presupuestaria del ejercicio de 2023?..... 18452
- **PCOC-6797/2024 RGEF.27182.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la calidad de la educación madrileña a tenor de la ejecución presupuestaria del ejercicio de 2023?..... 18452

- **PCOC-6798/2024 RGEF.27183.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la ejecución de los fondos asignados al programa 232F en el ejercicio de 2023?..... 18452-18453
- **PCOC-6799/2024 RGEF.27184.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la ejecución de los fondos asignados al programa 232B en el ejercicio de 2023?..... 18453
- **PCOC-6800/2024 RGEF.27187.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la ejecución de los fondos asignados al “Programa Accede” en el ejercicio de 2023?..... 18453
- **PCOC-6802/2024 RGEF.27203.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno para las empresas filiales del Grupo Canal de Isabel II que operan fuera de la Comunidad de Madrid? 18453-18454
- **PCOC-6803/2024 RGEF.27204.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la situación financiera de las empresas filiales del Canal de Isabel II? 18454
- **PCOC-6804/2024 RGEF.27208.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Considera que la educación madrileña es inclusiva? 18454
- **PCOC-6805/2024 RGEF.27213.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre las políticas llevadas a cabo a favor de la vida en la región? 18454-18455
- **PCOC-6806/2024 RGEF.27215.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué políticas se están implementando desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid para asegurar que toda mujer tenga acceso a una atención prenatal de calidad? 18455
- **PCOC-6807/2024 RGEF.27219.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: impacto que han tenido las ayudas a las mujeres embarazadas que proporciona el Gobierno de la Comunidad de Madrid en la reducción de interrupciones voluntarias del embarazo... 18455
- **PCOC-6808/2024 RGEF.27286.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno de la Comunidad de Madrid para evitar un incremento significativo en las listas de espera de la sanidad pública por el abandono de las aseguradoras privadas de los conciertos con MUFACE? 18455-18456
- **PCOC-6810/2024 RGEF.27422.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno las ayudas de las diferentes administraciones autonómicas a los damnificados por la reciente dana en la Comunitat Valenciana y Castilla-La Mancha? 18456

- **PCOC-6811/2024 RGEF.27423.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: qué valoración hace del proceso de estabilización en las escuelas infantiles públicas de nuestra región..... 18456
- **PCOC-6812/2024 RGEF.27443.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno las ayudas de la Comunidad de Madrid a los damnificados por la reciente dana en la Comunitat Valenciana y Castilla-La Mancha? 18456-18457
- **PCOC-6815/2024 RGEF.27480.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué proyectos tiene en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid para luchar contra la discriminación de las personas LGTBI? 18457
- **PCOC-6816/2024 RGEF.27481.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué políticas está llevando a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para favorecer la inclusión social de las personas trans? 18457
- **PCOC-6817/2024 RGEF.27482.** Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está poniendo en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid para atender a las personas solicitantes de protección internacional por motivos de orientación sexual e identidad de género que llegan a la región? 18457-18458
- **PCOC-6818/2024 RGEF.27499.** De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Considera el Consejo de Gobierno promover la candidatura del Frontón Beti Jai para que pase a formar parte de la lista indicativa de Patrimonio Mundial? 18458
- **PCOC-6819/2024 RGEF.27501.** De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Considera el Consejero que la firma de Muelle de la calle Montera, en Madrid, debería gozar de mayor protección por parte de las administraciones? 18458
- **PCOC-6820/2024 RGEF.27505.** De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno acometer algún tipo de acción que permita promover la actividad cultural que se desarrolla en el ISO de Carabanchel?..... 18458-18459
- **PCOC-6821/2024 RGEF.27509.** De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Valora el Consejo de Gobierno colaborar en la celebración del centenario de la Cuesta de Moyano, que tendrá lugar este año? 18459
- **PCOC-6822/2024 RGEF.27518.** De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Valora el consejo de gobierno proteger La Huerta de Mena, situada en los Almendros de la M-40 en el distrito de Hortaleza de Madrid? 18459
- **PCOC-6823/2024 RGEF.27523.** De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno que la Huerta de Mena, situada en la zona llamada "Los Almendros de la M-40 no goce de protección? 18459-18460

- **PCOC-6828/2024 RGEF.27533.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno la colaboración de la Comunidad de Madrid con la Comunitat Valenciana y la Comunidad de Castilla-La Mancha en la crisis producida por la reciente dana en dichas comunidades? 18460
- **PCOC-6829/2024 RGEF.27537.** Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno el funcionamiento de la Fundación Madri+D durante la presente Legislatura? 18460
- **PCOC-6830/2024 RGEF.27539.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional sobre los datos de consumo de drogas en nuestra región? 18460-18461
- **PCOC-6831/2024 RGEF.27550.** De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: estado en que se encuentra el nombramiento de los Delegados de Protección de Datos en los diferentes hospitales públicos de la Comunidad de Madrid..... 18461
- **PCOC-6836/2024 RGEF.27617.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la escasez de personal en el Hospital El Escorial? 18461
- **PCOC-6837/2024 RGEF.27618.** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Considera que Telemadrid ofrece una programación atractiva y adecuada para los jóvenes madrileños? 18461-18462
- **PCOC-6838/2024 RGEF.27619.** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cree que actualmente Telemadrid apuesta por los contenidos infantiles? 18462
- **PCOC-6842/2024 RGEF.27672.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: se pregunta por los criterios empleados en la licitación del contrato de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A. SUPRA-A-0017-2024-O Acuerdo Marco de Ejecución de las Obras para Actuaciones Supramunicipales del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid..... 18462
- **PCOC-6843/2024 RGEF.27674.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: se pregunta por los criterios empleados en la adjudicación del contrato con número de expediente 017/2025 (A/SER-020073/2024), cuyo objeto de contrato es: Gestión de dispositivos destinados a la primera acogida y media estancia de adolescentes migrantes no acompañados atendidos por la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad. 18462-18463
- **PCOC-6844/2024 RGEF.27676.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: se pregunta por los criterios empleados en la adjudicación del contrato con número de expediente A/SER-013986/2023, cuyo objeto de contrato es: Servicio de Limpieza de carácter general y otros servicios complementarios de la Gerencia de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud. 18463

– **PCOC-6845/2024 RGE.P.27678.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: se pregunta por los criterios empleados en la adjudicación del contrato con número de expediente ECON/000075/2024, cuyo objeto de contrato es: Servicio de vigilancia y protección de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid. 18463

– **PCOC-6846/2024 RGE.P.27680.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: se pregunta por los criterios empleados en la adjudicación del contrato con número de expediente ECON/000237/2023, cuyo objeto de contrato es: Servicios gestionados de ciberseguridad de Madrid digital - 4 lotes. 18464

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

– **PI-4818/2024 RGE.P.25192.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de la tramitación de emergencia de la contratación de un servicio de alojamiento y atención inmediata así como para la cobertura de las necesidades básicas de 30 menores extranjeros no acompañados, a través de la puesta en marcha del Centro de Primera Acogida “La Cantueña”, en Fuenlabrada, con la empresa El Castillo Gestión Integral S.L., por un importe estimado de 395.889 euros y un plazo estimado de 65 días. 18464

– **PI-5125/2024 RGE.P.27078.** Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha se actualizó el portal de transparencia de Canal de Isabel II, S.A., M.P., por última vez? 18464

– **PI-5127/2024 RGE.P.27138.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: protocolo de actuación desarrollado para la correcta intervención de los coordinadores de bienestar en los centros educativos... 18464

– **PI-5128/2024 RGE.P.27139.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: protocolo de actuación desarrollado para la correcta intervención de los delegados de protección de la infancia en el ámbito deportivo..... 18465

– **PI-5129/2024 RGE.P.27140.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de acciones de formación impartidas por parte de la Comunidad de Madrid en 2023 y lo que llevamos de 2024, para la creación de la figura del coordinador de bienestar en los espacios educativos. . 18465

– **PI-5130/2024 RGE.P.27141.** De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de acciones de formación impartidas por parte de la Comunidad de Madrid en 2023 y lo que llevamos de 2024, para la creación de la figura del delegado de protección de la infancia en el ámbito deportivo..... 18465

– **PI-5131/2024 RGE.P.27155.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de quejas que se han presentado desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual en la residencia de menores de Picón del Jarama..... 18465

– **PI-5132/2024 RGE.P.27156.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de partes de lesiones que se han producido desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual en la residencia de menores de Picón de Jarama..... 18465

- **PI-5133/2024 RGE.27157.** De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de nacimientos que hubo en la Comunidad de Madrid por técnicas de reproducción asistida en el año 2023. 18465
- **PI-5136/2024 RGE.27209.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de incidencias, desglosadas por línea, ocurridas en Metro de Madrid en el año 2023. 18465
- **PI-5138/2024 RGE.27221.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de incidencias registradas en la Línea 1 de Metro de Madrid, desglosadas por mes, en el año 2023. 18465
- **PI-5139/2024 RGE.27223.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de incidencias registradas en la Línea 2 de Metro de Madrid, desglosadas por mes, en el año 2023. 18465
- **PI-5140/2024 RGE.27225.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de incidencias registradas en la Línea 3 de Metro de Madrid, desglosadas por mes, en el año 2023. 18466
- **PI-5141/2024 RGE.27227.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de incidencias registradas en la Línea 4 de Metro de Madrid, desglosadas por mes, en el año 2023. 18466
- **PI-5142/2024 RGE.27229.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de incidencias registradas en la Línea 5 de Metro de Madrid, desglosadas por mes, en el año 2023. 18466
- **PI-5143/2024 RGE.27231.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de incidencias registradas en la Línea 6 de Metro de Madrid, desglosadas por mes, en el año 2023. 18466
- **PI-5144/2024 RGE.27233.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de incidencias registradas en la Línea 7 de Metro de Madrid, desglosadas por mes, en el año 2023. 18466
- **PI-5145/2024 RGE.27235.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de incidencias registradas en la Línea 8 de Metro de Madrid, desglosadas por mes, en el año 2023. 18466
- **PI-5146/2024 RGE.27237.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de incidencias registradas en la Línea 9 de Metro de Madrid, desglosadas por mes, en el año 2023. 18466
- **PI-5147/2024 RGE.27239.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de incidencias registradas en la Línea 10 de Metro de Madrid, desglosadas por mes, en el año 2023. 18466
- **PI-5148/2024 RGE.27242.** De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de incidencias registradas en la Línea 12 de Metro de Madrid, desglosadas por mes, en el año 2023. 18466

– **PI-5162/2024 RGEF.27271.** De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Complutense de Madrid, copia de las Memorias de actividades de las cátedras extraordinarias, másteres o títulos propios, desde el año 2008, para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea)..... 18466-18467

– **PI-5163/2024 RGEF.27272.** De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Complutense de Madrid, copia del expediente completo de Facturación, fiscalización del gasto y ordenación del pago del “Servicio de desarrollo e implementación de la Plataforma Transforma TSC para la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva” adjudicado al proveedor Making Science Group, S.A, para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea)..... 18467

– **PI-5164/2024 RGEF.27273.** De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Complutense de Madrid, copia de la documentación de todos los títulos propios y másteres la Universidad Complutense de Madrid desde 2008 hasta la actualidad, con indicación de los cursos, del número de alumnos inscritos por año con aportación de los trabajos presentados para su calificación y el canon de la Universidad obtenido, para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea). . . . 18467

– **PI-5165/2024 RGEF.27274.** De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Complutense de Madrid, copia del expediente completo de facturación, fiscalización del gasto y ordenación del pago del servicio de “Asistencia y asesoría técnica y tecnológica para la creación de una plataforma de gestión y medición de impacto en la pequeña y mediana empresa”, adjudicado al proveedor Deloitte Consulting, SLU, para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea). . . . 18467-18468

– **PI-5166/2024 RGEF.27275.** De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Complutense de Madrid, copia del expediente completo de facturación, fiscalización del gasto y ordenación del pago del “Servicio de Consultoría y Asistencia para la Escuela de Gobierno-Cátedra de Transformación Social Competitiva” adjudicado al proveedor Deloitte Consulting, SLU por importe de 14.999,00 euros, para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea)..... 18468

– **PI-5167/2024 RGEF.27276.** De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Complutense de Madrid, copia del expediente completo de contratación del “Servicio de desarrollo e implementación de la Plataforma Transforma TSC para la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva” adjudicado al proveedor Making Science Group, S.A., para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea)..... 18468

– **PI-5168/2024 RGEF.27277.** De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Complutense de Madrid, copia del expediente completo de contratación del “Servicio de Consultoría y Asistencia para la Escuela de Gobierno-Cátedra de Transformación Social Competitiva” adjudicado al proveedor Deloitte Consulting, SLU, para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea)..... 18468

– **PI-5169/2024 RGEF.27278.** De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Complutense de Madrid, copia del expediente completo de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del servicio de “Asistencia y asesoría técnica y tecnológica para la creación de una plataforma de gestión y medición de impacto en la pequeña y mediana empresa”, adjudicado al proveedor Deloitte Consulting, SLU, para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea). . . . 18469

- **PI-5170/2024 RGEF.27279.** De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Complutense de Madrid, copia de la documentación de todas las Cátedras Extraordinarias creadas en la Universidad Complutense de Madrid desde 2008 hasta la actualidad, con precisión de su denominación, responsables de la dirección, codirección y coordinación, del nivel de estudios, categoría profesional de dichos responsables y su vinculación funcional o laboral, permanente o no, con la Universidad, la remuneración por todos ellos percibida, los convenios y otros instrumentos jurídicos que se activaron para realizar las actividades, así como el importe de la financiación inicial y anual, con expresión de quiénes realizan su aportación. Las Comisiones Mixtas realizadas y la rendición de cuentas, para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea)..... 18469
- **PI-5171/2024 RGEF.27280.** De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Complutense de Madrid, copia de las actas de las sesiones plenarias del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en las que se aprobaron la creación de las cátedras extraordinaria, másteres o títulos propios, desde el año 2008, para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea)..... 18469
- **PI-5172/2024 RGEF.27281.** De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Complutense de Madrid, copia de las actas de las sesiones celebradas desde el año 2008 por el Comité de Dirección de la Escuela de Gobierno, para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea)..... 18470
- **PI-5173/2024 RGEF.27282.** De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, expediente de creación de la Cátedra de Memoria Histórica de la Universidad Rey Juan Carlos dirigida por Profesor D. Felipe Debasa Navalpotro en el que se detallen: los programas de la cátedra, claustro de profesores, recursos humanos, presupuestos anuales, convenios de patrocinios y detalle de gastos asociados a la cátedra, y todo ello desde su constitución hasta la actualidad (documento con código de verificación), para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea). 18470

— **PI-5174/2024 RGE.P.27283.** De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, memoria académica del curso "Experto Universitario en competencias de digitalización, innovación y tecnología en el ecosistema del deporte" de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, enviada por Daniel Collado Mateo (dirección) y Miriam Lorenzo González (Secretaría académica) a la Vicerrectora de Formación Continua (Lourdes Meléndez Morillo-Velarde) (con código de verificación), para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea). 18470

— **PI-5175/2024 RGE.P.27284.** De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, copia de la propuesta de creación del título propio "Experto Universitario en competencias de digitalización, innovación y tecnología en el ecosistema del deporte" o documentación equivalente de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea). 18471

— **PI-5176/2024 RGE.P.27285.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia con todos sus anexos del Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la contratación del servicio de coordinación de seguridad y salud de las obras de ampliación de 4 aulas de infantil, 7 aulas de primaria, 3 aulas específicas, aula de recursos y gimnasio en el CEIP Margaret Thatcher de Madrid, basado en el lote 1 del Acuerdo Marco de servicios de asistencia técnica en materia de seguridad y salud de proyectos y obras de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación y Juventud, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades. 18471

— **PI-5177/2024 RGE.P.27293.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, incluyendo todos los anexos, del Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la contratación de los servicios de control de calidad de las obras de ampliación de 4 aulas de infantil, 7 aulas de primaria, 3 aulas específicas, aula de recursos y gimnasio en el CEIP Margaret Thatcher de Madrid, basado en el lote 1 del Acuerdo Marco de servicios de control de calidad de obras y supervisión y control de calidad de proyectos básicos y de ejecución de construcción, reforma, rehabilitación y reparación de centros educativos de la Comunidad de Madrid, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades. 18471

- **PI-5178/2024 RGEP.27294.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, incluyendo todos los anexos, del Acuerdo por el que se autoriza la contratación del servicio de coordinación de seguridad y salud de las obras de ampliación de 4 aulas de infantil, 7 aulas de primaria, 3 aulas específicas, aula de recursos y gimnasio en el CEIP Margaret Thatcher de Madrid, basado en el lote 1 del Acuerdo Marco de servicios de asistencia técnica en materia de seguridad y salud de proyectos y obras de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación y Juventud, así como un gasto plurianual de 4.904,13 euros, para financiar la ejecución del contrato para los años 2024 a 2026. 18471
- **PI-5179/2024 RGEP.27295.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, con todos sus anexos, del Acuerdo por el que se autoriza la contratación de los servicios de control de calidad de las obras de ampliación de 4 aulas de infantil, 7 aulas de primaria, 3 aulas específicas, aula de recursos y gimnasio en el CEIP Margaret Thatcher de Madrid, basado en el lote 1 del Acuerdo Marco de servicios de control de calidad de obras y supervisión y control de calidad de proyectos básicos y de ejecución de construcción, reforma, rehabilitación y reparación de centros educativos de la Comunidad de Madrid, así como un gasto plurianual de 33.786 euros para financiar la ejecución del contrato para los años 2024 a 2026. 18471-18472
- **PI-5180/2024 RGEP.27296.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia Acuerdo y de todos sus anexos por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del contrato de servicios denominado “Gestión integral del centro residencial con centro de día “Coslada” de atención a personas adultas con discapacidad intelectual gravemente afectadas” y se autoriza un gasto plurianual por importe de 4.324.919,04 euros (IVA incluido), para los años 2024 a 2026. 18472
- **PI-5181/2024 RGEP.27297.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Acuerdo, y todos sus anexos, por el que se aprueba un gasto plurianual, para los años 2024 y 2025, por importe de 678.953,60 euros (IVA exento), correspondiente a la 4ª prórroga del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Parla, para articular la atención a personas con discapacidad intelectual en centro ocupacional, para el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2024 y el 30 de noviembre de 2025. 18472
- **PI-5182/2024 RGEP.27298.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Acuerdo y todos sus anexos, por el que se autoriza la celebración de un contrato derivado del Acuerdo Marco que fija las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos de servicios de “Atención a personas adultas con discapacidad física en centro residencial con atención diurna”, con la Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica - COCEMFE (15 plazas), y se autoriza un gasto plurianual por importe de 541.942,50 euros (IVA exento), para los años 2024 y 2025. 18472
- **PI-5183/2024 RGEP.27299.** Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas viviendas destinadas a emergencia social aún no han sido adjudicadas mediante el procedimiento de emergencia social? 18472
- **PI-5184/2024 RGEP.27300.** Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas viviendas de emergencia social se han adjudicado mediante el procedimiento de emergencia social en esta Legislatura? 18472

- **PI-5186/2024 RGEF.27302.** Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas viviendas destinadas al servicio de emergencia social aún no han sido adjudicadas? 18472
- **PI-5187/2024 RGEF.27304.** De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Acuerdo y todos sus anexos, por el que se aprueba el gasto plurianual, para los años 2025 y 2026, por un importe total de 18.056.261,36 euros (IVA incluido), de la prórroga de 17 contratos (761 plazas) derivados del Acuerdo Marco que fija las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos de servicios de “Atención residencial con centro ocupacional para personas adultas con discapacidad intelectual”, desde el 1 de marzo de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026. 18473
- **PI-5190/2024 RGEF.27349.** De la Diputada Sra. González Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de campañas realizadas en lo que llevamos de 2024 en materia de sensibilización de igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI dirigidas a la población madrileña. 18473
- **PI-5191/2024 RGEF.27372.** De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Rey Juan Carlos I de Madrid, RELACIÓN DE CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA CON SU RESPECTIVO PRESUPUESTO APROBADO. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea). . . 18473
- **PI-5192/2024 RGEF.27373.** De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Complutense de Madrid, RELACIÓN DE CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA CON SU RESPECTIVO PRESUPUESTO APROBADO. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea). 18473
- **PI-5193/2024 RGEF.27374.** De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Carlos III de Madrid, RELACIÓN DE CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA CON SU RESPECTIVO PRESUPUESTO APROBADO. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea). 18473-18474

- **PI-5194/2024 RGEF.27375.** De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Autónoma de Madrid, RELACIÓN DE CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA CON SU RESPECTIVO PRESUPUESTO APROBADO. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea). 18474
- **PI-5195/2024 RGEF.27376.** De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Politécnica de Madrid, RELACIÓN DE CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA CON SU RESPECTIVO PRESUPUESTO APROBADO. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea). 18474
- **PI-5196/2024 RGEF.27377.** De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Rey Juan Carlos I de Madrid, RELACIÓN DE LOS CONVENIOS ELABORADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD Y SUS CENTROS ADSCRITOS CON OTRAS ENTIDADES PARA LA CREACIÓN DE CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea). 18474
- **PI-5197/2024 RGEF.27378.** De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Complutense de Madrid, RELACIÓN DE LOS CONVENIOS ELABORADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD Y SUS CENTROS ADSCRITOS CON OTRAS ENTIDADES PARA LA CREACIÓN DE CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea). 18474-18475

- **PI-5198/2024 RGEF.27379.** De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Carlos III de Madrid, RELACIÓN DE LOS CONVENIOS ELABORADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD Y SUS CENTROS ADSCRITOS CON OTRAS ENTIDADES PARA LA CREACIÓN DE CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea). 18475
- **PI-5199/2024 RGEF.27380.** De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Autónoma de Madrid, RELACIÓN DE LOS CONVENIOS ELABORADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD Y SUS CENTROS ADSCRITOS CON OTRAS ENTIDADES PARA LA CREACIÓN DE CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea). 18475
- **PI-5200/2024 RGEF.27381.** De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad de Alcalá de Henares, RELACIÓN DE LOS CONVENIOS ELABORADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD Y SUS CENTROS ADSCRITOS CON OTRAS ENTIDADES PARA LA CREACIÓN DE CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea). 18475
- **PI-5201/2024 RGEF.27382.** De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Politécnica de Madrid, RELACIÓN DE LOS CONVENIOS ELABORADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD Y SUS CENTROS ADSCRITOS CON OTRAS ENTIDADES PARA LA CREACIÓN DE CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea). 18476

— **PI-5202/2024 RGEF.27383.** De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando al Gobierno, LISTADO DE CENTROS ADSCRITOS EN CUYA DIRECCIÓN O PATRONATO VINCULADA A LA MISMA PARTICIPE ALGÚN ORGANISMO DE LA COMUNIDAD DE MADRID. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea). 18476

— **PI-5203/2024 RGEF.27384.** De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad de Alcalá de Henares, LISTADO DE TODAS LAS CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS DE LA UNIVERSIDAD Y SUS CENTROS ADSCRITOS CON SUS ENTIDADES ASOCIADAS. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea). 18476

— **PI-5204/2024 RGEF.27385.** De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad de Alcalá de Henares, RELACIÓN DE CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA CON SU RESPECTIVO PRESUPUESTO APROBADO. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea). 18476-18477

— **PI-5205/2024 RGEF.27386.** De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, LISTADO DE TODAS LAS CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS DE LA UNIVERSIDAD Y SUS CENTROS ADSCRITOS CON SUS ENTIDADES ASOCIADAS. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea). 18477

- **PI-5206/2024 RGEF.27387.** De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Complutense de Madrid, LISTADO DE TODAS LAS CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS DE LA UNIVERSIDAD Y SUS CENTROS ADSCRITOS CON SUS ENTIDADES ASOCIADAS. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea). 18477
- **PI-5207/2024 RGEF.27388.** De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Carlos III de Madrid, LISTADO DE TODAS LAS CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS DE LA UNIVERSIDAD Y SUS CENTROS ADSCRITOS CON SUS ENTIDADES ASOCIADAS. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea). 18477
- **PI-5208/2024 RGEF.27389.** De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Autónoma de Madrid, LISTADO DE TODAS LAS CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS DE LA UNIVERSIDAD Y SUS CENTROS ADSCRITOS CON SUS ENTIDADES ASOCIADAS. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea). 18477-18478
- **PI-5209/2024 RGEF.27390.** De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Politécnica de Madrid, LISTADO DE TODAS LAS CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS DE LA UNIVERSIDAD Y SUS CENTROS ADSCRITOS CON SUS ENTIDADES ASOCIADAS. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea). 18478

– **PI-5210/2024 RGEF.27391.** De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Autónoma de Madrid, copia de la documentación de todos los títulos propios y másteres la Universidad Autónoma de Madrid desde 2008 hasta la actualidad, con indicación de los cursos, del número de alumnos inscritos por año con aportación de los trabajos presentados para su calificación y el canon de la Universidad obtenido, para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea)..... 18478

– **PI-5211/2024 RGEF.27392.** De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Autónoma de Madrid, copia de las Memorias de actividades de las cátedras extraordinarias, másteres o títulos propios, desde el año 2008, para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea)..... 18478-18479

– **PI-5212/2024 RGEF.27393.** De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Autónoma de Madrid, copia de la documentación de todas las Cátedras Extraordinarias creadas en la Universidad Autónoma de Madrid desde 2008 hasta la actualidad, con precisión de su denominación, responsables de la dirección, codirección y coordinación, del nivel de estudios, categoría profesional de dichos responsables y su vinculación funcional o laboral, permanente o no, con la Universidad, la remuneración por todos ellos percibida, los convenios y otros instrumentos jurídicos que se activaron para realizar las actividades, así como el importe de la financiación inicial y anual, con expresión de quiénes realizan su aportación. Las Comisiones Mixtas realizadas y la rendición de cuentas, para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea)..... 18479

– **PI-5213/2024 RGEF.27394.** De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Politécnica de Madrid, copia de la documentación de todos los títulos propios y másteres la Universidad Politécnica de Madrid desde 2008 hasta la actualidad, con indicación de los cursos, del número de alumnos inscritos por año con aportación de los trabajos presentados para su calificación y el canon de la Universidad obtenido, para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea)..... 18479

– **PI-5214/2024 RGEF.27395.** De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Politécnica de Madrid, copia de las Memorias de actividades de las cátedras extraordinarias, másteres o títulos propios, desde el año 2008, para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea)..... 18479

– **PI-5215/2024 RGEF.27396.** De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Politécnica de Madrid, copia de la documentación de todas las Cátedras Extraordinarias creadas en la Universidad Politécnica de Madrid desde 2008 hasta la actualidad, con precisión de su denominación, responsables de la dirección, codirección y coordinación, del nivel de estudios, categoría profesional de dichos responsables y su vinculación funcionarial o laboral, permanente o no, con la Universidad, la remuneración por todos ellos percibida, los convenios y otros instrumentos jurídicos que se activaron para realizar las actividades, así como el importe de la financiación inicial y anual, con expresión de quiénes realizan su aportación. Las Comisiones Mixtas realizadas y la rendición de cuentas, para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea). . . . 18480

– **PI-5217/2024 RGEF.27398.** De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Politécnica de Madrid, copia de las actas de las sesiones celebradas desde el año 2008 por la Comisión de Formación Permanente, para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea)..... 18480

– **PI-5219/2024 RGEF.27400.** De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Autónoma de Madrid, copia de las actas de las sesiones celebradas desde el año 2008 por la Comisión de Estudios de Posgrado y Formación Continua, para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea)..... 18480

- **PI-5220/2024 RGEF.27401.** De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad de Alcalá de Henares, copia de la documentación de todos los títulos propios y másteres la Universidad de Alcalá de Henares desde 2008 hasta la actualidad, con indicación de los cursos, del número de alumnos inscritos por año con aportación de los trabajos presentados para su calificación y el canon de la Universidad obtenido, para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea). 18480-18481
- **PI-5221/2024 RGEF.27402.** De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad de Alcalá de Henares, copia de las Memorias de actividades de las cátedras extraordinarias, másteres o títulos propios, desde el año 2008, para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea)..... 18481
- **PI-5222/2024 RGEF.27403.** De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Carlos III de Madrid, copia de la documentación de todos los títulos propios y másteres la Universidad Carlos III de Madrid desde el 2008 hasta la actualidad, con indicación de los cursos, del número de alumnos inscritos por año con aportación de los trabajos presentados para su calificación y el canon de la Universidad obtenido, para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea)..... 18481
- **PI-5223/2024 RGEF.27404.** De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Carlos III de Madrid, copia de las Memorias de actividades de las cátedras extraordinarias, másteres o títulos propios, desde el año 2008, para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea)..... 18481-18482

— **PI-5224/2024 RGEF.27405.** De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Carlos III de Madrid, copia de la documentación de todas las Cátedras Extraordinarias creadas en la Universidad Carlos III de Madrid desde 2008 hasta la actualidad, con precisión de su denominación, responsables de la dirección, codirección y coordinación, del nivel de estudios, categoría profesional de dichos responsables y su vinculación funcional o laboral, permanente o no, con la Universidad, la remuneración por todos ellos percibida, los convenios y otros instrumentos jurídicos que se activaron para realizar las actividades, así como el importe de la financiación inicial y anual, con expresión de quiénes realizan su aportación. Las Comisiones Mixtas realizadas y la rendición de cuentas, para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea). 18482

— **PI-5226/2024 RGEF.27407.** De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Carlos III de Madrid, copia de las actas de las sesiones celebradas desde el año 2008 por la Comisión de Formación Permanente, para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea). 18482

— **PI-5227/2024 RGEF.27408.** De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad de Alcalá de Henares, copia de la documentación de todas las Cátedras Extraordinarias creadas en la Universidad de Alcalá de Henares desde 2008 hasta la actualidad, con precisión de su denominación, responsables de la dirección, codirección y coordinación, del nivel de estudios, categoría profesional de dichos responsables y su vinculación funcional o laboral, permanente o no, con la Universidad, la remuneración por todos ellos percibida, los convenios y otros instrumentos jurídicos que se activaron para realizar las actividades, así como el importe de la financiación inicial y anual, con expresión de quiénes realizan su aportación. Las Comisiones Mixtas realizadas y la rendición de cuentas, para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea). 18482-18483

– **PI-5229/2024 RGEF.27410.** De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad de Alcalá de Henares, copia de las actas de las sesiones celebradas desde el año 2018 por la Comisión de Formación Permanente, para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea)..... 18483

– **PI-5230/2024 RGEF.27411.** De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, copia de las Memorias de actividades de las cátedras extraordinarias, másteres o títulos propios, desde el año 2008, para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea)..... 18483

– **PI-5231/2024 RGEF.27412.** De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, copia de la documentación de todas las Cátedras Extraordinarias creadas en la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid desde 2008 hasta la actualidad, con precisión de su denominación, responsables de la dirección, codirección y coordinación, del nivel de estudios, categoría profesional de dichos responsables y su vinculación funcional o laboral, permanente o no, con la Universidad, la remuneración por todos ellos percibida, los convenios y otros instrumentos jurídicos que se activaron para realizar las actividades, así como el importe de la financiación inicial y anual, con expresión de quiénes realizan su aportación. Las Comisiones Mixtas realizadas y la rendición de cuentas, para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea). 18483

– **PI-5232/2024 RGEF.27413.** De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, copia de las actas de las sesiones plenarias del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid en las que se aprobaran la creación de las cátedras extraordinaria, másteres o títulos propios, desde el año 2008, para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea). 18484

- **PI-5233/2024 RGEF.27414.** De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, copia de las actas de las sesiones celebradas desde el año 2008 por la Comisión de Formación Permanente, para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea). 18484
- **PI-5234/2024 RGEF.27415.** De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, copia de la documentación de todos los títulos propios y másteres la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid desde 2008 hasta la actualidad, con indicación de los cursos, del número de alumnos inscritos por año con aportación de los trabajos presentados para su calificación y el canon de la Universidad obtenido, para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea). 18484
- **PI-5243/2024 RGEF.27471.** De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia del Informe utilizado para justificar la externalización de la esterilización de material quirúrgico del Hospital Universitario 12 de Octubre. 18484
- **PI-5251/2024 RGEF.27547.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de todos los informes derivados de la función de Supervisión y control de la calidad higiénico-sanitaria del suministro (lote 9) vinculada al expediente de contratación denominado “Adquisición de productos alimenticios y materias primas para la elaboración de menús en centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social y supervisión y control de la calidad higiénico sanitaria del suministro (9 lotes)”, número de expediente A/SUM-023093/2023, con respeto a la protección de datos y a la intimidad. 18485
- **PI-5254/2024 RGEF.27606.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de puestos de lectura en bibliotecas de la Comunidad de Madrid desde el inicio de la Legislatura hasta el 31 de diciembre de 2023, desglosado por biblioteca. 18485
- **PI-5255/2024 RGEF.27607.** De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de usuarios (visitantes) en bibliotecas de la Comunidad de Madrid desde el inicio de la Legislatura hasta el 31 de diciembre de 2023, desglosado por género y biblioteca. 18485

- **PI-5260/2024 RGEPI.27614.** Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: datos relativos a la audiencia de Telemadrid: Share medio mensual desde de enero de 2024 hasta la fecha. La información se facilitará en formato digital. 18485
- **PI-5261/2024 RGEPI.27621.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: informes trasladados por Newix Media a RTVM para calcular los ingresos publicitarios estimados para el año 2024. 18485
- **PI-5262/2024 RGEPI.27622.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: informes trasladados por Newix Media a RTVM para calcular los ingresos publicitarios estimados para el año 2025. 18485
- **PI-5263/2024 RGEPI.27623.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: informes utilizados para el cálculo de la previsión de ingresos publicitarios en los presupuestos de 2024. 18485
- **PI-5264/2024 RGEPI.27624.** Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: informes utilizados para el cálculo de la previsión de ingresos publicitarios en los presupuestos de 2025. 18485
- **PI-5276/2024 RGEPI.27685.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las autoevaluaciones de impacto y probabilidad de riesgo de los órganos gestores de la Comunidad de Madrid atendiendo a lo exigido en el punto 5.1. del Plan de Medidas Antifraude para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia desde la aprobación de dicho Plan a 30 de septiembre de 2024. 18486
- **PI-5277/2024 RGEPI.27690.** De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo sobre la Propuesta de Calificación así como título habilitante de naturaleza urbanística que corresponda y las restantes autorizaciones administrativas que fueran preceptivas en el término municipal de Torrejón de Ardoz para la construcción de Viviendas de Protección Pública en Régimen de Alquiler con Opción a Compra a precio asequible comercializadas por Consertum en el año 2015 y ahora gestionadas por parte de Avintia, solicitado por el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz el 30 de octubre de 2024. 18486

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 15 de noviembre de 2024, por el que toma conocimiento de los escritos RGEPI.27519/2024 y RGEPI.27520/2024, de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, comunicando cambio de miembros de su Grupo Parlamentario en diversas Comisiones de la Cámara. 18486
- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 15 de noviembre de 2024, por el que toma conocimiento de los escritos RGEPI.27570/2024 y RGEPI.27667/2024, de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, comunicando cambio de miembros de su Grupo Parlamentario en diversas Comisiones de la Cámara. 18487

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

- **Resolución núm. 20/2024 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid**, de fecha 30 de octubre de 2024, por la que se convoca para su provisión por el sistema de concurso de méritos el puesto de trabajo núm. 132, "Administrativo-Secretario/a de Dirección", turno de mañana, del Cuerpo de Administrativos de la Asamblea de Madrid. 18487-18499
- **Resolución núm. 21/2024 de la Presidencia de la Asamblea de Madrid**, de fecha 11 de noviembre de 2024, por la que se convoca para su provisión por el sistema de libre designación el puesto de trabajo núm. 113, "Letrado Coordinador de Gestión Parlamentaria" de la Asamblea de Madrid..... 18500-18503
- **Resolución de la Secretaría General de la Asamblea de Madrid**, de fecha 19 de noviembre de 2024, por la que se prolonga la permanencia en el servicio activo de D. Juan Magín San Segundo Manuel, funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos Superiores de la Asamblea de Madrid. 18504

1. TEXTOS APROBADOS

1.1 LEYES

— LEY POR LA QUE SE MODIFICA EL TEXTO REFUNDIDO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO, APROBADO POR DECRETO LEGISLATIVO 1/2010, DE 21 DE OCTUBRE, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, PARA ESTABLECER UNA DEDUCCIÓN POR INVERSIONES DE NUEVOS CONTRIBUYENTES PROCEDENTES DEL EXTRANJERO EN EL ÁMBITO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS —

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2024, aprobó la Ley por la que se modifica el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, del Consejo de Gobierno, para establecer una deducción por inversiones de nuevos contribuyentes procedentes del extranjero en el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, tras la tramitación del Proyecto de Ley PL-3/2024 RGEF.16035, por la que se modifica el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, del Consejo de Gobierno, para establecer una deducción por inversiones de nuevos contribuyentes procedentes del extranjero en el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. (RGEF.25197/2024).

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, y para conocimiento de los señores Diputados, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

LEY POR LA QUE SE MODIFICA EL TEXTO REFUNDIDO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO, APROBADO POR DECRETO LEGISLATIVO 1/2010, DE 21 DE OCTUBRE, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, PARA ESTABLECER UNA DEDUCCIÓN POR INVERSIONES DE NUEVOS CONTRIBUYENTES PROCEDENTES DEL EXTRANJERO EN EL ÁMBITO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

PREÁMBULO

La Comunidad de Madrid, en el ámbito de sus competencias, lleva aplicando desde hace dos décadas una política fiscal y tributaria que rebaja la presión fiscal sobre los contribuyentes.

Se ha demostrado que esta política fiscal genera mayor desarrollo, prosperidad y riqueza, tal y como se observa en las cifras de crecimiento, atracción de inversiones y renta per cápita de la Comunidad de Madrid. Un objetivo que se ha mostrado compatible con el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y con el mantenimiento de unos servicios públicos de gran calidad.

Contar con una fiscalidad moderada, justa e incentivadora de la actividad económica en un contexto de estabilidad institucional y libertad económica explica, en gran medida, la fortaleza de la Comunidad de Madrid en el conjunto de la economía española.

Actualmente, dos de cada tres euros que llegan a España como inversión desde el exterior lo hacen a proyectos que se desarrollan en el ámbito de la Comunidad de Madrid. En la última década se ha doblado el flujo de inversiones, con un crecimiento medio anual del 9,7 por ciento, casi dos puntos porcentuales por encima de la media de España, que creció a un 8 por ciento anual.

En un contexto de fuerte competitividad internacional, es importante mantener una posición protagonista en la captación de estos flujos monetarios y generar incentivos para seguir canalizando inversiones que impacten positivamente en la Comunidad de Madrid.

Con esta finalidad, se introduce una nueva deducción dirigida a los contribuyentes no residentes que decidan establecer su residencia en la Comunidad de Madrid por las inversiones que realicen en valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios, negociados o no, en mercados organizados o en valores representativos de la participación en fondos propios de cualquier tipo de entidad, negociados o no, en mercados organizados.

Gracias a esta medida, se incentivará la llegada de nuevos inversores, favoreciendo la generación de empleo, la creación de nuevas empresas y el crecimiento de las que ya operan, reforzando así a la Comunidad de Madrid como centro de atracción de inversiones, empresas y talento.

Por último, se establece una modificación en la deducción por adquisición de vivienda habitual por nacimiento o adopción de hijos, para recoger adecuadamente el procedimiento de regularización en caso de incumplimiento de los requisitos establecidos para la aplicación de la deducción.

La ley es coherente con los principios de buena regulación establecidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid.

Cumple con los principios de necesidad y eficacia, ya que la deducción por inversiones de nuevos contribuyentes procedentes del extranjero, constituye una medida dirigida a la atracción de contribuyentes no residentes y de ahorro e inversión necesarios para la aplicación de la misma, por lo que el beneficio en su imposición personal es la mejor de las alternativas para conseguir el objetivo.

Es acorde también con el principio de proporcionalidad, pues el contenido de la ley es el estrictamente imprescindible para aplicar la deducción por inversiones de nuevos contribuyentes procedentes del extranjero, no existiendo otras alternativas posibles para dicha finalidad.

También cumple con el principio de seguridad jurídica al incorporarse la medida en el citado Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, que constituye el cuerpo legislativo único que regula la normativa de la Comunidad de Madrid en esta materia.

Asimismo, cumple con el principio de transparencia, dado que la ley se ha tramitado posibilitando la participación de los ciudadanos mediante los trámites de audiencia e información pública y, una vez aprobada, será publicada en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

También es coherente con el principio de eficiencia, ya que no incluye nuevas cargas administrativas para los contribuyentes.

Por último, cumple con los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, dado que las estimaciones presupuestarias que se efectúan por la Comunidad de Madrid sobre la aplicación de la deducción incluida en esta ley muestran que los mismos se cumplen plena e íntegramente.

La ley se dicta en el marco de la autonomía financiera reconocida a la Comunidad de Madrid y en el ejercicio de sus potestades normativas en relación con los tributos cedidos por el Estado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156.1 y 157.1 de la Constitución Española y el artículo 51 y la disposición adicional primera de su Estatuto de Autonomía, en relación con los artículos 11 y 17.c) de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, y el artículo 46.1.c) de la Ley 22/2009, de 18 diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

Artículo único. *Modificación del Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre.*

El Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, queda modificado como sigue:

Uno. Se introduce en el índice, dentro del Título I, el título del nuevo artículo 17 bis, que quedará redactado del siguiente modo:

«Artículo 17 bis. Deducción por inversiones de nuevos contribuyentes procedentes del extranjero».

Dos. Se adiciona una nueva deducción con la letra s) en el artículo 3, con el siguiente tenor literal:

«s) Por inversiones de nuevos contribuyentes procedentes del extranjero».

Tres. El apartado 4 del artículo 13 queda redactado del siguiente modo:

«4. En el caso de que la vivienda por la que se aplique la presente deducción no llegue a habitarse efectivamente en el plazo de doce meses desde su adquisición o construcción o no se habite efectivamente durante un plazo mínimo continuado de tres años, salvo que concurran las circunstancias indicadas en la disposición adicional vigésima tercera de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre y en su normativa de desarrollo, el adquirente perderá el derecho a la deducción, procediéndose a la regularización de acuerdo con lo establecido en la normativa estatal del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas».

Cuatro. Se adiciona un nuevo artículo 17 bis, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 17 bis. Deducción por inversiones de nuevos contribuyentes procedentes del extranjero.

1. Las personas físicas no residentes en España que se conviertan en contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en la Comunidad de Madrid, podrán aplicar una deducción del 20 por ciento del valor de adquisición, incluyendo los gastos y tributos inherentes a la adquisición, excluidos los intereses, que hubieran sido satisfechos por el adquirente, de los siguientes elementos patrimoniales:

- a) Valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios, negociados o no, en mercados organizados.
- b) Valores representativos de la participación en fondos propios de cualquier tipo de entidad, negociados o no, en mercados organizados.

2. Para la aplicación de la presente deducción será necesario que se cumplan los siguientes requisitos:

- a) En el caso de inversión en valores representativos de la participación en fondos propios de cualquier tipo de entidad, no negociados en mercados organizados, la entidad no podrá estar constituida ni domiciliada en un paraíso fiscal y la participación directa o indirecta del contribuyente, junto con la que posean en la misma entidad su cónyuge o cualquier persona unida al contribuyente por parentesco, en línea recta o colateral, por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado incluido, no puede ser, durante ningún día de los años naturales de mantenimiento de la participación, superior al 40 por ciento del capital social de la entidad o de sus derechos de voto, no pudiendo el contribuyente en ningún caso llevar a cabo funciones ejecutivas ni de dirección ni mantener una relación laboral en la entidad objeto de la inversión.
- b) La inversión debe ser realizada en el propio ejercicio de la adquisición de la residencia fiscal en la Comunidad de Madrid, conforme a la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, o en el ejercicio siguiente. En el caso de inversión en valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios emitidos por entidades españolas y de valores representativos de la participación en fondos propios de entidades españolas, la inversión también podrá realizarse en el ejercicio anterior al de la adquisición de la citada residencia.

El contribuyente deberá mantener la inversión adquirida durante un plazo de seis años, siendo válidas las transmisiones onerosas de los elementos patrimoniales adquiridos con reinversión total del importe obtenido con la transmisión, en el plazo de un mes desde las mismas, en cualquiera de los elementos patrimoniales mencionados en el apartado 1 de este artículo.

Cuando la inversión inicial haya concurrido en el ejercicio anterior al de la adquisición de la residencia fiscal, teniendo por objeto entidades de nacionalidad española, se deberá mantener la inversión realizada hasta que adquiera dicha residencia, pudiendo reinvertir, en los activos y con los requisitos señalados en este artículo, a partir del ejercicio de adquisición de la residencia.

- c) Que el contribuyente no haya sido residente en España durante los cinco años anteriores al cambio de residencia a territorio de la Comunidad de Madrid.

3. La deducción podrá ser aplicada en el ejercicio en el que se produzca la inversión y en los cinco ejercicios siguientes inmediatos y sucesivos en caso de insuficiencia de cuota íntegra. En caso de

concurrir con otras deducciones autonómicas, esta deducción se aplicará con posterioridad al resto de deducciones a las que tenga derecho el contribuyente.

En el caso de que la inversión se haya realizado en el ejercicio anterior al de la adquisición de la condición de contribuyente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en la Comunidad de Madrid, para los bienes respecto de los cuales se prevé esta posibilidad en el apartado 2.b), la deducción podrá ser aplicada en el ejercicio en el que se adquiriera la citada residencia fiscal o en los cinco ejercicios siguientes inmediatos y sucesivos, en caso de insuficiencia de cuota íntegra.

4. Esta deducción podrá ser de aplicación a todas aquellas personas que se conviertan en contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en la Comunidad de Madrid a partir del 1 de enero de 2024 aun cuando las inversiones se hayan realizado durante el ejercicio anterior, en los supuestos recogidos en el apartado 2 b).

Además, el contribuyente deberá mantener la condición de tal en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en la Comunidad de Madrid hasta el último ejercicio del periodo de mantenimiento de la inversión.

La pérdida de la residencia en la Comunidad de Madrid en el período de obligación de mantenimiento de la inversión o el incumplimiento de la obligación de mantenimiento de la inversión realizada, incluyendo el supuesto de transmisión sin reinversión total, originarán la pérdida de la deducción aplicada.

5. La deducción contenida en este artículo resultará incompatible, para las mismas inversiones, con las deducciones establecidas en los artículos 15 y 17».

Disposición final única. Entrada en vigor.

Lo dispuesto en esta ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y será de aplicación a todos los periodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero de 2024.

**— LEY POR LA QUE SE MODIFICA EL TEXTO REFUNDIDO DE LAS DISPOSICIONES
LEGALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL
ESTADO, APROBADO POR DECRETO LEGISLATIVO 1/2010, DE 21 DE OCTUBRE, DEL
CONSEJO DE GOBIERNO, PARA INCORPORAR MEDIDAS FISCALES CON EL FIN DE
FAVORECER EL ACCESO A LA VIVIENDA Y EL CAMBIO DE RESIDENCIA A MUNICIPIOS
EN RIESGO DE DESPOBLACIÓN —**

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2024, aprobó la Ley por la que se modifica el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, del Consejo de Gobierno, para incorporar medidas fiscales con el fin de favorecer el acceso a la vivienda y el cambio de residencia a municipios en riesgo de despoblación, tras la tramitación del Proyecto de Ley PL-4/2024 RGEP.18091, por la que se modifica el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, del Consejo de Gobierno, para incorporar

medidas fiscales con el fin de favorecer el acceso a la vivienda y el cambio de residencia a municipios en riesgo de despoblación. (RGEP.25203/2024).

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, y para conocimiento de los señores Diputados, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 14 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

LEY POR LA QUE SE MODIFICA EL TEXTO REFUNDIDO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO, APROBADO POR DECRETO LEGISLATIVO 1/2010, DE 21 DE OCTUBRE, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, PARA INCORPORAR MEDIDAS FISCALES CON EL FIN DE FAVORECER EL ACCESO A LA VIVIENDA Y EL CAMBIO DE RESIDENCIA A MUNICIPIOS EN RIESGO DE DESPOBLACIÓN

PREÁMBULO

I

La Comunidad de Madrid, en el ámbito de sus competencias, lleva aplicando desde hace dos décadas una política fiscal y tributaria que rebaja la presión fiscal sobre los contribuyentes.

Se ha demostrado que esta política fiscal genera mayor desarrollo, prosperidad y riqueza, tal y como se observa en las cifras de crecimiento y renta per cápita de la Comunidad de Madrid. Un objetivo que se ha mostrado compatible con el mantenimiento de unos servicios públicos de gran calidad.

Contar con una fiscalidad moderada, justa e incentivadora de la actividad económica en un contexto de estabilidad institucional y libertad económica explica, en gran medida, la fortaleza de la Comunidad de Madrid en el conjunto de la economía española.

Uno de los desafíos más importantes de los próximos años es el impulso del acceso de los ciudadanos a la vivienda en las mejores condiciones posibles. Para ello, la Comunidad de Madrid ha establecido un Plan 2024-2025, consistente en un plan de choque de nuevas medidas de impulso en materia de vivienda, en el que figuran varias medidas en el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, cuya implantación facilitará que se puedan alcanzar los objetivos del plan. Este "Plan 2024-2025" se adoptó en el seno del Pacto Regional por la Vivienda, cuya reunión técnica de 26 de febrero de 2024 previó, de acuerdo con la correspondiente nota de prensa, "importantes medidas de ahorro fiscal en este ámbito, como la deducción en el IRPF para contrarrestar la subida de los tipos de interés en los préstamos hipotecarios por residencia habitual, tomando como referencia el euríbor de 2022; hasta tres bonificaciones acumulables para quienes trasladen su hogar a un municipio menor de 2.500 habitantes, o la deducción de 1.000 euros para los propietarios que formalicen nuevos contratos de arrendamiento de inmuebles en desuso al menos un año.

En primer lugar, se establece una nueva deducción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por el arrendamiento de viviendas vacías, consistente en la deducción de 1.000 euros por cada uno de los bienes inmuebles destinados al arrendamiento de una vivienda, siempre que durante el año anterior al contrato de arrendamiento la vivienda haya estado vacía.

En segundo lugar, se amplía el ámbito de aplicación de la deducción por arrendamiento de vivienda habitual, extendiéndola a todos los arrendatarios menores de 40 años, y se suprime la obligación de declarar para los arrendamientos destinados a vivienda habitual al estar exentos del pago del impuesto.

En tercer lugar, se establece una deducción destinada a mejorar la renta de los contribuyentes que han visto elevada la cuota a satisfacer por los préstamos hipotecarios a tipo variable debido al alza de los tipos de interés. Para paliar esta situación, se establece una deducción del 25 por ciento del exceso de intereses satisfechos en el ejercicio por el contribuyente en relación a los intereses que hubiera satisfecho si en el propio ejercicio se hubiera aplicado a su préstamo hipotecario el euríbor vigente en diciembre de 2022. Esta nueva deducción ayudará a los contribuyentes madrileños a soportar los efectos de la escalada del euríbor en sus cuotas.

En cuarto lugar, se establecen nuevas deducciones relacionadas con los municipios en riesgo de despoblación, de acuerdo con las medidas contempladas de impulso en materia de vivienda, ya mencionadas, y con el Plan de Reequilibrio Territorial y Lucha contra la Despoblación aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de mayo de 2023.

Así, se establece en el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas una deducción dirigida a contribuyentes menores de 35 años, por el cambio de residencia a un municipio de la Comunidad de Madrid que cuente con una población inferior a 2.500 habitantes y otra deducción por adquisición de vivienda habitual en dichos municipios.

Por último, en el ámbito del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados se incorporan sendas bonificaciones del 100 por cien en la cuota, tanto en la modalidad “Transmisiones Patrimoniales Onerosas” como en la modalidad “Actos Jurídicos Documentados”, para las adquisiciones de vivienda habitual con un valor no superior a 250.000 euros por jóvenes menores de 35 años en los citados municipios.

La ley se compone de un artículo único y una disposición final única.

El artículo único, compuesto de once apartados, crea tres artículos nuevos y modifica el índice y siete artículos del Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre.

La disposición final única regula la entrada en vigor de la norma.

Ese Texto Refundido ha experimentado numerosas modificaciones como las recientemente introducidas mediante la Ley 13/2023, de 15 de diciembre, por la que se modifica el Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, para deflactar la escala autonómica, el mínimo personal y familiar, las cuantías de las deducciones autonómicas y los límites de renta para la aplicación de las mismas, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que, entre otros, modificó los preceptos relacionados con deducciones en materia de vivienda (artículos 8, 8 bis, 12 y 13 del mismo Texto Refundido), en relación con las deducciones por arrendamiento de vivienda habitual, por gastos derivados del arrendamiento de viviendas, por el pago de intereses de préstamos para la adquisición de vivienda por jóvenes menores de 30 años, y por adquisición de vivienda habitual por nacimiento o adopción de hijos.

II

La ley es coherente con los principios de buena regulación establecidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid.

Cumple con los principios de necesidad y eficacia ya que el beneficio en la imposición personal de los contribuyentes es la mejor de las alternativas para conseguir el objetivo.

Es acorde también con el principio de proporcionalidad, pues el contenido de la ley es el estrictamente imprescindible para aplicar las deducciones y bonificaciones establecidas.

También cumple con el principio de seguridad jurídica al incorporarse la medida en el citado Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, que constituye el cuerpo legislativo único que regula la normativa de la Comunidad de Madrid en esta materia.

Asimismo, cumple con el principio de transparencia, dado que la ley se ha tramitado posibilitando la participación de los ciudadanos mediante los trámites de audiencia e información pública y una vez aprobada, será publicada en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

También es coherente con el principio de eficiencia ya que no incluye nuevas cargas administrativas para los contribuyentes.

Por último, cumple con los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, dado que las estimaciones presupuestarias que se efectúan por la Comunidad de Madrid sobre la aplicación de las deducciones y bonificaciones incluidas en esta ley muestran que estos se cumplen plena e íntegramente y las modificaciones incluidas supondrán un ahorro fiscal de los contribuyentes beneficiarios en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el Impuesto Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

La ley se dicta en el marco de la autonomía financiera reconocida a la Comunidad de Madrid y en el ejercicio de sus potestades normativas en relación con los tributos cedidos por el Estado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 156.1 y 157.1 de la Constitución Española y el artículo 51 y la disposición adicional primera de su Estatuto de Autonomía, en relación con los artículos 11 y 17.c) de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, y los artículos 46.1.c) y 49.1.b) de la Ley 22/2009, de 18 diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

Artículo único. *Modificación del Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre.*

El Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, queda modificado como sigue:

Uno. Se modifica el índice, al que se incorporan los títulos de los nuevos artículos 8 ter, 10 bis, 10 ter y 30 quáter, con el siguiente tenor literal:

«Artículo 8 ter. Deducción por el arrendamiento de viviendas vacías».

«Artículo 10 bis. Deducción por cambio de residencia a un municipio en riesgo de despoblación».

«Artículo 10 ter. Deducción por adquisición de vivienda habitual en municipios en riesgo de despoblación».

«Artículo 30 quáter. Autoliquidación de los arrendamientos de vivienda.»

Dos. Se adicionan tres nuevas deducciones, con las letras h), k) y l), en el artículo 3, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 3. Deducciones sobre la cuota íntegra autonómica.

- a) Por nacimiento o adopción de hijos.
- b) Por adopción internacional de niños.
- c) Por acogimiento familiar de menores.
- d) Por acogimiento no remunerado de mayores de sesenta y cinco años y/o con discapacidad.
- e) Por cuidado de ascendientes.
- f) Por arrendamiento de vivienda habitual.
- g) Por gastos derivados de arrendamiento de viviendas.
- h) Por el arrendamiento de viviendas vacías.
- i) Por donativos a fundaciones y clubes deportivos.
- j) Por el incremento de los costes de la financiación ajena para la inversión en vivienda habitual derivado del alza de los tipos de interés.
- k) Por cambio de residencia a un municipio en riesgo de despoblación.
- l) Por adquisición de vivienda habitual en municipios en riesgo de despoblación.
- m) Por gastos educativos.
- n) Por cuidado de hijos menores de tres años, mayores dependientes y personas con discapacidad.
- ñ) Por el pago de intereses de préstamos para la adquisición de vivienda por jóvenes menores de treinta años.
- o) Por el pago de intereses de préstamos a estudios de Grado, Máster y Doctorado.

- p) Por adquisición de vivienda habitual por nacimiento o adopción de hijos.
- q) Por la obtención de la condición de familia numerosa de categoría general o especial.
- r) Para familias con dos o más descendientes e ingresos reducidos.
- s) Por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación.
- t) Para el fomento del autoempleo de jóvenes menores de treinta y cinco años.
- u) Por inversiones realizadas en entidades cotizadas en el Mercado Alternativo Bursátil.
- v) Por inversiones de nuevos contribuyentes procedentes del extranjero».

Tres. Se modifica el artículo 8, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 8. Deducción por arrendamiento de vivienda habitual.

Los contribuyentes menores de cuarenta años podrán deducir el 30 por ciento, con un máximo de deducción de 1.237,20 euros, de las cantidades que hayan satisfecho en el período impositivo por el arrendamiento de su vivienda habitual. Solo se tendrá derecho a la deducción cuando las cantidades abonadas por el arrendamiento de la vivienda habitual superen el 20 por ciento de la base imponible, entendiendo como tal la suma de la base imponible general y la del ahorro del contribuyente».

Cuatro. Se introduce un nuevo artículo 8 ter, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 8 ter. Deducción por el arrendamiento de viviendas vacías.

1. Los contribuyentes propietarios o usufructuarios de viviendas vacías, durante al menos un año anterior a la celebración de un contrato de arrendamiento de vivienda sujeto a la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, podrán deducir en la cuota íntegra autonómica 1.000 euros por cada uno de los bienes inmuebles destinados al arrendamiento de una vivienda, en el ejercicio en que se formalice el correspondiente contrato de arrendamiento.

2. A estos efectos, se entenderá que una vivienda se encuentra vacía cuando no esté habitada, arrendada, en uso ni afecta a actividades económicas.

3. El importe de la deducción se prorrateará en función del porcentaje de participación en la propiedad del inmueble.

4. Para aplicar esta deducción deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- a) El contrato de arrendamiento deberá tener una duración efectiva de al menos tres años. No obstante, no se perderá el derecho a la deducción en caso de que el contrato de arrendamiento tenga una duración inferior a tres años cuando dicho inmueble pase a estar en situación de expectativa de alquiler y vuelva a ser objeto de un nuevo contrato de arrendamiento de vivienda dentro del plazo de seis meses desde la finalización del anterior contrato, siempre que la suma de los periodos de duración de los contratos de arrendamiento sea de, al menos, tres años.

- b) El arrendatario de la vivienda no podrá ser el cónyuge ni un pariente, por consanguinidad o por afinidad, hasta el tercer grado inclusive, del contribuyente.
- c) Sólo podrán aplicar esta deducción los contribuyentes titulares de un máximo de cinco inmuebles destinados a vivienda (excluidos garajes y trasteros).

5. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos originará la pérdida del derecho a la deducción, procediéndose a la regularización de acuerdo con lo establecido en la normativa estatal del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

6. Esta deducción es compatible con la regulada en el artículo 8 bis».

Cinco. Se modifica el artículo 10, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 10. Deducción por el incremento de los costes de la financiación ajena para la inversión en vivienda habitual derivado del alza de los tipos de interés.

1. Los contribuyentes que satisfagan sumas en concepto de intereses derivados de un préstamo hipotecario constituido para la adquisición de la vivienda habitual podrán aplicar una deducción por el incremento de los costes financieros derivado de la variación de los tipos de interés.

Serán requisitos necesarios para la aplicación de esta deducción que la adquisición de la vivienda habitual se realice mediante un préstamo hipotecario concertado con entidad financiera a tipo de interés variable y se haya efectuado antes del inicio del período impositivo y que, en el momento de aplicar la deducción, el inmueble siga teniendo la consideración de vivienda habitual del contribuyente.

A tal efecto, se considerará vivienda habitual la que se ajusta a la definición y requisitos establecidos en la disposición adicional vigésima tercera de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, y en su normativa de desarrollo.

2. La deducción a practicar será el resultado de aplicar el porcentaje de deducción del 25 por ciento sobre el exceso correspondiente a los intereses satisfechos en el período impositivo, según las condiciones particulares del préstamo hipotecario, sobre los intereses que se hubieran satisfecho en el período impositivo si se hubiera aplicado a las citadas condiciones, en ese ejercicio, el euríbor correspondiente al mes de diciembre de 2022, con el límite de 300 euros anuales.

3. Sólo tendrán derecho a la aplicación de la deducción los contribuyentes que hayan adquirido una vivienda cuyo precio de adquisición, sin considerar los gastos y tributos inherentes a la adquisición, sea igual o inferior a 390.000,00 euros.

4. Esta deducción es incompatible con la deducción que regula el artículo 12».

Seis. Se introduce un nuevo artículo 10 bis, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 10 bis. Deducción por cambio de residencia a un municipio en riesgo de despoblación.

1. Los contribuyentes menores de treinta y cinco años que trasladen su residencia habitual a un municipio de la Comunidad de Madrid que tenga una población inferior a 2.500 habitantes a fecha 1 de enero del ejercicio anterior al del devengo de la deducción, de acuerdo con los datos publicados por el

INE, mediante la adquisición onerosa de su vivienda habitual o mediante un contrato de arrendamiento de vivienda sujeto a la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, siempre que el arrendador no sea cónyuge o un pariente, por consanguinidad o por afinidad, hasta el tercer grado inclusive, del contribuyente, se podrán practicar una deducción en la cuota íntegra autonómica por importe de 1.000 euros, tanto en el periodo impositivo en el que se produzca el cambio de residencia como en el siguiente, siempre y cuando el contribuyente mantenga su residencia en dicho municipio durante el periodo impositivo en el que se produce el traslado de residencia y en los tres periodos impositivos siguientes.

2. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos originará la pérdida del derecho a la deducción, procediéndose a la regularización de acuerdo con lo establecido en la normativa estatal del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

3. Esta deducción es compatible con la deducción regulada en el artículo 10 ter».

Siete. Se introduce un nuevo artículo 10 ter, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 10 ter. Deducción por adquisición de vivienda habitual en municipios en riesgo de despoblación.

1. Los contribuyentes menores de treinta y cinco años que adquieran un inmueble que vaya a constituir su vivienda habitual, siempre que dicho inmueble esté situado en un municipio de la Comunidad de Madrid que cuente con una población inferior a 2.500 habitantes a fecha 1 de enero del ejercicio anterior al del devengo de la deducción, de acuerdo con los datos publicados por el INE, podrán deducir en la cuota íntegra autonómica el 10 por ciento del precio de adquisición de la vivienda adquirida, siempre que el contribuyente mantenga la residencia habitual en dicho municipio y su vivienda durante el periodo impositivo en el que se produzca la adquisición y en los 3 periodos impositivos siguientes.

El importe de la deducción se prorrateará por décimas partes y se aplicará en el período impositivo en el que se produzca la adquisición y los nueve periodos impositivos siguientes, sin que la deducción anual aplicable pueda superar los 1.546,50 euros.

A tal efecto, se considerará vivienda habitual la que se ajusta a la definición y requisitos establecidos en la disposición adicional vigésima tercera de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, y en el artículo 41 del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.

2. A efectos de lo dispuesto en este artículo, se considerará como precio de adquisición de la vivienda el importe real por el que se efectúe tal adquisición más los gastos y tributos inherentes, excluidos los intereses, que hubieran sido satisfechos por el contribuyente.

3. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos originará la pérdida del derecho a la deducción, procediéndose a la regularización de acuerdo con lo establecido en la normativa estatal del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

4. Esta deducción será compatible, para las mismas inversiones, con las deducciones reguladas en los artículos 10 bis y 12 de esta ley».

Ocho. Se modifican los apartados 1 y 2 y la letra c) del apartado 4 del artículo 18. Este artículo quedará redactado del siguiente modo:

«1. Solo tendrán derecho a la aplicación de las deducciones establecidas en los artículos 6, 7 y 8 aquellos contribuyentes cuya base imponible, entendiéndose como tal la suma de la base imponible general y la del ahorro, no sea superior a 26.414,22 euros en tributación individual o a 37.322,20 euros en tributación conjunta.

Solo tendrán derecho a la aplicación de la deducción establecida en el artículo 4 los contribuyentes cuya base imponible, considerada en los mismos términos anteriores, no sea superior a 30.930 euros en tributación individual o a 37.322,20 euros en tributación conjunta.

Sin perjuicio de los límites generales establecidos en los párrafos anteriores, no se tendrá derecho a la aplicación de las deducciones contenidas en los artículos 4 y 8 cuando la suma de las bases imponibles de todos los miembros de la unidad familiar de la que el contribuyente pueda formar parte sea superior a 61.860 euros. A tales efectos, se computarán las bases imponibles en los mismos términos previstos en el primer párrafo de este apartado.

2. Solo tendrán derecho a la aplicación de las deducciones establecidas en los artículos 10, 10 bis, 10 ter, 11, 11 bis, 13, y 13 bis aquellos contribuyentes cuya base imponible, entendiéndose como tal la suma de la base imponible general y la del ahorro, junto con la correspondiente al resto de miembros de su unidad familiar, no supere la cantidad en euros resultante de multiplicar por 30.930 el número de miembros de dicha unidad familiar.

3. A efectos de la aplicación de la deducción contenida en el artículo 9, la base de la misma no podrá exceder del 10 por cien de la base liquidable, entendiéndose como tal la suma de la base liquidable general y la del ahorro del contribuyente.

4. Las deducciones contempladas en esta Sección requerirán justificación documental adecuada. Asimismo y sin perjuicio de lo anterior:

- a) Los contribuyentes que deseen gozar de la deducción establecida en el artículo 6 deberán estar en posesión del correspondiente certificado acreditativo de la formalización del acogimiento, expedido por la Consejería competente en la materia.
- b) Los contribuyentes que deseen gozar de la deducción establecida en el artículo 7 deberán disponer de un certificado, expedido por la Consejería competente en la materia, por el que se acredite que ni el contribuyente ni la persona acogida han recibido ayudas de la Comunidad de Madrid vinculadas con el acogimiento.
- c) Los contribuyentes que pretendan aplicar las deducciones establecidas en los artículos 8, 8 bis y 8 ter deberán estar en posesión del resguardo o, en su caso, de una copia del resguardo del depósito de la fianza en la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid formalizado por el arrendador, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, y en el Decreto 181/1996, de 5 de diciembre, por el que se regula el régimen de depósito de fianzas de arrendamientos en la Comunidad de Madrid, o bien, en el caso de la deducción del artículo 8 poseer copia de la denuncia presentada ante dicho organismo por no haberles sido entregado dicho justificante por el arrendador.

- d) Los contribuyentes que deseen gozar de la deducción establecida en el artículo 11 deberán estar en posesión de los correspondientes justificantes acreditativos del pago de los conceptos objeto de deducción.
- e) Los contribuyentes que pretendan aplicar la deducción establecida en el artículo 12 bis deberán haber hecho constar en el contrato de préstamo o crédito suscrito el destino de los fondos y haber acreditado dicho destino mediante los justificantes oportunos».

Nueve. Se modifica el artículo 30 bis, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 30 bis. Bonificación de la cuota tributaria por adquisición de vivienda habitual por personas físicas.

1. Las personas físicas que adquieran un inmueble que vaya a constituir su vivienda habitual podrán aplicar una bonificación del 10 por ciento de la cuota tributaria en la modalidad de «Transmisiones Patrimoniales Onerosas» derivada de dicha adquisición. La bonificación será del 100 por cien cuando la vivienda habitual sea adquirida por un contribuyente menor de 35 años y esté situada en un municipio con una población inferior a los 2.500 habitantes a 1 de enero del ejercicio anterior al del devengo de la bonificación, de acuerdo con los datos publicados por el INE.

A tal efecto, se considerará vivienda habitual la que se ajusta a la definición y requisitos establecidos en la disposición adicional vigésima tercera de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, y en su normativa de desarrollo.

2. La bonificación será aplicable, exclusivamente, cuando el valor del inmueble adquirido sea igual o inferior a 250.000 euros.

En la determinación del valor de la vivienda adquirida se incluirán los anejos y plazas de garaje que se transmitan conjuntamente con aquella, aun cuando constituyan fscas registrales independientes.

3. En el caso de que la vivienda adquirida no llegue a habitarse efectivamente en el plazo de doce meses desde su adquisición o construcción o no se habite efectivamente durante un plazo mínimo continuado de tres años, salvo que concurren las circunstancias indicadas en la disposición adicional vigésima tercera de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, y en su normativa de desarrollo, el adquirente deberá presentar, en el plazo de un mes desde que se produzca el incumplimiento, una autoliquidación complementaria aplicando el tipo impositivo general en la Comunidad de Madrid e incluyendo los correspondientes intereses de demora.

4. La bonificación contenida en este artículo será incompatible con la aplicación del tipo impositivo a que se refiere el artículo 29».

Diez. Se modifica el artículo 30 quáter, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 30 quáter. Autoliquidación de los arrendamientos de vivienda.

Los contribuyentes no estarán obligados a presentar autoliquidación por el impuesto en los supuestos en los que el arrendamiento esté exento en virtud de lo establecido en el artículo 45.I.B 26) del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados».

Once. Se modifica el artículo 38 bis, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 38 bis. Bonificación de la cuota tributaria por adquisición de vivienda habitual por personas físicas.

1. Las personas físicas que adquieran un inmueble que vaya a constituir su vivienda habitual podrán aplicar una bonificación del 10 por cien de la cuota tributaria gradual en la modalidad de «Actos Jurídicos Documentados» derivada de las primeras copias de escrituras que documenten tales adquisiciones. La bonificación será del 100 por cien cuando la vivienda habitual sea adquirida por un contribuyente menor de 35 años y esté situada en un municipio con una población inferior a los 2.500 habitantes a 1 de enero del ejercicio anterior al del devengo de la bonificación, de acuerdo con los datos publicados por el INE.

A tal efecto, se considerará vivienda habitual la que se ajusta a la definición y requisitos establecidos en la disposición adicional vigésima tercera de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, y en su normativa de desarrollo.

2. La bonificación será aplicable, exclusivamente, cuando el valor del inmueble adquirido sea igual o inferior a 250.000 euros.

En la determinación del valor de la vivienda adquirida se incluirán los anejos y plazas de garaje que se transmitan conjuntamente con aquella, aun cuando constituyan fiscas registrales independientes.

3. En el caso de que la vivienda adquirida no llegue a habitarse efectivamente en el plazo de doce meses desde su adquisición o construcción o no se habite efectivamente durante un plazo mínimo continuado de tres años, salvo que concurran las circunstancias indicadas en la disposición adicional vigésima tercera de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, y en su normativa de desarrollo, el adquirente deberá presentar, en el plazo de un mes desde que se produzca el incumplimiento, una autoliquidación complementaria aplicando el tipo impositivo general en la Comunidad de Madrid e incluyendo los correspondientes intereses de demora.

4. La bonificación contenida en este artículo será incompatible con la aplicación de la bonificación establecida en el artículo 38 ter».

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Entrada en vigor

Lo dispuesto en esta ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y, en el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, será de aplicación a todos los periodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero de 2024.

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar las Proposiciones No de Ley que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

— PNL-454/2024 RGEF.27144 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Realizar un estudio exhaustivo sobre la situación actual de las infraestructuras de prevención y mitigación frente a lluvias intensas en la Comunidad de Madrid. 2. Iniciar la creación de infraestructuras necesarias para mitigar el impacto de futuros episodios de lluvias torrenciales. 3. Crear un protocolo de actuación y coordinación interinstitucional que permita la respuesta rápida y coordinada de todos los servicios de emergencia, cuerpos de seguridad y los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid. 4. Informar anualmente a la Asamblea de Madrid sobre el estado de las infraestructuras evaluadas y las medidas adoptadas para prevenir los efectos de lluvias intensas, incluyendo detalles de inspecciones, mantenimientos y mejoras en sistemas de drenaje y en zonas de riesgo. 5. Establecer un plan de formación ciudadana sobre los riesgos asociados a fenómenos climáticos extremos, instruyendo en medidas de autoprotección y actuaciones recomendadas en caso de emergencia, y cuestiones conexas. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Lo ocurrido con la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en la Comunidad Valenciana tiene que hacernos ver la importancia de tener las infraestructuras necesarias preparadas para evitar que estos episodios acaben en tragedia. Como una de las regiones más densamente pobladas del país, la Comunidad de Madrid debe contar con un sistema preventivo de gestión de agua y emergencias adaptado a estos estos desafíos.

En las últimas décadas se han registrado en la Comunidad de Madrid, con sus respectivas causas y problemáticas sucesos como los siguientes:

- En septiembre de 1972, Madrid sufrió una de las tormentas más intensas de su historia reciente, que provocó inundaciones significativas en diversos barrios de la ciudad. Las intensas lluvias afectaron gravemente a zonas como Vallecas, Villaverde, Ventas, Arturo Soria, el Barrio del Pilar, Orcasitas y la Avenida de la Paz. Las precipitaciones causaron el colapso de cornisas, la caída de árboles y la inundación de calles y plazas, lo que llevó a más de 500 llamadas a los bomberos en solo dos días. Además, se produjeron cortes eléctricos que dejaron a media ciudad sin luz durante varias horas. El problema radicó en la falta de

infraestructuras de contención y en la escasa capacidad de drenaje del río en tramos críticos, donde la acumulación de sedimentos reducía el flujo de agua.

- Inundación en el barrio de Butarque, 1982: Durante esta década, un episodio de lluvias intensas provocó inundaciones en el barrio de Butarque y otros puntos bajos de Madrid. La zona sufrió importantes daños debido a que el sistema de drenaje urbano era insuficiente para absorber el volumen de precipitaciones. Este caso evidenció la necesidad de actualizar las infraestructuras de drenaje y mejorar los cauces en áreas vulnerables de la ciudad.
- La tormenta de 1997 en Aranjuez y el sureste de Madrid: Las lluvias torrenciales de 1997 afectaron gravemente a Aranjuez, donde el río Tajo y el Jarama se desbordaron. El suceso puso de manifiesto la falta de mantenimiento adecuado en los cauces de estos ríos y la insuficiente capacidad de las infraestructuras de desagüe en áreas rurales y urbanas, causando importantes daños en viviendas y cultivos.
- Inundaciones en el Paseo de la Castellana, 2000: Este evento causó el colapso del tráfico en el centro de Madrid debido a que el sistema de alcantarillado no logró absorber las lluvias torrenciales en la zona de Paseo de la Castellana. Las avenidas de agua provocaron inundaciones en varias estaciones de metro y afectaron a locales comerciales y viviendas. Este episodio reveló problemas de mantenimiento en las redes de drenaje y la necesidad de infraestructura adicional para gestionar grandes volúmenes de agua en el centro de la ciudad.
- Temporal en la zona norte de Madrid, 2007: Diversos municipios al norte de Madrid, como San Sebastián de los Reyes y Alcobendas, sufrieron inundaciones debido a fuertes lluvias. La acumulación de agua fue agravada por un sistema de drenaje insuficiente en estas zonas urbanas en crecimiento. Las urbanizaciones nuevas carecían de sistemas de retención adecuados, lo que provocó la rápida saturación de las infraestructuras de desagüe.
- DANA en el suroeste de Madrid, 2019: La reciente DANA que afectó a diversas localidades del suroeste de Madrid, como Arganda del Rey y Valdemoro, tuvo consecuencias devastadoras, con vehículos arrastrados y calles inundadas. Este evento expuso nuevamente la falta de infraestructuras de retención de agua y los problemas de drenaje en los municipios afectados, que no contaban con sistemas de contención suficientes para gestionar el volumen de agua caído en pocas horas.
- Filomena en enero de 2021: Una nevada histórica en toda la región. Las consecuencias fueron devastadoras: carreteras y calles intransitables, interrupciones del transporte público, caída de árboles y daños estructurales en edificios e infraestructuras. Este fenómeno dejó al descubierto la vulnerabilidad de la Comunidad de Madrid ante eventos meteorológicos de gran magnitud, poniendo en evidencia la falta de preparación para gestionar no solo grandes nevadas, sino también la acumulación posterior de agua por el deshielo, lo que generó inundaciones puntuales en diversas áreas. Aunque el evento de Filomena fue un episodio invernal, sus efectos se asemejaron a los de una DANA, pues las infraestructuras de drenaje y movilidad se vieron desbordadas, y los recursos disponibles para la limpieza de calles y carreteras resultaron insuficientes. Tras la nevada, el deshielo provocó la acumulación de agua en calles y edificios, afectando aún más a una ciudad ya colapsada por la nieve. Esto evidencia la necesidad de desarrollar infraestructuras y sistemas de drenaje que no solo respondan a lluvias torrenciales, sino también a situaciones complejas como el deshielo masivo.

Eventos como Filomena, junto con las lluvias torrenciales recurrentes en la región, subrayan la necesidad de una planificación más robusta y una mejor coordinación entre todos los servicios de emergencia y municipales, así como la creación de infraestructuras que permitan mitigar los efectos de fenómenos extremos que, cada vez con mayor frecuencia, afectan a la Comunidad de Madrid.

La importancia de disponer de infraestructuras adecuadas, en buen estado y adaptadas a fenómenos de lluvias extremas, es esencial para minimizar el riesgo de daños personales y materiales. Sin una planificación e inversión adecuada en drenajes, tanques de retención de aguas pluviales, cauces y canales de desvío, el impacto de un episodio de lluvias intensas puede ser devastador, afectando desde el tráfico y el acceso a servicios hasta los bienes personales de miles de ciudadanos. Por ello, es imprescindible que la Comunidad de Madrid lleve a cabo un estudio exhaustivo sobre el estado de sus infraestructuras de drenaje y prevención de inundaciones, evaluando su capacidad de respuesta ante lluvias intensas y su estado de mantenimiento.

Uno de los puntos críticos que este estudio debe abordar es la limpieza y el mantenimiento regular de cauces, riberas y sistemas de drenaje. La acumulación de sedimentos, residuos y vegetación en los cauces de ríos y arroyos incrementa el riesgo de desbordamientos y, por tanto, de inundaciones. Igualmente, el mantenimiento de los sistemas de alcantarillado y drenaje en áreas urbanas y rurales es fundamental para evitar bloqueos que impidan el correcto flujo de aguas pluviales. Una limpieza periódica y preventiva garantiza que el agua pueda fluir con normalidad, reduciendo las probabilidades de que se acumule y cause inundaciones en las calles, viviendas y otros espacios públicos.

Además de la limpieza y mantenimiento, es crucial que la Comunidad de Madrid implemente y mejore infraestructuras específicas para la contención y gestión del agua en situaciones de emergencia. Entre estas, destacan los tanques de tormenta o depósitos de retención de aguas pluviales, diseñados para almacenar grandes volúmenes de agua durante episodios de lluvias intensas, descargándola gradualmente para no saturar los sistemas de alcantarillado. Esta medida, ya aplicada en varias ciudades europeas, ha demostrado ser eficaz para reducir el impacto de las lluvias extremas y evitar el colapso de las redes de drenaje. Asimismo, es fundamental evaluar la posibilidad de instalar canales de desvío en zonas críticas y de alto riesgo, lo cual permitiría redirigir el agua hacia rutas alternativas, disminuyendo la presión sobre áreas urbanas vulnerables.

También se deben desarrollar infraestructuras naturales, renaturalizando los cauces y áreas circundantes para que actúen como zonas de absorción, ayudando a controlar el flujo de agua y evitar el desbordamiento de ríos y arroyos. Esta medida no solo contribuiría a la mitigación de inundaciones, sino que además preservaría la biodiversidad y fortalecería el entorno natural de la región. De igual forma, en el ámbito urbano, las vías y carreteras deben diseñarse y mejorarse con sistemas de drenaje optimizados, permitiendo una evacuación rápida del agua y reduciendo los riesgos de cierre de vías esenciales.

Es necesario, además, implementar barreras de contención temporales en áreas urbanas y residenciales donde los episodios de lluvias intensas causen daños recurrentes. Estas barreras, que pueden ser desmontables o inflables, pueden instalarse de manera rápida en zonas especialmente vulnerables, protegiendo hogares y comercios y evitando pérdidas materiales significativas.

La preparación ante estos fenómenos extremos no se basa únicamente en la infraestructura física, sino también en la coordinación efectiva de los servicios de emergencia y los distintos organismos públicos involucrados. Un protocolo de actuación y coordinación interinstitucional permitiría que, en caso de lluvias extremas, todos los servicios implicados –emergencias, protección civil, cuerpos de seguridad y Ayuntamientos– actúen de manera rápida y eficaz, reduciendo tiempos de respuesta y

maximizando los recursos disponibles. Este protocolo debería incluir canales de comunicación directos y procedimientos estandarizados para la movilización de recursos materiales y humanos, facilitando la toma de decisiones en tiempo real y garantizando una respuesta uniforme en toda la región.

Por último, es fundamental implementar campañas de sensibilización y formación para los ciudadanos, de modo que conozcan las recomendaciones y medidas de autoprotección en caso de inundaciones, facilitando la colaboración de la población con las autoridades durante una emergencia.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox en Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a lo siguiente:

1. Realizar un estudio exhaustivo sobre la situación actual de las infraestructuras de prevención y mitigación frente a lluvias intensas en la Comunidad de Madrid, con especial atención a:

- La limpieza y mantenimiento regular de los cauces de ríos y arroyos y sus áreas circundantes, para evitar la acumulación de sedimentos, residuos y vegetación que puedan obstruir el flujo de agua.
- La revisión y mejora de los sistemas de drenaje en zonas urbanas y rurales, garantizando su capacidad para absorber grandes volúmenes de agua durante precipitaciones intensas.

2. Iniciar la creación de infraestructuras necesarias para mitigar el impacto de futuros episodios de lluvias torrenciales, incluyendo:

- Tanques de tormenta o depósitos de control de inundaciones que permitan almacenar grandes volúmenes de agua y reducir la presión sobre el sistema de drenaje.
- Infraestructuras naturales y proyectos de renaturalización de cauces que actúen como amortiguadores naturales y absorban el exceso de agua.
- Canales de desvío en zonas de alto riesgo de inundación para redirigir las aguas hacia rutas alternativas seguras.
- Mejoras en el drenaje de vías y carreteras en áreas vulnerables, facilitando la evacuación del agua y reduciendo el riesgo de corte de vías por inundaciones.
- Barreras temporales y sistemas de contención que puedan desplegarse en zonas residenciales y comerciales para contener el agua de forma eficaz en situaciones de emergencia.

3. Crear un protocolo de actuación y coordinación interinstitucional que permita la respuesta rápida y coordinada de todos los servicios de emergencia, cuerpos de seguridad y los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid. Este protocolo deberá:

- Establecer canales de comunicación rápida entre servicios regionales y municipales.

- Proveer criterios técnicos y logísticos comunes para la movilización de recursos materiales y humanos en emergencias.

4. Informar anualmente a la Asamblea de Madrid sobre el estado de las infraestructuras evaluadas y las medidas adoptadas para prevenir los efectos de lluvias intensas, incluyendo detalles de inspecciones, mantenimientos y mejoras en sistemas de drenaje y en zonas de riesgo.

5. Establecer un plan de formación ciudadana sobre los riesgos asociados a fenómenos climáticos extremos, instruyendo en medidas de autoprotección y actuaciones recomendadas en caso de emergencia.

———— **PNL-456/2024 RGEP.27287** ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Asegurar la gratuidad de las tasas al alumnado que no sea ya becario y que proceda de las zonas afectadas, creando una línea de ayuda directa a las universidades y centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid para cubrir los costos de matrícula de estudiantes provenientes de las zonas afectadas por la DANA en Valencia, asegurando que dichos costos sean reembolsados en su totalidad. Complementar los importes de las becas existentes para las familias de las zonas afectadas, que tengan a algún miembro de la familia estudiando en Madrid, para cursar estudios en cualquier centro perteneciente al sistema de educación público y sistema de universidades públicas de la Comunidad de Madrid, como centros de Formación Profesional, RESAD, universidades u otras instituciones educativas, para ayudar a cubrir sus necesidades en esta situación de emergencia. Para su tramitación ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La terrible emergencia provocada por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en la provincia de Valencia ha generado daños humanos, materiales y económicos en zonas afectadas de varias localidades. Las inundaciones, el colapso de infraestructuras y las pérdidas en hogares y negocios han afectado gravemente a familias y comunidades, muchas de las cuales enfrentan ahora una situación de vulnerabilidad extrema.

En este contexto de emergencia es fundamental tomar medidas para la recuperación inmediata en las zonas afectadas y ofrecer respaldo a las víctimas. Muchos estudiantes procedentes de zonas afectadas y que estudian, en este caso, en Madrid, se ven ahora ante dificultades financieras inesperadas que podrían obstaculizar su continuidad educativa. Las familias afectadas por la DANA necesitan un soporte institucional que reduzca el impacto económico en los estudiantes que dependen de ellas.

La Comunidad de Madrid, en su deber de compromiso con la igualdad de oportunidades y la solidaridad interregional, debe implementar líneas de ayuda que faciliten el acceso y la permanencia en los estudios de aquellas personas procedentes de zonas afectadas por la DANA y que reside y cursa estudios en la Comunidad de Madrid. Proporcionar un respaldo económico directo y mecanismos de alivio sobre los costos de matrícula y manutención para los afectados contribuirá a su bienestar y estabilidad académica en estos tiempos de dificultad.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate en la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Asegurar la gratuidad de las tasas al alumnado que no sea ya becario y que proceda de las zonas afectadas, creando una línea de ayuda directa a las universidades y centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid para cubrir los costos de matrícula de estudiantes provenientes de las zonas afectadas por la DANA en Valencia, asegurando que dichos costos sean reembolsados en su totalidad.
- Complementar los importes de las becas existentes para las familias de las zonas afectadas, que tengan a algún miembro de la familia estudiando en Madrid, para cursar estudios en cualquier centro perteneciente al sistema de educación público y sistema de universidades públicas de la Comunidad de Madrid, como centros de Formación Profesional, RESAD, universidades u otras instituciones educativas, para ayudar a cubrir sus necesidades en esta situación de emergencia.

———— PNL-457/2024 RGEF.27289 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Asegurar la gratuidad de las tasas al alumnado que no sea ya becario y que proceda de las zonas afectadas, creando una línea de ayuda directa a las universidades y centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid para cubrir los costos de matrícula de estudiantes provenientes de las zonas afectadas por la DANA en Valencia, asegurando que dichos costos sean reembolsados en su totalidad. Complementar los importes de las becas existentes para las familias de las zonas afectadas, que tengan a algún miembro de la familia estudiando en Madrid, para cursar estudios en cualquier centro perteneciente al sistema de educación público y sistema de universidades públicas de la Comunidad de Madrid, como centros de Formación Profesional, RESAD, universidades u otras instituciones educativas, para ayudar a cubrir sus necesidades en esta situación de emergencia. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La terrible emergencia provocada por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en la provincia de Valencia ha generado daños humanos, materiales y económicos en zonas afectadas de varias localidades. Las inundaciones, el colapso de infraestructuras y las pérdidas en hogares y negocios han afectado gravemente a familias y comunidades, muchas de las cuales enfrentan ahora una situación de vulnerabilidad extrema.

En este contexto de emergencia es fundamental tomar medidas para la recuperación inmediata en las zonas afectadas y ofrecer respaldo a las víctimas. Muchos estudiantes procedentes de zonas afectadas y que estudian, en este caso, en Madrid, se ven ahora ante dificultades financieras inesperadas que podrían obstaculizar su continuidad educativa. Las familias afectadas por la DANA necesitan un soporte institucional que reduzca el impacto económico en los estudiantes que dependen de ellas.

La Comunidad de Madrid, en su deber de compromiso con la igualdad de oportunidades y la solidaridad interregional, debe implementar líneas de ayuda que faciliten el acceso y la permanencia en los estudios de aquellas personas procedentes de zonas afectadas por la DANA y que reside y cursa estudios en la Comunidad de Madrid. Proporcionar un respaldo económico directo y mecanismos de

alivio sobre los costos de matrícula y manutención para los afectados contribuirá a su bienestar y estabilidad académica en estos tiempos de dificultad.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate en el Pleno de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Asegurar la gratuidad de las tasas al alumnado que no sea ya becario y que proceda de las zonas afectadas, creando una línea de ayuda directa a las universidades y centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid para cubrir los costos de matrícula de estudiantes provenientes de las zonas afectadas por la DANA en Valencia, asegurando que dichos costos sean reembolsados en su totalidad.
- Complementar los importes de las becas existentes para las familias de las zonas afectadas, que tengan a algún miembro de la familia estudiando en Madrid, para cursar estudios en cualquier centro perteneciente al sistema de educación público y sistema de universidades públicas de la Comunidad de Madrid, como centros de Formación Profesional, RESAD, universidades u otras instituciones educativas, para ayudar a cubrir sus necesidades en esta situación de emergencia.

— PNL-458/2024 RGEP.27291 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Implementar como metodología principal para el desarrollo del turismo en la Comunidad de Madrid, en cooperación con Segittur, el modelo DTI. 2. Promocionar entre los municipios de la Comunidad de Madrid el modelo de Destinos Turísticos Inteligentes, promoviendo, junto a Segittur, la incorporación al programa de nuevos destinos turísticos de la región. 3. Establecer un instrumento de financiación autonómica que facilite, en los ámbitos de la digitalización y la sostenibilidad, la transición de los destinos turísticos madrileños hacia un modelo DTI. Para su tramitación ante la Comisión de Turismo y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El programa de Destinos Turísticos Inteligentes (DTI) se ha convertido en los últimos años en una referencia indiscutible a nivel nacional e internacional, que en el pasado ha sido presentado en el seno de la Comisión Sectorial de Turismo con la voluntad de coordinar acciones con las direcciones generales de turismo de las Comunidades Autónomas que la integran.

La Comunidad de Madrid firmó en 2022 un acuerdo con la Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas (Segittur) con el objeto de trabajar conjuntamente en el impulso de los destinos turísticos inteligentes en los municipios de la región, señalando que los destinos turísticos inteligentes contribuyen a la revalorización de los destinos a través de la innovación y la tecnología, lo que deriva en un aumento de la competitividad, una mejora de la eficiencia en los procesos, el impulso del desarrollo sostenible y la optimización de la experiencia de los visitantes y de la calidad de vida de los residentes.

La propia estrategia turística regional 2023-2026, contempla una acción denominada “apoyo a la conversión de la región en Destino Turístico Inteligente”.

Con estos antecedentes, parecería superflua la presentación de esta Proposición No de Ley. Pero nada más lejos de la realidad. El Gobierno de la Comunidad de Madrid no pasa de la foto al hecho, del papel a la realidad.

El uso de una metodología puntera en el ámbito del turismo, reconocida nacional e internacionalmente, adoptada en nuestra Comunidad por los municipios de Alcalá de Henares, Alcobendas, Aranjuez, Colmenar de Oreja, San Lorenzo de El Escorial, Las Rozas, la Mancomunidad de servicios del Valle Norte del Lozoya y Hoyo de Manzanares, no puede esperar más en nuestra región.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate en la Comisión de Turismo y Deporte de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Implementar como metodología principal para el desarrollo del turismo en la Comunidad de Madrid, en cooperación con Segittur, el modelo DTI.
2. Promocionar entre los municipios de la Comunidad de Madrid el modelo de Destinos Turísticos Inteligentes, promoviendo, junto a Segittur, la incorporación al programa de nuevos destinos turísticos de la región.
3. Establecer un instrumento de financiación autonómica que facilite, en los ámbitos de la digitalización y la sostenibilidad, la transición de los destinos turísticos madrileños hacia un modelo DTI.

———— PNL-459/2024 RGEP.27292 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Implementar como metodología principal para el desarrollo del turismo en la Comunidad de Madrid, en cooperación con Segittur, el modelo DTI. 2. Promocionar entre los municipios de la Comunidad de Madrid el modelo de Destinos Turísticos Inteligentes, promoviendo, junto a Segittur, la incorporación al programa de nuevos destinos turísticos de la región. 3. Establecer un instrumento de financiación autonómica que facilite, en los ámbitos de la digitalización y la sostenibilidad, la transición de los destinos turísticos madrileños hacia un modelo DTI. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El programa de Destinos Turísticos Inteligentes (DTI) se ha convertido en los últimos años en una referencia indiscutible a nivel nacional e internacional, que en el pasado ha sido presentado en el seno de la Comisión Sectorial de Turismo con la voluntad de coordinar acciones con las direcciones generales de turismo de las Comunidades Autónomas que la integran.

La Comunidad de Madrid firmó en 2022 un acuerdo con la Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas (Segittur) con el objeto de trabajar conjuntamente en el impulso de los destinos turísticos inteligentes en los municipios de la región, señalando que los destinos turísticos inteligentes contribuyen a la revalorización de los destinos a través de la innovación y la tecnología, lo que deriva en un aumento de la competitividad, una mejora de la eficiencia en los

procesos, el impulso del desarrollo sostenible y la optimización de la experiencia de los visitantes y de la calidad de vida de los residentes.

La propia estrategia turística regional 2023-2026, contempla una acción denominada “apoyo a la conversión de la región en Destino Turístico Inteligente”.

Con estos antecedentes, parecería superflua la presentación de esta Proposición No de Ley. Pero nada más lejos de la realidad. El Gobierno de la Comunidad de Madrid no pasa de la foto al hecho, del papel a la realidad.

El uso de una metodología puntera en el ámbito del turismo, reconocida nacional e internacionalmente, adoptada en nuestra Comunidad por los municipios de Alcalá de Henares, Alcobendas, Aranjuez, Colmenar de Oreja, San Lorenzo de El Escorial, Las Rozas, la Mancomunidad de servicios del Valle Norte del Lozoya y Hoyo de Manzanares, no puede esperar más en nuestra región.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate en el Pleno de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Implementar como metodología principal para el desarrollo del turismo en la Comunidad de Madrid, en cooperación con Segittur, el modelo DTI.
2. Promocionar entre los municipios de la Comunidad de Madrid el modelo de Destinos Turísticos Inteligentes, promoviendo, junto a Segittur, la incorporación al programa de nuevos destinos turísticos de la región.
3. Establecer un instrumento de financiación autonómica que facilite, en los ámbitos de la digitalización y la sostenibilidad, la transición de los destinos turísticos madrileños hacia un modelo DTI.

PNL-462/2024 RGEP.27568

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a declarar en el menor plazo posible, como Bien de Interés Patrimonial, la finca conocida como “Los Almendros” o también “Huerta de Mena” sita en el distrito de Hortaleza, municipio de Madrid, garantizando de este modo la preservación para generaciones futuras de sus valores patrimoniales. Para su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde finales del siglo XVII y durante todo el siglo XVIII, la tradición hortelana se desarrolló de acuerdo con el nuevo gusto de la nobleza de emular la actividad de la corte borbónica. Se reconvirtieron los casones aristocráticos en palacios, o casas palacio. Paralelamente, la nueva categoría socioprofesional que va despuntando y que acumula cierto patrimonio, imita a su vez a la aristocracia, de manera que jardines y huertos más modestos se convertirán en símbolo del estatus de estos nuevos personajes.

Muchos de estos espacios interiores fueron transformándose a medida que la ciudad de Madrid crecía. Por ejemplo, la Huerta del Portal de Belén, situada en el Alto de La Moncloa, dio lugar a la Cárcel Modelo desaparecida en la Guerra Civil; la Huerta de Osuna quedó repartida entre los jardines del Campo del Moro y la Estación del Norte hacia 1882, aunque subsisten los viveros en la Rosaleda del Parque del Oeste; y la Huerta de la Fuente del Berro se convirtió en la colonia de casa bajas que conocemos, en los años 1920-30.

En la calle Gregorio Sánchez Herráez, en el antiguo camino de Hortaleza a Las Cárcavas, en el distrito de Hortaleza, entre las autovías E-5 y M-11, subsiste una de ellas, la finca conocida popularmente como Huerta de Mena o Los Almendros. Tomado su nombre más común el de Huerta de Mena del nombre de uno de los propietarios de la finca Eugenio de Mena que la adquirió en el siglo XVIII. Carlos Arniches y Pilar Moltó compraron la finca en 1922, y la escrituraron con el nombre de Huerta de Los Almendros, como querían que se llamase desde entonces. Fue la residencia veraniega de la familia hasta 1927. Allí acudieron intelectuales de la talla de Rafael Alberti o José Bergamín, y se organizaban veladas artísticas acordes al espíritu de la época.

La idea de proteger algo sugiere la existencia de un peligro o amenaza que representa un riesgo o, en el mejor de los casos, que ese alguien o ese algo necesita que se favorezca su situación. El caso de la Huerta de Mena es de ese tipo, la amenaza ha llegado y con ella la necesidad de amparo, defensa y protección jurídica. No proteger la Finca de los Almendros en el distrito de Hortaleza sería desdeñar una parte fundamental de nuestra cultura.

En lo que se refiere a la protección del patrimonio cultural el Convenio de Faro, suscrito por España y de obligado cumplimiento, destaca la importancia que tienen las comunidades y los ciudadanos en el auto reconocimiento del bien. En ese sentido hay que recordar que desde hace años existe una plataforma vecinal creada para su defensa y puesta en valor y que desde espacios tanto ciudadanos como de expertos en patrimonio cultural se han realizado diversas solicitudes para su protección como Bien de Interés Patrimonial, sin que hayan obtenido respuesta, más allá de que estaba previsto por parte de la D.G. de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid hacer una solicitud de informes a este respecto.

A propósito del valor directamente patrimonial, conviene destacar entre ellos la importancia del agua. Estamos hablando de una maravillosa excepcionalidad, la de huertas en la finca: “Había un estanque, una noria, dos manantiales” -las citas hablan desde tiempo inmemorial- “cuyas aguas vienen por una galería que atraviesa otras propiedades colindantes.” huertas, que prácticamente han desaparecido de todo Madrid y son un recurso que surge en el XVII, y, en este caso, bien documentado ya en el XVIII. En la Finca de Los Almendros hay por tanto constancia de la existencia de uno o varios viajes de agua. Los viajes de agua son unas infraestructuras que están protegidas cautelarmente por la ley actual que tenemos, Ley 8/2023, en una de sus disposiciones adicionales como elementos constituyentes de los sistemas de captación y distribución de agua para el riego, y bodegas para el almacenamiento de productos hortícolas.

Porque es un edificio que tiene singularidad como espacio, el de una tipología que en Madrid desaparece, en este caso la Huerta de Mena, y también por lo que allí sucedió (patrimonio inmaterial innegable). Porque aún un valor urbanístico. Porque las dichas circunstancias enumeradas resultan independientes tanto del estado en el que se encuentre actualmente el bien como de la propiedad del mismo.

Por todo ello, desde el Grupo Parlamentario Más Madrid, presentamos la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid, insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

Declarar en el menor plazo posible, como Bien de Interés Patrimonial la finca conocida como “Los Almendros” o también “Huerta de Mena” sita en el distrito de Hortaleza, municipio de Madrid, garantizando de este modo la preservación para generaciones futuras de sus valores patrimoniales.

PNL-463/2024 RGEF.27569

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a declarar en el menor plazo posible, como Bien de Interés Patrimonial, la finca conocida como “Los Almendros” o también “Huerta de Mena” sita en el distrito de Hortaleza, municipio de Madrid, garantizando de este modo la preservación para generaciones futuras de sus valores patrimoniales. Para su tramitación ante la Comisión de Cultura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde finales del siglo XVII y durante todo el siglo XVIII, la tradición hortelana se desarrolló de acuerdo con el nuevo gusto de la nobleza de emular la actividad de la corte borbónica. Se reconvirtieron los casones aristocráticos en palacios, o casas palacio. Paralelamente, la nueva categoría socioprofesional que va despuntando y que acumula cierto patrimonio, imita a su vez a la aristocracia, de manera que jardines y huertos más modestos se convertirán en símbolo del estatus de estos nuevos personajes.

Muchos de estos espacios interiores fueron transformándose a medida que la ciudad de Madrid crecía. Por ejemplo, la Huerta del Portal de Belén, situada en el Alto de La Moncloa, dio lugar a la Cárcel Modelo desaparecida en la Guerra Civil; la Huerta de Osuna quedó repartida entre los jardines del Campo del Moro y la Estación del Norte hacia 1882, aunque subsisten los viveros en la Rosaleda del Parque del Oeste; y la Huerta de la Fuente del Berro se convirtió en la colonia de casa bajas que conocemos, en los años 1920-30.

En la calle Gregorio Sánchez Herráez, en el antiguo camino de Hortaleza a Las Cárcavas, en el distrito de Hortaleza, entre las autovías E-5 y M-11, subsiste una de ellas, la finca conocida popularmente como Huerta de Mena o Los Almendros. Tomado su nombre más común el de Huerta de Mena del nombre de uno de los propietarios de la finca Eugenio de Mena que la adquirió en el siglo XVIII. Carlos Arniches y Pilar Moltó compraron la finca en 1922, y la escrituraron con el nombre de Huerta de Los Almendros, como querían que se llamase desde entonces. Fue la residencia veraniega de la familia hasta 1927. Allí acudieron intelectuales de la talla de Rafael Alberti o José Bergamín, y se organizaban veladas artísticas acordes al espíritu de la época.

La idea de proteger algo sugiere la existencia de un peligro o amenaza que representa un riesgo o, en el mejor de los casos, que ese alguien o ese algo necesita que se favorezca su situación. El caso de la Huerta de Mena es de ese tipo, la amenaza ha llegado y con ella la necesidad de amparo, defensa y protección jurídica. No proteger la Finca de los Almendros en el distrito de Hortaleza sería desdeñar una parte fundamental de nuestra cultura.

En lo que se refiere a la protección del patrimonio cultural el Convenio de Faro, suscrito por España y de obligado cumplimiento, destaca la importancia que tienen las comunidades y los

ciudadanos en el auto reconocimiento del bien. En ese sentido hay que recordar que desde hace años existe una plataforma vecinal creada para su defensa y puesta en valor y que desde espacios tanto ciudadanos como de expertos en patrimonio cultural se han realizado diversas solicitudes para su protección como Bien de Interés Patrimonial, sin que hayan obtenido respuesta, más allá de que estaba previsto por parte de la D.G. de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid hacer una solicitud de informes a este respecto.

A propósito del valor directamente patrimonial, conviene destacar entre ellos la importancia del agua. Estamos hablando de una maravillosa excepcionalidad, la de huertas en la finca: “Había un estanque, una noria, dos manantiales” -las citas hablan desde tiempo inmemorial- “cuyas aguas vienen por una galería que atraviesa otras propiedades colindantes.” huertas, que prácticamente han desaparecido de todo Madrid y son un recurso que surge en el XVII, y, en este caso, bien documentado ya en el XVIII. En la Finca de Los Almendros hay por tanto constancia de la existencia de uno o varios viajes de agua. Los viajes de agua son unas infraestructuras que están protegidas cautelarmente por la ley actual que tenemos, Ley 8/2023, en una de sus disposiciones adicionales como elementos constituyentes de los sistemas de captación y distribución de agua para el riego, y bodegas para el almacenamiento de productos hortícolas.

Porque es un edificio que tiene singularidad como espacio, el de una tipología que en Madrid desaparece, en este caso la Huerta de Mena, y también por lo que allí sucedió (patrimonio inmaterial innegable). Porque aún un valor urbanístico. Porque las dichas circunstancias enumeradas resultan independientes tanto del estado en el que se encuentre actualmente el bien como de la propiedad del mismo.

Por todo ello, desde el Grupo Parlamentario Más Madrid, presentamos la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid, insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

Declarar en el menor plazo posible, como Bien de Interés Patrimonial la finca conocida como “Los Almendros” o también “Huerta de Mena” sita en el distrito de Hortaleza, municipio de Madrid, garantizando de este modo la preservación para generaciones futuras de sus valores patrimoniales.

2.6 INTERPELACIONES

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, de conformidad con los artículos 49, 97, 199 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir a trámite las Interpelaciones Parlamentarias que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— I-70/2024 RGEP.27110 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno en materia de agricultura.

———— I-71/2024 RGEP.27111 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno en materia de bienestar animal.

———— I-72/2024 RGEP.27114 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno en materia de economía circular.

———— I-73/2024 RGEP.27115 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno en materia de espectáculos públicos.

———— I-74/2024 RGEP.27117 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno en materia de coordinación de emergencias.

———— I-75/2024 RGEP.27118 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno en materia de sostenibilidad ambiental en la Comunidad de Madrid.

———— I-76/2024 RGEP.27119 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno en materia de urbanismo y suelo en nuestra región.

———— I-77/2024 RGEP.27121 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno en materia evaluación ambiental en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

———— I-78/2024 RGEP.27122 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno en materia de calidad del aire en la región.

———— I-79/2024 RGEP.27123 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno en materia de medio ambiente.

———— I-80/2024 RGEP.27124 ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno en materia de transición energética.

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PE-5346/2024 RGEP.27074 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actividades concretas ha desarrollado Canal Extensia, S.A.U. desde el mes de julio de 2023 a la fecha de recepción de esta pregunta en cumplimiento de su objeto social?

———— PE-5347/2024 RGEP.27075 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo tiene previsto Canal de Isabel II, S.A., M.P. actualizar su portal de transparencia para que aparezcan reflejados todos los convenios suscritos?

———— PE-5349/2024 RGEP.27080 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previsto realizar la Comunidad de Madrid en los espacios deportivos, culturales y de ocio existentes en el Distrito de Chamberí de la ciudad de Madrid para su incorporación al nuevo proyecto Milla Canal, una vez incluidas partidas económicas para ese fin en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2025?

———— PE-5350/2024 RGEP.27081 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué fecha tiene prevista la Comunidad de Madrid para la apertura al uso público de la anunciada nueva área deportivo y cultural que se ubicará en el Distrito de Chamberí de la ciudad de Madrid una vez incluidas partidas económicas para ese fin en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2025?

———— **PE-5355/2024 RGEF.27149** ————

De la Diputada Sra. Rodríguez Moreno, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Contempla el Gobierno una partida específica destinada a implementar medidas de seguridad adecuadas para los huertos de ocio en el Centro de Educación Ambiental Caserío del Henares?

———— **PE-5356/2024 RGEF.27159** ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas previstas por el Gobierno regional en la presente Legislatura para mejorar el acceso de las y los deportistas madrileños a los permisos por maternidad y paternidad.

———— **PE-5357/2024 RGEF.27160** ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes del Gobierno para la presente Legislatura de cara a mejorar los servicios que se prestan a los deportistas de alto nivel en los centros de tecnificación deportiva dependientes de la Comunidad de Madrid.

———— **PE-5358/2024 RGEF.27162** ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué centros de especificación deportiva dependientes de la Comunidad de Madrid hay en la región y con qué presupuesto anual cuenta cada uno de ellos?

———— **PE-5359/2024 RGEF.27163** ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas adoptadas por la Comunidad de Madrid en la presente Legislatura para promover el fomento del deporte en las universidades de la región.

———— **PE-5360/2024 RGEF.27164** ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantías de las ayudas concedidas a los deportistas de alto nivel desde el inicio de la Legislatura, desagregado por año y actividad deportiva.

———— **PE-5361/2024 RGEF.27165** ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipo ayudas existentes para los deportistas de alto nivel madrileños.

———— **PE-5362/2024 RGEF.27167** ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas previstas en la Legislatura para mejorar las instalaciones de la Comunidad de Madrid dedicadas a la práctica del deporte profesional.

———— **PE-5364/2024 RGEF.27190** ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene pensado el Gobierno de la Comunidad de Madrid establecer algún tipo de protección medioambiental en las conocidas como Lagunas de Ambroz?

———— PE-5365/2024 RGEP.27191 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes de este gobierno para las conocidas como lagunas de Ambroz en el distrito de San Blas-Canillejas en Madrid.

———— PE-5366/2024 RGEP.27192 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo tiene pensado el Gobierno regional construir el IES (Instituto de Educación Secundaria) Ada Byron?

———— PE-5367/2024 RGEP.27200 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de mejora en los próximos meses para el CEIP Nuestra Señora de la Fuencisla.

———— PE-5368/2024 RGEP.27205 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de mejora en los próximos meses para el IES Ciudad de Jaén.

———— PE-5370/2024 RGEP.27212 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de incidencias, desglosadas por línea, ocurridas en Metro de Madrid desde el comienzo de 2024 hasta la actualidad.

———— PE-5381/2024 RGEP.27241 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo comenzará la construcción del centro de salud Butarque en Villaverde?

———— PE-5383/2024 RGEP.27246 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de incidencias registradas en la Línea 12 de Metro de Madrid, desglosadas por mes, desde el comienzo del año 2024 hasta la actualidad.

———— PE-5384/2024 RGEP.27248 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de incidencias registradas en la Línea 10 de Metro de Madrid, desglosadas por mes, desde el comienzo del año 2024 hasta la actualidad.

———— PE-5385/2024 RGEP.27250 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de incidencias registradas en la Línea 9 de Metro de Madrid, desglosadas por mes, desde el comienzo del año 2024 hasta la actualidad.

———— **PE-5386/2024 RGEP.27251** ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto:
¿Cuándo estará listo el IES María Goyri Goyri?

———— **PE-5387/2024 RGEP.27252** ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto:
¿Qué acciones formativas para las trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio de la Comunidad de Madrid se han desarrollado en lo que llevamos de 2024?

———— **PE-5388/2024 RGEP.27254** ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de incidencias registradas en la Línea 8 de Metro de Madrid, desglosadas por mes, desde el comienzo del año 2024 hasta la actualidad.

———— **PE-5389/2024 RGEP.27256** ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de incidencias registradas en la Línea 7 de Metro de Madrid, desglosadas por mes, desde el comienzo del año 2024 hasta la actualidad.

———— **PE-5390/2024 RGEP.27258** ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de incidencias registradas en la Línea 6 de Metro de Madrid, desglosadas por mes, desde el comienzo del año 2024 hasta la actualidad.

———— **PE-5391/2024 RGEP.27260** ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de incidencias registradas en la Línea 5 de Metro de Madrid, desglosadas por mes, desde el comienzo del año 2024 hasta la actualidad.

———— **PE-5392/2024 RGEP.27262** ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de incidencias registradas en la Línea 4 de Metro de Madrid, desglosadas por mes, desde el comienzo del año 2024 hasta la actualidad.

———— **PE-5394/2024 RGEP.27266** ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de incidencias registradas en la Línea 3 de Metro de Madrid, desglosadas por mes, desde el comienzo del año 2024 hasta la actualidad.

———— **PE-5395/2024 RGEP.27268** ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de incidencias registradas en la Línea 2 de Metro de Madrid, desglosadas por mes, desde el comienzo del año 2024 hasta la actualidad.

———— **PE-5396/2024 RGEF.27270** ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de incidencias registradas en la Línea 1 de Metro de Madrid, desglosadas por mes, desde el comienzo del año 2024 hasta la actualidad.

———— **PE-5398/2024 RGEF.27321** ————

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el motivo de la escasez de uniformes en el Hospital de La Princesa?

———— **PE-5399/2024 RGEF.27347** ————

De la Diputada Sra. González Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de ayudas económicas y cuantía de las mismas otorgadas en lo que llevamos de 2024 a hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género.

———— **PE-5400/2024 RGEF.27348** ————

De la Diputada Sra. González Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de ayudas económicas y cuantía de las mismas otorgadas en lo que llevamos de 2024 a mujeres víctimas de violencia de género.

———— **PE-5401/2024 RGEF.27350** ————

De la Diputada Sra. González Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: presupuesto ejecutado en 2024 para el desarrollo de acciones vinculadas con el Día Internacional del Orgullo LGTBI.

———— **PE-5402/2024 RGEF.27351** ————

De la Diputada Sra. González Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Por qué motivo no se ha puesto en marcha el servicio específico de acogida y asistencia para personas jóvenes LGTBI sin hogar como consecuencia de situaciones de discriminación y violencia en el ámbito familiar anunciado para 2024?

———— **PE-5405/2024 RGEF.27469** ————

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas cirugías han sido suspendidas en el Hospital Universitario 12 de Octubre entre los días 4 y 8 de noviembre por no disponibilidad de material quirúrgico estéril?

———— **PE-5406/2024 RGEF.27470** ————

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuánto tiempo han tardado los quirófanos del Hospital Universitario 12 de Octubre operativos durante los días 2 y 3 de noviembre de 2024 en disponer de material quirúrgico estéril para las cirugías urgentes desde que estas se han indicado.

———— PE-5407/2024 RGEF.27472 ————

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿La decisión de externalizar la esterilización de material quirúrgico del Hospital Universitario 12 de Octubre se ha basado en algún informe técnico?

———— PE-5408/2024 RGEF.27473 ————

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Dónde se está efectuando la esterilización de material quirúrgico en el Hospital Universitario 12 de Octubre a fecha 8 de noviembre de 2024?

———— PE-5409/2024 RGEF.27474 ————

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: estudios realizados en lo que llevamos de 2024 en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres por parte de la Comunidad de Madrid.

———— PE-5410/2024 RGEF.27475 ————

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que no se han puesto en marcha las ayudas a mujeres víctimas de violencia sexual regulada en la Ley Orgánica 10/2022, de Garantía de la Libertad Sexual anunciadas para 2024.

———— PE-5412/2024 RGEF.27477 ————

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué campañas se han realizado en lo que llevamos de 2024 en materia de sensibilización contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual?

———— PE-5413/2024 RGEF.27478 ————

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que no se ha iniciado la formación a jueces y fiscales de menores en materia de violencia de género anunciada para el año 2024.

———— PE-5414/2024 RGEF.27479 ————

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que no se ha puesto en marcha el nuevo centro de día para la atención a mujeres que deseen abandonar la prostitución anunciado en los presupuestos de 2024.

———— PE-5420/2024 RGEF.27483 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene el Gobierno de la Comunidad de Madrid, a través de alguna de sus consejerías, un convenio de colaboración con "Malinche The Musical Spain, S.L." desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha actual?

———— **PE-5421/2024 RGEF.27484** ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto:
¿Tiene la Consejería de Educación algún convenio de colaboración con "Malinche The Musical Spain, S.L." desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha actual?

———— **PE-5422/2024 RGEF.27485** ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto:
¿Tiene la Consejería de Cultura, algún convenio de colaboración con "Malinche The Musical Spain, S.L." desde el inicio de la presente Legislatura hasta la fecha actual?

———— **PE-5423/2024 RGEF.27486** ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto:
¿Qué fecha tiene prevista el Centro de Asuntos Taurinos de la Comunidad de Madrid realizar el festival en apoyo a las víctimas de la Dana?

———— **PE-5424/2024 RGEF.27487** ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto:
¿Qué cantidad de presupuesto previsto tiene el festival en apoyo a las víctimas de la Dana organizado por el Centro de Asuntos Taurinos de la Comunidad de Madrid?

———— **PE-5430/2024 RGEF.27493** ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto:
¿Cuáles son las conclusiones que saca el Gobierno regional del encuentro entre Isabel Díaz Ayuso y Rafael López Aliaga?

———— **PE-5431/2024 RGEF.27542** ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto:
¿Qué valoración hace el Gobierno regional de la intoxicación a menores el pasado 31 de octubre de 2024 en la residencia infantil Nuestra Señora de Lourdes?

———— **PE-5432/2024 RGEF.27543** ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto:
¿Qué valoración hace el Gobierno regional del servicio que da la Plataforma Femar para diferentes residencias, de gestión directa e indirecta, de la Comunidad de Madrid?

———— **PE-5433/2024 RGEF.27544** ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto:
¿Va a poner en marcha el Gobierno regional una investigación para depurar responsabilidades políticas por un nuevo caso de intoxicación alimentaria en la residencia infantil "Nuestra Señora de Lourdes" el pasado 31 de octubre?

———— PE-5434/2024 RGEF.27545 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Piensa el Gobierno regional ampliar el presupuesto destinado a comida, como exigen familias y usuarios, en las residencias, de gestión directa e indirecta, de la Comunidad de Madrid?

———— PE-5436/2024 RGEF.27554 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la empresa con la que la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades de la Comunidad de Madrid ha contratado la póliza de seguro de accidentes para el colectivo del programa de danza en centros públicos y concertados de Enseñanza Primaria de la Comunidad de Madrid para el curso 2024-2025?

———— PE-5439/2024 RGEF.27572 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo va a ejecutar el Canal de Isabel II el proyecto anunciado por el Consejero Carlos Novillo para la estabilización del cauce de la Arroyada en Arroyomolinos en prevención de nuevos derrumbes y afectación de viviendas y propiedades en esta localidad?

———— PE-5444/2024 RGEF.27633 ————

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución del Programa de Inversión Regional 2022-2026, desglosado por municipio y actuación.

———— PE-5445/2024 RGEF.27643 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo estará finalizada la implementación de la Historia Social Única de la Comunidad de Madrid?

———— PE-5446/2024 RGEF.27644 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el porcentaje de avance, a fecha de 31 de octubre de 2024, en cuanto al desarrollo del soporte administrativo para la interoperabilidad de la Historia Social Única de la Comunidad de Madrid?

2.7.2 TRANSFORMACIÓN EN PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Peticiones de Información en Preguntas para Respuesta Escrita (artículos 49, 97 y 198 del Reglamento de la Asamblea)

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, considerando el objeto de las iniciativas parlamentarias, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1 y 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Preguntas de Respuesta Escrita, y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del propio Reglamento.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PE-5494/2024 RGEP.25776 ————

(Transformada de PI-4851/2024 RGEP.25776)

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo está afectando la llegada de inmigración ilegal al funcionamiento de los servicios públicos?

———— PE-5495/2024 RGEP.25777 ————

(Transformada de PI-4852/2024 RGEP.25777)

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo está afectando la llegada de inmigración ilegal a la prestación de los servicios públicos?

———— PE-5496/2024 RGEP.27079 ————

(Transformada de PI-5126/2024 RGEP.27079)

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene Canal de Isabel II, S.A., M.P. actualizado a la fecha de recepción de esta petición de información su portal de transparencia actualizado?

———— PE-5497/2024 RGEP.27634 ————

(Transformada de PI-5266/2024 RGEP.27634)

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de actividades de los Centros de Participación e Integración (CEPI) de la Comunidad de Madrid desde el inicio de la Legislatura hasta el 31 de octubre de 2024, desglosado por meses, nombre del centro, tipo de actividad y temática de la actividad.

———— PE-5498/2024 RGEP.27646 ————

(Transformada de PI-5268/2024 RGEP.27646)

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de resoluciones de solicitudes de la Renta Mínima de Inserción, desde el inicio de la Legislatura hasta el 31 de octubre de 2024, desglosado por meses y por tipo de la resolución (aprobada o rechazada).

———— PE-5499/2024 RGEP.27653 ————

(Transformada de PI-5272/2024 RGEP.27653)

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de plazas para la campaña de frío de la Comunidad de Madrid, desde el inicio de la Legislatura hasta el 31 de octubre de 2024, desglosado por meses, por centro y municipio.

———— PE-5500/2024 RGEP.27654 ————

(Transformada de PI-5273/2024 RGEP.27654)

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de plazas para la campaña de calor de la Comunidad de Madrid, desde el inicio de la Legislatura hasta el 31 de octubre de 2024, desglosado por meses, por centro y municipio.

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, considerando el objeto de las iniciativas parlamentarias, que a continuación se relacionan, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3.a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Peticiones de Información y su tramitación por el procedimiento del artículo 18 del propio Reglamento y disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PI-5389/2024 RGEP.27145 ————

(Transformada de PE-5353/2024 RGEP.27145)

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de casos de violencia hacia la infancia reportados en 2024 por los Coordinadores de bienestar de los centros educativos de la Comunidad de Madrid.

———— PI-5390/2024 RGEP.27147 ————

(Transformada de PE-5354/2024 RGEP.27147)

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de casos de violencia hacia la infancia reportados en 2024 por los Delegados de protección de los centros deportivos de la Comunidad de Madrid desagregados por edad y género.

———— PI-5391/2024 RGEP.27476 ————

(Transformada de PE-5411/2024 RGEP.27476)

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuantía de las ayudas otorgadas en lo que llevamos de 2024 a mujeres víctimas de violencia de género a través de pago único.

———— PI-5392/2024 RGEP.27575 ————

(Transformada de PE-5440/2024 RGEP.27575)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas viviendas están construidas en zonas inundables de la Comunidad de Madrid?

———— PI-5393/2024 RGEP.27576 ————

(Transformada de PE-5441/2024 RGEP.27576)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas empresas tienen instalaciones construidas en zonas inundables de la Comunidad de Madrid?

———— PI-5394/2024 RGEP.27577 ————
(Transformada de PE-5442/2024 RGEP.27577)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas personas viven en zonas inundables de la Comunidad de Madrid?

2.7.4 RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PE-1497/2024 RGEP.16208 ————

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas camas van a dejar de estar disponibles este verano en el Hospital Clínico San Carlos?

RESPUESTA

Se informa que durante el periodo estival se lleva a cabo una reordenación de los recursos acorde a la disminución del número de urgencias, ingresos e intervenciones programadas.

———— PE-1527/2024 RGEP.16322 ————

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios utilizados por la cuenta oficial de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid (@saludmadrid) en la red social X (anteriormente conocida como Twitter) para difundir actividad científica en el extranjero de los profesionales del servicio madrileño de salud.

RESPUESTA

Se informa que se desconoce a que hace referencia el objeto de la iniciativa de referencia.

———— PE-1645/2024 RGEP.1106 ————
(Transformada de PCOP-542/2024 RGEP.1106)

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones plantea el Gobierno en esta Legislatura para la mejora de la gestión de los caminos públicos de la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, a través de la Dirección General de Agricultura, convoca anualmente las "Ayudas a inversiones en infraestructuras agrarias para el fomento de la competitividad" financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), por

la Administración General del Estado y por la Comunidad de Madrid y encuadradas en el Plan Estratégico de la Política Agraria Común para el periodo 2023-2027.

El objetivo de estas ayudas económicas es fomentar las inversiones en infraestructuras agrarias de uso común promovidas por las corporaciones locales de los 131 municipios rurales de la Comunidad de Madrid. Cada año se convocan por un importe de 2.100.000 euros y dentro de las actuaciones subvencionables destacan las dirigidas a la creación y/o mejora de caminos rurales (caminos de acceso a explotaciones agrícolas/ganaderas, caminos de acceso a infraestructuras agrarias, etc.).

———— **PE-1647/2024 RGEP.1155** ————
(Transformada de PCOP-565/2024 RGEP.1155)

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el presupuesto que destina su Gobierno a la Tauromaquia?

RESPUESTA

El Gobierno de la Comunidad de Madrid valora muy positivamente su inversión presupuestaria en el sector taurino, especialmente por lo que supone para la propagación de la cultura de la Fiesta Nacional y por su gran retorno económico, como demuestran las más de 600.000 personas que acudieron a los últimos festejos de San Isidro.

———— **PE-1691/2024 RGEP.1453** ————
(Transformada de PCOP-626/2024 RGEP.1453)

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Valoran como suficientes las medidas implementadas por la Comunidad de Madrid relativas al cumplimiento del Pacto Regional en la Cañada Real Galiana?

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid, en el ámbito de sus competencias y en permanente colaboración con todas las Administraciones públicas y fuerzas políticas firmantes del Pacto Regional por la Cañada Real Galiana, está haciendo todo lo posible para dar cumplimiento a un acuerdo que, además, este año ha visto renovada su vigencia con la aprobación de una nueva Hoja de Ruta 2024.2028, respaldada unánimemente por los órganos colegiados previstos en el propio pacto.

———— **PE-1715/2024 RGEP.1732** ————
(Transformada de PCOP-706/2024 RGEP.1732)

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué resultado está teniendo el protocolo de prevención por pertenencia a grupos juveniles violentos, que puso en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid en el año 2022?

RESPUESTA

El resultado está siendo positivo. Cumple con el objetivo de facilitar propuestas y estrategias para la mejora en la implementación y desarrollo de las actuaciones de prevención ante una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de pertenencia a grupos juveniles violentos de los alumnos de los centros educativos no universitarios.

Por su parte la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, dentro de las competencias que posee la Comunidad de Madrid en materia de formación de las policías locales, se han llevado a cabo módulos, seminarios y demás actividades de actualización y enseñanza que se consideran muy útiles para la detección y prevención de grupos juveniles violentos.

———— PE-1787/2024 RGEP.2223 ————
(Transformada de PCOP-868/2024 RGEP.2223)

De la Diputada Sra. Cadórniga Varela, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué medidas se han adoptado para prevenir los posibles efectos de la "borrasca Juan", en el Metro de Madrid, prevista su llegada los días 19, 20 y 21 de enero de 2024.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid dispone de dos planes especiales de Protección Civil para fenómenos meteorológicos adversos: el Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunidad de Madrid (INUNCAM) y el Plan Especial de Protección Civil ante Inclemencias Invernales en la Comunidad de Madrid.

En estos planes, entre otras cosas, se realiza un análisis del riesgo y se da una serie de recomendaciones.

Para este fenómeno meteorológico adverso en concreto, se realizaron dos publicaciones en redes sociales y se mandó aviso a todos los medios con la previsión de AEMET.

También se remitió desde el 112 aviso a Ayuntamientos y organismos competentes, entre los que se encuentra el Consorcio Regional de Transportes.

———— PE-1874/2024 RGEP.2672 ————
(Transformada de PCOP-1010/2024 RGEP.2672)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo piensa el Gobierno ayudar a las familias en las que uno de sus miembros padece una enfermedad rara?

RESPUESTA

El Gobierno de la Comunidad de Madrid cuenta con la Red de Atención Temprana, destinada a niños de 0 a 6 años, que bien por una enfermedad rara, o bien por otras causas asociadas a distintas tipologías de discapacidad, requieren de una serie de tratamientos específicos.

Igualmente, la convocatoria de ayudas para el fomento de la autonomía personal y la promoción de la accesibilidad a personas con discapacidad, sirve para subvencionar aquellos gastos que tienen que afrontar las familias con niños que tienen enfermedades raras y otras discapacidades, tales como los derivados de la movilidad o de la adquisición de productos de apoyo.

———— PE-1979/2024 RGEP.3557 ————
(Transformada de PCOP-1244/2024 RGEP.3557)

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Valoran como suficientes las medidas implementadas por la Comunidad de Madrid relativas al cumplimiento del Pacto Regional en la Cañada Real Galiana?

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid, en el ámbito de sus competencias y en permanente colaboración con todas las Administraciones públicas y fuerzas políticas firmantes del Pacto Regional por la Cañada Real Galiana, está haciendo todo lo posible para dar cumplimiento a un acuerdo que, además, este año ha visto renovada su vigencia con la aprobación de una nueva Hoja de Ruta 2024-2028, respaldada unánimemente por los órganos colegiados previstos en el propio pacto.

———— **PE-1997/2024 RGEP.3671** ————
(Transformada de PCOP-1290/2024 RGEP.3671)

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene este Gobierno para avanzar en la soberanía alimentaria en la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

La invasión rusa de Ucrania ha agravado la crisis alimentaria mundial, lo que ha provocado una gran preocupación con respecto a la seguridad alimentaria a millones de personas en todo el mundo. Aunque las Comunidades Autónomas en España tienen competencias que les permiten promover la producción y el consumo de alimentos locales y sostenibles, el concepto de soberanía alimentaria en su sentido más amplio está condicionado por la legislación estatal y europea.

———— **PE-2016/2024 RGEP.3913** ————
(Transformada de PCOP-1348/2024 RGEP.3913)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la posibilidad de aumentar el número de plazas de Psicólogos Internos Residentes (PIR).

RESPUESTA

El aumento de plazas se valora de forma positiva. Madrid es la región española que mayor número de puestos de formación de residentes de todas las categorías profesionales oferta con un 16,2 % del total nacional, y que en la convocatoria 2023/2024 asciende a 11.607 profesionales, consolidando su compromiso con la excelencia sanitaria.

———— **PE-2017/2024 RGEP.3915** ————
(Transformada de PCOP-1349/2024 RGEP.3915)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la posibilidad de contratar más Psicólogos Especialistas en Psicología Clínica (PEPC) en el Servicio Madrileño de Salud.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid trabaja activamente para contratar Psicólogos Especialistas en Psicología Clínica tratando de incorporar a todos los profesionales que terminan su formación como especialistas en Salud Mental cada año en nuestra región.

———— PE-2018/2024 RGEP.3917 ————
(Transformada de PCOP-1350/2024 RGEP.3917)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la creación de Servicios de Psicología Clínica en la región?

RESPUESTA

El Gobierno de la Comunidad de Madrid considera que la Psicología Clínica se ha convertido en una especialidad clave dentro del Servicio Madrileño de Salud, contando con más de 400 profesionales y más de 130 residentes.

———— PE-2027/2024 RGEP.4006 ————
(Transformada de PCOP-1373/2024 RGEP.4006)

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno el trabajo realizado por el Comisionado de la Cañada Real Galiana?

RESPUESTA

El Gobierno valora muy positivamente el trabajo realizado por el Comisionado para la Cañada Real Galiana, tanto en el ejercicio de sus funciones de impulso y coordinación de actuaciones e interlocución con el resto de Administraciones y otros actores de la sociedad civil, como en lo que respecta a sus responsabilidades de uso, administración, gestión, conservación y defensa de los terrenos desafectados del dominio público pecuario por la Ley 2/2011, que tiene adscritos como bienes patrimoniales de la Comunidad de Madrid.

———— PE-2133/2024 RGEP.5229 ————
(Transformada de PCOP-1657/2024 RGEP.5229)

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera suficiente la financiación pública dependiente de la Comunidad de Madrid que recibe la Tauromaquia en la región?

RESPUESTA

Sí, se considera suficiente la financiación pública dependiente de la Comunidad de Madrid que recibe la Tauromaquia en la región, que además genera un gran retorno económico tanto directo como indirecto.

———— PE-2146/2024 RGEP.5271 ————
(Transformada de PCOP-1678/2024 RGEP.5271)

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones van a desarrollar para evitar la publicidad de alcohol a una distancia mínima de los centros escolares?

RESPUESTA

Se informa que las actuaciones de referencia se enmarcan en el Plan parcial de Inspección en materia de alcohol y tabaco, cuyo objetivo es desarrollar las acciones de control y verificación del

cumplimiento de la legislación en lo referente a la promoción, publicidad, venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas y productos del tabaco.

———— PE-2207/2024 RGEP.6911 ————
(Transformada de PCOP-1897/2024 RGEP.6911)

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la generación de energía solar en los edificios dependientes de la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la Comunidad de Madrid tiene desde 2017 en vigor el Plan de ahorro y eficiencia energética en edificios públicos de la Comunidad de Madrid 2017-2025, que fue además actualizado y ajustado en 2022 con motivo de la crisis energética por la guerra de Ucrania.

La ejecución del Plan nos merece una valoración muy positiva, ya que desde su puesta en marcha en 2017 hasta el año 2023 (último año en el que se disponen de datos consolidados), se han realizado 4.124 actuaciones por un importe de más de 231 millones de euros. Estas actuaciones han supuesto un ahorro energético de casi 40 mil toneladas equivalentes de petróleo y han evitado la emisión de 128.371 toneladas de CO₂.

———— PE-2305/2024 RGEP.7939 ————
(Transformada de PCOP-2125/2024 RGEP.7939)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de los ingresos por intereses de demora en el año 2023.

RESPUESTA

En el subconcepto del presupuesto de ingresos I/37901, en el que se contabilizan los ingresos procedentes de los intereses de demora establecidos por la Comunidad de Madrid, los derechos reconocidos netos correspondientes a los diferentes gestores de la Comunidad de Madrid, ascendieron en el ejercicio 2023 a 14.556.689 euros, con un incremento del 8,5 % con respecto a los del ejercicio anterior.

———— PE-2470/2024 RGEP.9748 ————
(Transformada de PCOP-2555/2024 RGEP.9748)

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración del Plan Mi Primera Vivienda.

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la respuesta dada en la Pregunta PE-3771/2024 RGEP.9747.

———— PE-2484/2024 RGEP.10009 ————
(Transformada de PCOP-2578/2024 RGEP.10009)

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno el cumplimiento de la Componente 15 del eje de transformación digital (mejora de

la conectividad digital, impulso a la ciberseguridad y despliegue del 5G) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

Las diferentes líneas de actuación subvencionables dentro de este componente no se ajustan a las necesidades de la ciudadanía. Esta falta de correspondencia con la realidad de las necesidades de la región se ha puesto de manifiesto en la ausencia de demanda por parte de los ciudadanos.

Sumado a la falta de demanda, el retraso en la aprobación de las modificaciones propuestas en los Reales Decretos por parte del Ministerio ha llevado a reducir aún más unos plazos de ejecución que de por sí eran difícilmente asumibles.

———— PE-2549/2024 RGEP.11056 ————

(Transformada de PCOP-2837/2024 RGEP.11056)

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es la situación del desarrollo del reglamento para regular los Coordinadores de Bienestar y delegados de protección, figuras recogidas en la LOPIVI, en la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

De forma análoga a cursos anteriores, de cara al curso 2024/2025, la figura del Coordinador de Bienestar en los centros educativos de la Comunidad de Madrid aparece recogida en las instrucciones de la Viceconsejería de Política y Organización Educativa, sobre comienzo del curso escolar 2024-2025 en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid.

———— PE-2581/2024 RGEP.11772 ————

(Transformada de PCOP-2956/2024 RGEP.11772)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los objetivos del nuevo plan de transformación digital del sistema de transporte de la región, anunciado por el Consejero de Digitalización, Miguel López-Valverde, el pasado 19 de abril?

RESPUESTA

El principal objetivo del plan de transformación digital del transporte en la Comunidad de Madrid es proporcionar a los usuarios del transporte público de la Comunidad nuevas formas de relación con la Administración y aportar las herramientas que faciliten el uso del transporte y la optimización de los tiempos en sus trayectos.

———— PE-2738/2024 RGEP.13949 ————

(Transformada de PCOP-3471/2024 RGEP.13949)

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la explotación de la Plaza de Las Ventas por parte del grupo Plaza 1?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la explotación de la Plaza de Las Ventas por parte del grupo Plaza 1 se valora satisfactoriamente.

———— **PE-2739/2024 RGEF.13951** ————
(Transformada de PCOP-3473/2024 RGEF.13951)

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha recibido alguna queja el Gobierno regional por el evento realizado en la noche del pasado viernes 17 de mayo en la terraza del tendido 5 de la Plaza de Toros de Las Ventas?

RESPUESTA

Se informa a su señoría de que no se han recibido quejas por el evento, aunque sí se han tenido noticias de ciertos hechos de los que no hay constancia que tuviesen relación con el evento.

———— **PE-2741/2024 RGEF.14015** ————
(Transformada de PCOP-3481/2024 RGEF.14015)

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valores pretende transmitir el Gobierno regional con la promoción de la Tauromaquia?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la Tauromaquia es una manifestación artística en sí misma, desvinculada de ideologías, en la que se resaltan valores profundamente humanos como puedan ser la inteligencia, el valor, la estética, la solidaridad o el raciocinio como forma de control de la fuerza bruta. A ello hay que añadir que forma parte de la cultura tradicional y popular, como conjunto de las manifestaciones, conocimientos, actividades y creencias pasados y presentes de la memoria colectiva, siendo uno de los puntos de referencia a partir del cual las iniciativas de la sociedad se enmarcan en un contexto configurador de la identidad nacional propia, arraigada en una pluralidad de formas de expresión popular.

———— **PE-2776/2024 RGEF.14270** ————
(Transformada de PCOP-3574/2024 RGEF.14270)

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo tiene previsto el Gobierno de la región garantizar la aplicación de la Ley de Bienestar Animal en el municipio de Alcorcón?

RESPUESTA

De acuerdo con lo establecido en el Título V de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, corresponde a los órganos competentes de las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla y de las entidades locales, la inspección y vigilancia de las instalaciones de los centros de protección animal y de los animales que se alojen en ellas, tanto con carácter permanente, temporal o de paso, así como los centros veterinarios, núcleos zoológicos, residencias, centros para la cría y venta, adiestramiento y cuidado temporal de los animales o cualquier otro tipo de establecimiento que albergue animales, con independencia de la duración del albergado, finalidad y titularidad, así como de las empresas de transporte de animales.

De acuerdo con lo establecido en el Título II de la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, los Ayuntamientos realizarán las labores de inspección y control necesarias para el cumplimiento de las obligaciones y evitar la realización de las prohibiciones contempladas en la Ley.

Así, además de las inspecciones que realizan los Ayuntamientos, la Comunidad de Madrid realiza inspecciones con carácter anual en todos los centros de acogida, además de inspecciones motivadas por denuncias o solicitadas por SEPRONA.

———— PE-2777/2024 RGEP.14313 ————
(Transformada de PCOP-3577/2024 RGEP.14313)

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid sus acciones en materia de inspección reconocida en la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales en el municipio de Alcorcón?

RESPUESTA

De acuerdo con lo establecido en el Título V de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, corresponde a los órganos competentes de las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla y de las entidades locales, la inspección y vigilancia de las instalaciones de los centros de protección animal y de los animales que se alojen en ellas, tanto con carácter permanente, temporal o de paso, así como los centros veterinarios, núcleos zoológicos, residencias, centros para la cría y venta, adiestramiento y cuidado temporal de los animales o cualquier otro tipo de establecimiento que albergue animales, con independencia de la duración del albergado, finalidad y titularidad, así como de las empresas de transporte de animales.

De acuerdo con lo establecido en el Título II de la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, los Ayuntamientos realizarán las labores de inspección y control necesarias para el cumplimiento de las obligaciones y evitar la realización de las prohibiciones contempladas en la Ley.

Así, además de las inspecciones que realizan los Ayuntamientos, la Comunidad de Madrid realiza inspecciones con carácter anual en todos los centros de acogida, además de inspecciones motivadas por denuncias o solicitadas por SEPRONA.

———— PE-2891/2024 RGEP.1084 ————
(Transformada de PCOC-257/2024 RGEP.1084)

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones plantea el Gobierno en esta Legislatura para la mejora de la gestión de los caminos públicos de la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, a través de la Dirección General de Agricultura, convoca anualmente las "Ayudas a inversiones en infraestructuras agrarias para el fomento de la competitividad" financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), por la Administración General del Estado y por la Comunidad de Madrid y encuadradas en el Plan Estratégico de la Política Agraria Común para el periodo 2023-2027.

El objetivo de estas ayudas económicas es fomentar las inversiones en infraestructuras agrarias de uso común promovidas por las corporaciones locales de los 131 municipios rurales de la Comunidad de Madrid. Cada año se convocan por un importe de 2.100.000 euros y dentro de las actuaciones

subvencionables destacan las dirigidas a la creación y/o mejora de caminos rurales (caminos de acceso a explotaciones agrícolas/ganaderas, caminos de acceso a infraestructuras agrarias, etc.).

———— PE-2924/2024 RGEP.1235 ————
(Transformada de PCOC-321/2024 RGEP.1235)

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la puesta en marcha del Centro de Salud de Sanchinarro?

RESPUESTA

La puesta en marcha del Centro de Salud Sanchinarro ha afrontado las dificultades propias del proceso de iniciación de actividad asistencial de un centro de estas características.

———— PE-2960/2024 RGEP.1443 ————
(Transformada de PCOC-402/2024 RGEP.1443)

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: situación en la que se encuentra el Centro de innovación digital de Madrid: Digitaliza Madrid.

RESPUESTA

Las infraestructuras del Centro de Innovación Digital-Digitaliza Madrid están terminadas y operativas, y el centro cuenta con todas las autorizaciones pertinentes para empezar su actividad.

Los servicios de gestión del centro también están en marcha, habiéndose diseñado una agenda de actividades inicial que se irá enriqueciendo con jornadas, foros, conferencias y reuniones destinadas al cumplimiento de los fines del Centro de Innovación, especialmente en sus funciones de impulso de la estrategia digital de la Comunidad de Madrid

El centro cuenta con diversas salas multifuncionales y un auditorio con capacidad para más de 60 personas. Uno de los espacios, el "Citizen Lab", está especialmente diseñado para facilitar la participación de ciudadanos en el diseño y la definición de servicios digitales. Otros espacios servirán de zona de trabajo para empresas colaboradoras y empleados públicos en el desarrollo de proyectos de innovación.

Todas las salas del centro están equipadas con diferentes sistemas multimedia para facilitar la colaboración y la compartición de información entre los participantes. ya sea de forma presencial como a distancia.

———— PE-2961/2024 RGEP.1447 ————
(Transformada de PCOC-404/2024 RGEP.1447)

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se están adoptando para mejorar la sostenibilidad medioambiental de los sistemas digitales de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Madrid Digital viene aplicando diversas medidas en cuanto a la sostenibilidad medioambiental desde hace tiempo.

Las más relevantes se centran en los grandes consumidores de energía: los Datacenters y la adquisición de hardware. Desde 2020 se está realizando una optimización del consumo energético renovando la infraestructura del CPD, confinando el aire frío en espacios reducidos y extrayendo el aire caliente de éstos. De esta forma se ha reducido la relación entre consumo energético de servidores y la energía necesaria para refrigeración en un 50 %, actualmente se precisan 0,5 watios-hora de refrigeración por cada watio-hora de potencia efectiva (potencia consumida por servidores y equipos de comunicaciones) frente a una situación original de 1 watio-hora de refrigeración por cada watio-hora de potencia efectiva. Estas medidas han permitido reducir la emisión de 283.853 toneladas de CO₂.

En la licitación del futuro Datacenter, la eficiencia energética y la sostenibilidad son factores que se contemplan a la hora de puntuar las diferentes ofertas, primando aquellas que cuenten con infraestructura y tecnología que maximicen la eficiencia energética como por ejemplo sistemas de enfriamiento de bajo consumo, iluminación eficiente y sistemas de monitorización y gestión del consumo energético. Se exige además que los proveedores dispongan de certificaciones reconocidas en eficiencia energética y sostenibilidad, tales como ISO 50001 (sistemas de gestión energética) e ISO 14001 (sistemas de gestión ambiental) y certificación LEED que asegure que la construcción cumple con estándares de sostenibilidad y eficiencia energética. Por último, se exige que la energía provenga de fuentes 100 % renovables.

Madrid Digital mantiene una vigilancia sobre sus infraestructuras a través de cuadros de mando de sostenibilidad y herramientas para monitorizar el consumo de hardware y servidores, desplegando acciones correctivas ante situaciones anómalas.

En el ámbito del puesto de trabajo digital, los ordenadores y pantallas están configurados para entrar en reposo cuando no se usan durante cierto tiempo. También se están retomando configuraciones que existían previamente a la pandemia para el apagado automático de los equipos. Estas medidas debieron cancelarse para asegurar el acceso remoto de los usuarios.

Por último, Madrid Digital incluye la eficiencia energética entre los factores de valoración de ofertas en las adquisiciones de hardware, ya sean de infraestructuras tecnológicas como de puestos de trabajo.

———— PE-2962/2024 RGEP.1449 ————
(Transformada de PCOC-406/2024 RGEP.1449)

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas de apoyo (servicios sociales, etc.), que se están proporcionando a las familias afectadas por los cortes de luz en la Cañada Real, en especial a las familias que tienen niños en edad escolar.

RESPUESTA

El artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, atribuye a los municipios la evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social y protección civil.

En línea con lo anterior, la Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, y conforme al artículo 46, compete a los municipios de la Comunidad de Madrid el desarrollo de las funciones correspondientes al nivel de Atención Social Primaria.

Por lo que se refiere a los niños en edad escolar, y en su ámbito competencia, la Comunidad de Madrid desarrolla en materia educativa una actuación dirigida específicamente a la Cañada Real Galiana. Entre otras medidas, más de 1.200 plazas de transporte escolar, organizadas en 29 rutas de autobús para alumnos de la Cañada Real, a fin de facilitar su acceso a los centros donde se escolariza a todos los alumnos desde Educación Infantil de 3 años hasta Bachillerato, en los distritos de Villa de Vallecas y de Vicálvaro y en el municipio de Rivas. Además, se transportan a más de 60 alumnos de la Cañada Real a centros de referencia en atención al alumnado con deficiencias motóricas (en este caso, con vehículos adaptados), auditivas o propias de una escolarización en centros de educación especial.

A estos recursos educativos, se suman las becas y ayudas de la Comunidad de Madrid, dirigidas a garantizar la igualdad de oportunidades entre alumnos y, especialmente, de aquellos que tienen una situación económica más precaria. Cabe destacar el precio reducido de comedor (gratuidad en el caso de alumnos de la Cañada Real Galiana), los desayunos escolares, el programa de préstamo de libros y material curricular o las becas para los distintos niveles de enseñanza.

———— **PE-2972/2024 RGEP.1485** ————

(Transformada de PCOC-421/2024 RGEP.1485)

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la cobertura que ha brindado Radio Televisión Madrid a la empresa Desokupa?

RESPUESTA

La valoración que efectuamos es positiva.

———— **PE-2973/2024 RGEP.1486** ————

(Transformada de PCOC-422/2024 RGEP.1486)

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la cobertura de los asuntos relacionados con la Casa Real por parte de Radio Televisión Madrid?

RESPUESTA

La valoración que efectuamos es positiva.

———— **PE-2974/2024 RGEP.1487** ————

(Transformada de PCOC-423/2024 RGEP.1487)

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Qué criterios utiliza Radio Televisión Madrid para la selección de las personas que participan en sus tertulias?

RESPUESTA

Nos remitimos a la respuesta dada en la Pregunta PCOC-1532(XIII)/2023 RGEP.14295.

———— PE-2975/2024 RGEP.1490 ————

(Transformada de PCOC-426/2024 RGEP.1490)

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el uso de las redes sociales oficiales de Radio Televisión Madrid?

RESPUESTA

La valoración que efectuamos es positiva.

———— PE-2976/2024 RGEP.1491 ————

(Transformada de PCOC-427/2024 RGEP.1491)

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora las actuales cifras de audiencia de RTVM S.A?

RESPUESTA

La valoración que efectuamos es positiva.

———— PE-3021/2024 RGEP.1980 ————

(Transformada de PCOC-639/2024 RGEP.1980)

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Se plantea el Gobierno de la Comunidad de Madrid, en uso de su incitativa legislativa, instar la derogación o modificación sustancial la Ley 4/2016, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid tras la entrada en vigor de Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales?

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid va a llevar a cabo la modificación de la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, en uso de su iniciativa legislativa y al objeto de adaptar a la legislación estatal (7/2023).

———— PE-3060/2024 RGEP.2238 ————

(Transformada de PCOC-732/2024 RGEP.2238)

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la cobertura que realiza Radio Televisión Madrid de la actividad del Gobierno de España?

RESPUESTA

La valoración que efectuamos es positiva.

———— **PE-3085/2024 RGEP.2461** ————
(Transformada de PCOC-796/2024 RGEP.2461)

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Qué mecanismos utiliza Radio Televisión Madrid para evitar tópicos y estereotipos que promuevan el racismo?

RESPUESTA

Nos remitimos a la respuesta dada en la Pregunta PCOC-1029/2024 RGEP.3155.

———— **PE-3251/2024 RGEP.3520** ————
(Transformada de PCOC-1115/2024 RGEP.3520)

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el contenido de Radio Televisión Madrid dedicado a la divulgación científica?

RESPUESTA

La valoración que efectuamos es positiva.

———— **PE-3252/2024 RGEP.3521** ————
(Transformada de PCOC-1116/2024 RGEP.3521)

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la programación dirigida a público infantil de Radio Televisión Madrid?

RESPUESTA

La valoración que efectuamos es positiva.

———— **PE-3255/2024 RGEP.3565** ————
(Transformada de PCOC-1126/2024 RGEP.3565)

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto impulsar para mejorar la sostenibilidad medioambiental de Radio Televisión Madrid?

RESPUESTA

RTVM está actualmente llevando a cabo un análisis de sus instalaciones y de los consumos energéticos a fin de optimizar los mismos.

———— **PE-3259/2024 RGEP.3631** ————
(Transformada de PCOC-1158/2024 RGEP.3631)

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones que está llevando a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para favorecer la soberanía alimentaria de España desde nuestra región.

RESPUESTA

El Gobierno de la Comunidad de Madrid apoya de forma incondicional, y a través de varias de sus políticas, a los agricultores y ganaderos de la región, que desempeñan un papel clave a la hora de procurarnos alimentos de primerísima calidad y de cercanía, al tiempo que contribuyen al mantenimiento del medio rural, del medio ambiente y su sostenibilidad, a la conservación de los recursos naturales y a la biodiversidad, así como a la fijación de la población en el medio rural.

———— PE-3289/2024 RGEP.3914 ————
(Transformada de PCOC-1231/2024 RGEP.3914)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la posibilidad de aumentar el número de plazas de Psicólogos Internos Residentes (PIR).

RESPUESTA

El aumento de plazas se valora de forma positiva. Madrid es la región española que mayor número de puestos de formación de residentes de todas las categorías profesionales oferta con un 16,2 % del total nacional, y que en la convocatoria 2023/2024 asciende a 11.607 profesionales, consolidando su compromiso con la excelencia sanitaria.

———— PE-3290/2024 RGEP.3916 ————
(Transformada de PCOC-1232/2024 RGEP.3916)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la posibilidad de contratar más Psicólogos Especialistas en Psicología Clínica (PEPC) en el Servicio Madrileño de Salud.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid trabaja activamente para contratar Psicólogos Especialistas en Psicología Clínica tratando de incorporar a todos los profesionales que terminan su formación como especialistas en Salud Mental cada año en nuestra región.

———— PE-3293/2024 RGEP.3965 ————
(Transformada de PCOC-1245/2024 RGEP.3965)

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué estado de despliegue se encuentra la Red de centros de capacitación digital de la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

Ya formalizada la adjudicación del contrato, la Red de Centros de Capacitación y Digital (RCCD) se pondrá en marcha con un total de 15 Ayuntamientos participantes en la fase inicial a partir del mes de octubre. Paralelamente, se va a realizar una nueva convocatoria para completar los 20 municipios previstos.

———— PE-3303/2024 RGEP.4069 ————
(Transformada de PCOC-1280/2024 RGEP.4069)

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué estado de desarrollo se encuentra el proyecto relativo al nuevo centro de salud anunciado en Puerta del Ángel?

RESPUESTA

En relación con el centro de referencia se informa de que se encuentra iniciado el proceso de licitación.

———— PE-3304/2024 RGEP.4071 ————
(Transformada de PCOC-1282/2024 RGEP.4071)

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué estado de desarrollo se encuentra el proyecto relativo al nuevo centro de salud anunciado en Valdebebas?

RESPUESTA

En relación con el centro de referencia se informa de que se encuentra iniciado el proceso de licitación.

———— PE-3305/2024 RGEP.4073 ————
(Transformada de PCOC-1284/2024 RGEP.4073)

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué estado de desarrollo se encuentra el proyecto relativo al nuevo centro de salud anunciado en Ensanche de Vallecas II?

RESPUESTA

En relación con el centro de referencia se informa de que se encuentra iniciado el proceso de licitación.

———— PE-3306/2024 RGEP.4075 ————
(Transformada de PCOC-1286/2024 RGEP.4075)

De la Diputada Sra. Bonmati García, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué estado de desarrollo se encuentra el proyecto relativo al nuevo centro de salud anunciado en El Molar?

RESPUESTA

En relación con el centro de referencia se informa de que se encuentra iniciado el proceso de licitación.

———— PE-3307/2024 RGEP.4087 ————
(Transformada de PCOC-1297/2024 RGEP.4087)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera que la agricultura ecológica tiene el apoyo suficiente en la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid promueve y ayuda a la agricultura ecológica con diversas políticas y líneas de subvención.

La valoración que se realiza de la producción ecológica en la Comunidad de Madrid es positiva. Actualmente la superficie total inscrita en agricultura ecológica en la Comunidad de Madrid supera las 12.000 Ha y el número de operadores registrados superan los 500, los cuales comercializaron más de 14.600.000 kg de productos ecológicos.

———— PE-3308/2024 RGEP.4090 ————
(Transformada de PCOC-1298/2024 RGEP.4090)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la calidad y cantidad de la producción ecológica de la agricultura madrileña?

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid promueve y ayuda a la agricultura ecológica con diversas políticas y líneas de subvención.

La valoración que se realiza de la producción ecológica en la Comunidad de Madrid es positiva. Actualmente la superficie total inscrita en agricultura ecológica en la Comunidad de Madrid supera las 12.000 Ha y el número de operadores registrados superan los 500, los cuales comercializaron más de 14.600.000 kg de productos ecológicos.

———— PE-3327/2024 RGEP.4544 ————
(Transformada de PCOC-1375/2024 RGEP.4544)

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta al Gobierno de la Comunidad de Madrid por las iniciativas para mejorar la asistencia de psicología clínica en los servicios, unidades y centros asistenciales dependientes de la Consejería de Sanidad.

RESPUESTA

Se informa de que las iniciativas de referencia se encuentran descritas en el Plan de Salud Mental y Adicciones 2022-2024.

———— PE-3338/2024 RGEP.4647 ————
(Transformada de PCOC-1397/2024 RGEP.4647)

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración de la atención prestada por el servicio de salud mental infantojuvenil del Hospital Universitario Rey Juan Carlos.

RESPUESTA

La asistencia ofrecida por los profesionales del centro de referencia se considera positiva.

———— **PE-3363/2024 RGEP.4743** ————
(Transformada de PCOC-1439/2024 RGEP.4743)

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora los primeros meses de funcionamiento del Centro de Salud Parque Oeste Alcorcón inaugurado en 2023?

RESPUESTA

La puesta en marcha del Centro de Salud Parque Oeste de Alcorcón ha afrontado las dificultades propias del proceso de iniciación de actividad asistencial de un centro de estas características.

———— **PE-3378/2024 RGEP.4762** ————
(Transformada de PCOC-1458/2024 RGEP.4762)

Del Diputado Sr. Moreno Vinués, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo en la sanidad pública madrileña, en los supuestos legalmente contemplados?

RESPUESTA

Se informa que la información solicitada fue ofrecida por la Consejera de Sanidad en el Pleno del día 7 de diciembre de 2023, en respuesta a la Pregunta PCOP-2136/2023 que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 102.

———— **PE-3482/2024 RGEP.5375** ————
(Transformada de PCOC-1635/2024 RGEP.5375)

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué previsiones existen para efectuar la renovación de los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Calidad de la Comunidad de Madrid al tener su mandato caducado?

RESPUESTA

Las elecciones para la renovación de los vocales del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida Vinos de Madrid, de la Indicación Geográfica Protegida Carne de la Sierra del Guadarrama y del Comité de Agricultura Ecológica de la Comunidad de Madrid se convocaron el 30 de mayo de 2024.

———— **PE-3572/2024 RGEP.6907** ————
(Transformada de PCOC-1886/2024 RGEP.6907)

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el consumo energético de las instalaciones de Radio Televisión Madrid?

RESPUESTA

La valoración que efectuamos es positiva.

———— **PE-3573/2024 RGEP.6908** ————
(Transformada de PCOC-1887/2024 RGEP.6908)

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el plan de sostenibilidad no financiera de Radio Televisión Madrid?

RESPUESTA

Nos remitimos a la respuesta dada en la Pregunta PCOC-1127/2024 RGEP.3566.

———— **PE-3574/2024 RGEP.6909** ————
(Transformada de PCOC-1888/2024 RGEP.6909)

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el plan de igualdad de Radio Televisión Madrid?

RESPUESTA

La valoración que efectuamos es positiva.

———— **PE-3611/2024 RGEP.7153** ————
(Transformada de PCOC-1948/2024 RGEP.7153)

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Presidente del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el consumo energético de las instalaciones de Radio Televisión Madrid?

RESPUESTA

Nos remitimos a la respuesta dada en la Pregunta PCOC-1886/2024 RGEP.6907 (Transformada en Pregunta PE-3572/2024 RGEP.6907).

———— **PE-3612/2024 RGEP.7154** ————
(Transformada de PCOC-1949/2024 RGEP.7154)

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Presidente del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Plan de sostenibilidad no financiera de Radio Televisión Madrid?

RESPUESTA

Nos remitimos a la respuesta dada en la Pregunta PCOC-1127/2024 RGEP.3566.

———— **PE-3613/2024 RGEP.7155** ————
(Transformada de PCOC-1950/2024 RGEP.7155)

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Presidente del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Plan de igualdad de Radio Televisión Madrid?

RESPUESTA

Nos remitimos a la respuesta dada en la Pregunta PCOC-1888/2024 RGEF.6909 (Transformada en Pregunta PE-3574/2024 RGEF.6909).

———— PE-3614/2024 RGEF.7156 ————
(Transformada de PCOC-1951/2024 RGEF.7156)

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Presidente del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la producción externalizada de programas en Radio Televisión Madrid?

RESPUESTA

La valoración que efectuamos es positiva.

———— PE-3639/2024 RGEF.7273 ————
(Transformada de PCOC-2004/2024 RGEF.7273)

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora los criterios para la externalización de servicios técnicos exteriores?

RESPUESTA

La valoración que efectuamos es positiva.

———— PE-3640/2024 RGEF.7274 ————
(Transformada de PCOC-2005/2024 RGEF.7274)

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la puesta en marcha del canal interno de denuncias de Radio Televisión Madrid?

RESPUESTA

La valoración que efectuamos es positiva.

———— PE-3641/2024 RGEF.7275 ————
(Transformada de PCOC-2006/2024 RGEF.7275)

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Portal de Transparencia de Radio Televisión Madrid?

RESPUESTA

La valoración que efectuamos es positiva.

———— PE-3642/2024 RGEP.7276 ————
(Transformada de PCOC-2007/2024 RGEP.7276)

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la transparencia en la contratación de Radio Televisión Madrid?

RESPUESTA

La valoración que efectuamos es positiva.

———— PE-3655/2024 RGEP.7753 ————
(Transformada de PCOC-2069/2024 RGEP.7753)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid del proyecto europeo de investigación con terapias avanzadas ORTHO-ALLO-UNION?

RESPUESTA

El Proyecto ORTHO-ALLO-UNION es un programa de relevancia internacional que se encuentra en desarrollo en la actualidad.

———— PE-3766/2024 RGEP.9734 ————
(Transformada de PCOC-2737/2024 RGEP.9734)

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno sobre el aumento de casos de sífilis y gonorrea en la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

Se informa que la información solicitada fue ofrecida por la Consejera de Sanidad en el Pleno del día 23 de noviembre de 2023, en respuesta a la Pregunta PCOP-1022/2023 que se puede consultar en el Diario de Sesiones núm. 93.

———— PE-3785/2024 RGEP.10008 ————
(Transformada de PCOC-2792/2024 RGEP.10008)

Del Diputado Sr. Gómez Perpinyà, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno el cumplimiento de la Componente 15 del eje de transformación digital (mejora de la conectividad digital, impulso a la ciberseguridad y despliegue del 5G) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

Se remite a su señoría a la Pregunta PE-2484/2024 RGEP.10009.

———— **PE-3796/2024 RGEF.10049** ————
(Transformada de PCOC-2807/2024 RGEF.10049)

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre las afecciones de la fauna salvaje a las explotaciones agrícolas y ganaderas de nuestra región.

RESPUESTA

Se informa que atendiendo a que en los últimos años los ataques de lobos, buitres o perros asilvestrados a explotaciones ganaderas han disminuido considerablemente, la valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre las afecciones de la fauna salvaje a las explotaciones agrícolas y ganaderas de nuestra región es que la evolución ha sido positiva. De todas formas, mantenemos activas las ayudas de la Comunidad a los Ganaderos que sufren estas afecciones.

———— **PE-3797/2024 RGEF.10050** ————
(Transformada de PCOC-2808/2024 RGEF.10050)

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre las indemnizaciones que reciben los ganaderos por los ataques de fauna salvaje a las explotaciones ganaderas de nuestra región.

RESPUESTA

La valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre las indemnizaciones que reciben los ganaderos por los ataques de fauna salvaje a las explotaciones ganaderas de nuestra región es positiva.

Por Acuerdo de 19 de octubre de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de las ayudas para compatibilizar la actividad ganadera con la existencia de poblaciones de lobos, perros asilvestrados y buitres en la Comunidad de Madrid se actualizaron los importes de dichas indemnizaciones.

———— **PE-3801/2024 RGEF.10078** ————
(Transformada de PCOC-2814/2024 RGEF.10078)

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la ejecución y efectividad de los fondos del actual Programa de Desarrollo Rural para la modernización de la industria agroalimentaria de nuestra región.

RESPUESTA

En lo que se refiere a los fondos para la modernización de la industria agroalimentaria madrileña en la actualidad se está ejecutando y dando cumplimiento al Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) aprobado para España y en la Comunidad de Madrid, cuya ejecución se valora positivamente, y se considera que estos fondos son fundamentales para el desarrollo y modernización de las industrias agroalimentarias de nuestra región, especialmente aquellas de pequeño y mediano tamaño.

———— **PE-3802/2024 RGEF.10080** ————
(Transformada de PCOC-2815/2024 RGEF.10080)

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto:
¿Considera el Gobierno que la ejecución de los fondos del actual Programa de Desarrollo Rural está ayudando a desarrollar y modernizar la industria agroalimentaria de los municipios rurales de nuestra región?

RESPUESTA

En lo que se refiere a los fondos para la modernización de la industria agroalimentaria madrileña en la actualidad se está ejecutando y dando cumplimiento al Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) aprobado para España y en la Comunidad de Madrid, cuya ejecución se valora positivamente, y se considera que estos fondos son fundamentales para el desarrollo y modernización de las industrias agroalimentarias de nuestra región, especialmente aquellas de pequeño y mediano tamaño.

———— **PE-3805/2024 RGEF.10085** ————
(Transformada de PCOC-2819/2024 RGEF.10085)

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto:
¿Piensa el Gobierno incrementar las transferencias a los municipios de nuestra región para ayudarles a financiar las obligaciones impuestas por la Ley 4/2016, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid?

RESPUESTA

La Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, en su Disposición adicional primera establece que la Comunidad de Madrid consignará en el presupuesto anual la subvención suficiente a Ayuntamientos y entidades para garantizar la aplicación de la presente Ley. Dicha cantidad económica deberá sufragar al menos el 50 % justificado de la inversión y gasto corriente, para la aplicación de las medidas adoptadas para el cumplimiento de la ley.

Así, por Orden 1125/2017, de 25 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, se establecía que la cuantía de la subvención será de hasta un 50 por 100 del total de la inversión aprobada,

Estas ayudas ya fueron actualizadas en el año 2023 la Orden 59/2023, de 12 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se establece que la cuantía de la subvención será de hasta un 70 por 100 del total de la inversión aprobada.

———— **PE-3808/2024 RGEF.10090** ————
(Transformada de PCOC-2822/2024 RGEF.10090)

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto:
valoración de las actuaciones realizadas durante el invierno y primavera de cara a la prevención de incendios forestales en la campaña INFOMA 2024.

RESPUESTA

La valoración de las actuaciones de prevención, desbroce y cuidado de bosques y cortafuegos, mantenimiento, formación de personal y todas las habituales de las épocas de invierno y primavera de cara a la prevención de incendios forestales en la campaña INFOMA 2024 es positiva.

———— **PE-3848/2024 RGEF.10515** ————
(Transformada de PCOC-2921/2024 RGEF.10515)

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la gestión del convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid y la Fundación del Toro de Lidia?

RESPUESTA

La gestión de dicho convenio se valora positivamente.

———— **PE-3849/2024 RGEF.10516** ————
(Transformada de PCOC-2922/2024 RGEF.10516)

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la gestión de las ayudas y el fomento de los festejos taurinos en nuestra región?

RESPUESTA

Se informa a su señoría de que los poderes públicos están obligados, por ley, a la defensa, la protección y el fomento de la Tauromaquia en todas sus vertientes. La Comunidad de Madrid, además de cumplir la ley, realiza en este caso una labor de apoyo al sector taurino del que la sociedad obtiene un gran retorno, tanto en lo mesurable económicamente, directa e indirectamente, como en los indudables intangibles en valores sociales y culturales que emanan de la Fiesta Nacional.

———— **PE-3878/2024 RGEF.10665** ————
(Transformada de PCOC-2977/2024 RGEF.10665)

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Presidente del Consejo de Administración de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora los sistemas de verificación de información utilizados por Radio Televisión Madrid?

RESPUESTA

La valoración que efectuamos es positiva.

———— **PE-3913/2024 RGEF.10865** ————
(Transformada de PCOC-3039/2024 RGEF.10865)

Del Diputado Sr. Figuera Álvarez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta al Gobierno de la Comunidad de Madrid por los planes previstos para mejorar la atención en Terapia Ocupacional en la Atención Primaria.

RESPUESTA

El Gobierno de la Comunidad de Madrid continuará impulsando actuaciones en el marco de la Gerencia de Atención Primaria y en los demás ámbitos socio sanitarios para favorecer la asistencia y rehabilitación de los pacientes.

———— PE-3975/2024 RGEP.11525 ————
(Transformada de PCOC-3192/2024 RGEP.11525)

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Qué causas han motivado la cancelación del programa "Disfruta Madrid"?

RESPUESTA

La configuración de la parrilla de verano ha conllevado distintos cambios en la programación, como es habitual en todas las televisiones.

Concretamente el programa "Disfruta Madrid" ha pasado a emitirse los sábados y domingos, en un formato y con un título más acorde al periodo estival.

———— PE-3976/2024 RGEP.11526 ————
(Transformada de PCOC-3193/2024 RGEP.11526)

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el desarrollo del programa "Disfruta Madrid"?

RESPUESTA

La valoración que efectuamos es positiva.

———— PE-4004/2024 RGEP.11771 ————
(Transformada de PCOC-3245/2024 RGEP.11771)

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los objetivos del nuevo plan de transformación digital del sistema de transporte de la región, anunciado por el Consejero de Digitalización, Miguel López-Valverde, el pasado 19 de abril?

RESPUESTA

Esta pregunta ha sido contestada mediante la Pregunta PE-2581/2024 RGEP.11772.

———— PE-4005/2024 RGEP.11802 ————
(Transformada de PCOC-3246/2024 RGEP.11802)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál es el motivo por el que en el informe de Ejecución Acumulada a 30 de septiembre de 2023 de las actuaciones vinculadas al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia las obras de mejora del Hospital Clínico tenían un Dispuesto de 12.312.524,17 euros y en el de 31 de diciembre ha bajado a 6.398.084,19 euros?

RESPUESTA

La fase D -disposición- de la ejecución presupuestaria no es inamovible y se ve afectada por la ejecución, pudiendo darse el caso de que la ejecución al cierre del ejercicio sea inferior a la prevista a 30 de septiembre.

———— **PE-4089/2024 RGEF.12998** ————
(Transformada de PCOC-3610/2024 RGEF.12998)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el efecto de la Ley 4/2016, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid en la prevención del abandono de los mismos?

RESPUESTA

La valoración que hace la Comunidad de Madrid sobre el efecto de la Ley 4/2016, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, en la prevención del abandono de los mismos, es positiva.

Desde la publicación de la Ley 4/2016 el abandono de perros ha disminuido en un 25,79 %.

En el estudio realizado por el Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid, en el año 2023, "Radiografía del abandono y adopción de animales de compañía en la Comunidad de Madrid" se cita: La Comunidad de Madrid pionera en el abordaje del abandono animal. La Comunidad de Madrid obtiene valoraciones muy positivas respecto de la situación de los animales de compañía, así como de la reducción de los casos de abandono durante los últimos años.

———— **PE-4090/2024 RGEF.13000** ————
(Transformada de PCOC-3612/2024 RGEF.13000)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué inspecciones se realizan en la Comunidad de Madrid para garantizar el cumplimiento de la Ley 12/2013, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria?

RESPUESTA

La Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, en el marco del programa de control para verificar el cumplimiento de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, modificada por la Ley 16/2021, de 14 de diciembre, se realizan controles-inspecciones en los sectores:

- Lácteo
- Vitivinícola.
- Oleícola.
- Cárnico.
- Hortofrutícola.

———— **PE-4091/2024 RGEF.13002** ————
(Transformada de PCOC-3614/2024 RGEF.13002)

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el apoyo del Gobierno de la Comunidad de Madrid a las distintas Organizaciones Profesionales Agrarias?

RESPUESTA

La valoración que realiza el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre el apoyo a las distintas Organizaciones Profesionales Agrarias es positiva.

———— **PE-4199/2024 RGEF.14406** ————
(Transformada de PCOC-3968/2024 RGEF.14406)

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Considera necesario introducir nuevos mecanismos de verificación de información para el contenido difundido en los informativos de Radio Televisión Madrid?

RESPUESTA

La valoración que efectuamos es positiva.

———— **PE-4209/2024 RGEF.14500** ————
(Transformada de PCOC-3990/2024 RGEF.14500)

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué criterios sigue el Gobierno de la Comunidad de Madrid para el nombramiento del personal directivo del SUMMA 112.

RESPUESTA

Los criterios a valorar incluyen la formación, experiencia profesional, capacidades, habilidades y méritos.

———— **PE-4210/2024 RGEF.14523** ————
(Transformada de PCOC-3995/2024 RGEF.14523)

De la Diputada Sra. Escalante Miragaya, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la programación de la Feria Taurina de San Isidro?

RESPUESTA

Se valora muy positivamente, aunque se considera que ha sido todavía mejor valorada por los propios ciudadanos, madrileños y visitantes, que han acudido a la Feria masivamente, con 14 llenos de “no hay billetes” y una asistencia total de más de 600.000 espectadores.

———— **PE-4218/2024 RGEF.14573** ————
(Transformada de PCOC-4006/2024 RGEF.14573)

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes para garantizar una correcta climatización en los centros sanitarios del Servicio Madrileño de Salud, tanto en las áreas dirigidas a pacientes como en las exclusivas de trabajadores.

RESPUESTA

Las actuaciones que ya se están desarrollando en las infraestructuras sanitarias para mejorar la climatización de los centros sanitarios se encuentran incluidas dentro del programa PIREP (Plan de Impulso para la Renovación de Edificios Públicos) y se dirigen en la línea de mejorar la Eficiencia Energética y la Descarbonización.

———— **PE-4237/2024 RGEF.15515** ————
(Transformada de PCOC-4042/2024 RGEF.15515)

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Ha puesto en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid el proyecto para la construcción del nuevo Centro de Salud Mental de Majadahonda?

RESPUESTA

La Construcción de un Centro de Salud Mental en Majadahonda es un compromiso adquirido con el objetivo claro de potenciar los cuidados de salud mental que demanda la población.

Se desarrollará a lo largo de la presente Legislatura.

———— **PE-4267/2024 RGEF.17121** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto la Comunidad de Madrid convocar al Ayuntamiento de Madrid en el último semestre de 2024 para evaluar conjuntamente las posibilidades que puedan permitir habilitar nuevos usos públicos en los diferentes espacios e instalaciones propiedad del Canal de Isabel II ubicadas en el distrito de Chamberí?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que Canal de Isabel II trabaja continuamente para poder ampliar la oferta de nuevos espacios para el uso y disfrute de todos los madrileños, y es plenamente conocedora de que cuenta con la total colaboración de las dos Administraciones públicas para acometer los proyectos que se puedan realizar en el futuro, así como de la interlocución fluida entre las dos Administraciones y la empresa pública Canal de Isabel II.

———— **PE-4272/2024 RGEF.17183** ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué conclusiones se han obtenido una vez celebradas las oportunas reuniones que han tenido lugar en esta Legislatura entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para evaluar conjuntamente las posibilidades que puedan permitir habilitar nuevos usos públicos en los diferentes espacios e instalaciones propiedad del Canal de Isabel II ubicadas en el distrito de Chamberí?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que Canal de Isabel II trabaja continuamente para poder ampliar la oferta de nuevos espacios para el uso y disfrute de todos los madrileños, y es plenamente conocedora de que cuenta con la total colaboración de las dos Administraciones públicas para acometer los proyectos que se puedan realizar en el futuro, así como de la interlocución fluida entre las dos Administraciones y la empresa pública Canal de Isabel II.

———— **PE-4343/2024 RGEF.18107** ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántos procesos de tutorización de los períodos de prácticas previstos a los diferentes procesos selectivos se han llevado a cabo por el IFISE en la presente Legislatura?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que en el órgano competente no se ha registrado ninguna petición de tutorización de los periodos de prácticas de los procesos selectivos para Policía Local por parte de los Ayuntamientos competentes en los citados procesos.

———— PE-4344/2024 RGEF.18108 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo se ha procedido a la programación, organización y establecimiento de criterios pedagógicos en el IFISE sin tener creado y desarrollado el Consejo Académico, el cual tiene las competencias sobre estas materias?

RESPUESTA

Se informa a su señoría que la realización de esas actividades se viene realizando mediante la participación de diferentes actores que intervienen en la formación. Así, con carácter previo a la elaboración de los planes de formación especializada, se remite un cuestionario de detección de necesidades a todos los municipios de la región. Una vez finalizado el plazo, personal técnico del IFISE elabora los planes de formación especializada, que posteriormente se elevan a la Comisión Regional de Coordinación de las Policías Locales.

———— PE-4345/2024 RGEF.18109 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas actividades se han realizado desde el IFISE para impulsar los servicios de Policía Local para efectuar una mejor respuesta ante las necesidades de la ciudadanía para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 71.3 del Decreto 210/2021 sobre esta materia, en la presente Legislatura?

RESPUESTA

El conjunto de todas las actividades que realiza el IFISE tienen como finalidad cumplir con los fines recogidos en el artículo 71 del Decreto 210/2021, de 15 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid. Por lo tanto, todas las actuaciones que diseña y desarrolla el IFISE están orientadas a impulsar la calidad en los servicios de policía local para conseguir una mejor respuesta ante las necesidades de la ciudadanía.

———— PE-4346/2024 RGEF.18124 ————

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: el censo de viticultores para participar en las elecciones convocadas por la Comunidad de Madrid para la renovación del Consejo Regulador de "Vinos de Madrid" y que ha sido remitido para su exposición al público, ¿se adecúa a la realidad actual de los viticultores existentes en la actualidad?

RESPUESTA

La Comisión Electoral para la renovación de vocales del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Vinos de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Orden 197/2001, de 19 de enero, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se regulan las elecciones de vocales representantes de los sectores productor, transformador-comercializador o exportador en los Consejos Reguladores u órganos gestores de las Denominaciones de Calidad de la Comunidad de Madrid y se

regula su constitución, acordó la exposición pública del censo provisional elaborado por el Consejo Regulador, constituido por los titulares inscritos en los correspondientes registros. En el periodo habilitado para la presentación de reclamaciones relativas a este censo provisional, tan sólo se ha presentado una solicitud con la correspondiente documentación justificativa. Por tanto, la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación considera que el censo definitivo que la Comisión Electoral acordó exponer públicamente es adecuado.

———— PE-4348/2024 RGEP.18204 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Considera el Gobierno que los pacientes que reciben tratamiento ambulatorio en hospital de día o radioterapia, disponen de las ayudas necesarias para su traslado al hospital desde su domicilio?

RESPUESTA

El transporte sanitario no urgente o programado se encuentra implantado para los casos en que, por la situación clínica de los pacientes precisan recibir asistencia en centros sanitarios (consultas, pruebas complementarias, tratamientos, diálisis, rehabilitación, altas hospitalarias, interhospitalarios). La actividad correspondiente a este recurso ha experimentado un aumento del 22 % en el año 2023 respecto del año 2022.

———— PE-4349/2024 RGEP.18208 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué ayudas ofrece la Comunidad de Madrid a los padres con hijos mayores de edad a su cargo que sufren una enfermedad grave, sea cáncer o enfermedad mental o de cualquier otra índole para conseguir conjugar su cuidado con la atención a sus obligaciones laborales?

RESPUESTA

Desde el año 2018 existe una deducción por la contratación de una o varias personas como empleadas de hogar para el cuidado de hijos menores de 3 años (desde 2023 mayores dependientes y personas con discapacidad).

La deducción desde el año 2023 es del 25 por ciento de las cotizaciones a la Seguridad Social como empleador de una o varias personas bajo el sistema especial de Empleados de Hogar del Régimen General de la Seguridad Social, con un límite de deducción anual de 463,95 euros.

En caso de empleadores que pertenezcan a una familia numerosa la deducción es del 40 por ciento con el límite de deducción de 618,60 euros anuales.

———— PE-4350/2024 RGEP.18209 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuándo planea el Gobierno que esté disponible la protonterapia en la Sanidad Pública Madrileña?

RESPUESTA

Se informa de que se han iniciado las obras del servicio de protonterapia en el Hospital de Fuenlabrada con un plazo de ejecución previsto de 12 meses.

———— PE-4351/2024 RGEF.18211 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Gobierno algún tipo de Convenio con las entidades privadas que disponen o van a disponer en el corto plazo de equipos para protonterapia para que puedan beneficiarse de ellos los pacientes de la Sanidad Pública?

RESPUESTA

Se informa de que el criterio clínico de los profesionales constituye la herramienta decisoria a la hora de establecer el tratamiento más beneficioso para los ciudadanos.

———— PE-4353/2024 RGEF.18214 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto Canal de Isabel II alguna actuación utilizando la edificabilidad que todavía no se ha utilizado? Edificabilidad disponible en la parcela propiedad de Canal de Isabel II sita en la calle Santa Engracia, núm. 125, en la ciudad de Madrid?

RESPUESTA

La referida parcela tiene la edificabilidad agotada. Para poder disponer de mayor edificabilidad, sería necesario tramitar un Plan Especial, conforme al artículo 4.10.6.2.c.2 de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid (PGOUM) y al artículo 50.1.a) de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid (LSM) o tramitar una modificación puntual del citado PGOUM.

———— PE-4354/2024 RGEF.18348 ————

Del Diputado Sr. Rubio Caballero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: respecto a la Finca La Ladera de las Suertes (o Dehesa de Barral) de Moralarzal, ¿está previsto algún tratamiento selvícola de prevención de incendios, en especial en las zonas cercanas al interfaz con el casco urbano (Los Enebros, Prado del Águila y Camping Los Herrenes)?

RESPUESTA

Se informa a su señoría de que La Dehesa de Barral se corresponde con la parcela 1 del polígono 1 del municipio de Moralarzal, de 2.671 m² cuya titularidad, según consta en el certificado catastral, es privada, de dos propietarios particulares, personas físicas, actuándose por lo tanto en coherencia con lo dispuesto en el artículo 12.b) de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, por lo que son los propietarios del suelo en su caso quienes deban efectuar las actuaciones preventivas correspondientes.

Por otra parte, se remite a la Pregunta PE-706/2024, formulada por el mismo Diputado, donde se daba cuenta pormenorizada de las actuaciones efectuadas y previstas en materia de prevención de incendios en el municipio de Moralarzal, previstas y efectuadas recientemente.

———— PE-4530/2024 RGEF.20690 ————

De la Diputada Sra. Borrás Vergel, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo se va a implementar el presupuesto destinado al Programa Erasmus+?

RESPUESTA

La Ley 15/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2024, contempla en el subconcepto 45200 del programa 322C (Universidades), una cantidad de 2.000.000 euros destinados a complementar las ayudas que reciben de la Unión Europea los estudiantes de las Universidades públicas madrileñas por participar en el programa Erasmus+.

Las ayudas se han instrumentado a través de la firma de seis convenios con las Universidades públicas para ejecutar estas ayudas, firmados por los rectores y el Consejero de Educación, Ciencia y Universidades. Dichos Convenios tienen soporte legal en la Orden 4890/2023, de 21 de diciembre, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se modifica la Orden 2812/2021, de 22 de septiembre, del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, por la que se aprueba el Plan Estratégico para los años 2022, 2023 y 2024, de las siguientes actuaciones: Ayudas al estudio para alumnos con discapacidad, Becas al estudio por aprovechamiento académico excelente y concesión directa de una subvención a las Universidades públicas de la Comunidad de Madrid para la financiación de la compensación de precios públicos de matrícula para estudios oficiales para alumnos universitarios en situaciones socioeconómicas desfavorables. Dicha Orden, publicada el 9 de enero de 2024 en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, incorpora la subvención objeto de estos Convenios.

———— PE-4567/2024 RGEP.21202 ————

Del Diputado Sr. Oliver Gómez de la Vega, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: de acuerdo a los datos enviados por el Gobierno de la Comunidad de Madrid a la Asamblea de Madrid referidos a la ejecución presupuestaria a 31 de julio de 2024, dentro del programa 466A, el en subconcepto 79002 se han reconocido obligaciones por importe de 113.823 € de los 38.8 Millones de euros previstos en Planes de I+D+i y transferencia tecnológica ¿Considera el Gobierno que este nivel de ejecución es adecuado para finales del mes de julio?

RESPUESTA

Debe tenerse en cuenta que en la planificación de la ejecución presupuestaria de la DGIT, incluido el subconcepto 79002, es que durante el primer semestre del año se convocan las correspondientes ayudas de subvenciones y que éstas se resuelven en el segundo semestre.

Por ello, los datos a 31 de julio. no reflejan la ejecución planificada, ya que ésta se va ejecutando después del 31 de julio.

Así, a fecha 23 de septiembre, sobre el presupuesto de 38.801.790,83 euros en el subconcepto 79002 se encuentran ya autorizadas obligaciones por un importe de 27.895.894,86 euros (71,9 %), restando 10.202.050,26 euros para convocatorias de próxima publicación.

Por tanto, este Gobierno considera que el nivel de ejecución a finales del mes de julio, como el nivel de ejecución actual es adecuado.

———— PE-4594/2024 RGEP.21331 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuál será el nuevo centro en el que desarrollen las labores relativas a la escuela que existía dentro del centro de menores de Hortaleza?

RESPUESTA

El CEIP Hortaleza se encuentra ya funcionando desde el día 10 de septiembre en el CEPA Hortaleza Mar Amarillo.

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

———— PNL-414/2024 RGEF.23714 ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2024, rechazó la Proposición No de Ley PNL-414/2024 RGEF.23714, del Grupo Parlamentario Socialista, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Alcanzar con los representantes del profesorado de centros públicos no universitarios un Acuerdo, con efectos en el curso 2024/25, para:

- Incrementar las retribuciones hasta la media de España y compensar la carestía de la vida en la Comunidad de Madrid poniendo las retribuciones del profesorado en PPA (Paridad del Poder Adquisitivo) teniendo en cuenta el nivel de precio de vivienda, transporte, etc. (un 20 % más elevado para la ciudad de Madrid que la media nacional y un 15 % para el resto de la Comunidad), de forma que, por ambos conceptos, se apruebe una subida retributiva de 300 euros al mes para el profesorado de Infantil y Primaria y de 350 euros para el de Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional.
- Recuperar las 18 horas lectivas de docencia directa con grupos de alumnos en Secundaria y las 23 horas en Infantil-Primaria, asignando las nuevas complementarias a la atención a la diversidad.

2. Presentar un Plan regional de atención a la diversidad:

- Elaborado después de un diagnóstico riguroso que detecte las necesidades no atendidas y en qué centros se encuentran de los siguientes aspectos:
 - Atención personal al alumnado de profesorado y apoyos.
 - Formación del profesorado.
 - Equipamiento y obras de adaptación.
 - Incremento del número de plazas para los Alumnos Con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE) en los ciclos de Formación Profesional, incluyendo las medidas necesarias en el módulo de Formación en Centros de Trabajo.
- Un Plan debatido y participativo en el Consejo escolar de la Comunidad de Madrid, en esta Asamblea, con los sindicatos, familias, Ayuntamientos y expertos.

- Con una Memoria económica plurianual, suficiente y sostenida, que incluya inversiones y plantillas de atención a la diversidad estables, de manera que en dos cursos nos sitúe en la media de España respecto de los indicadores mencionados.

- Evaluable y revisable.

Sede de la Asamblea, 14 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PNL-418/2024 RGEF.24121 ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2024, rechazó la Proposición No de Ley PNL-418/2024 RGEF.24121, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a lo siguiente:

1. Promover y concienciar sobre el papel fundamental que desempeña la institución de la familia en la sociedad a través del diseño de campañas de comunicación para dar el prestigio que merece a la institución familiar, rompiendo estereotipos y fomentando las medidas dirigidas al cuidado del hogar y de la familia.

2. Poner a las familias en el centro de todas las políticas públicas, así como a elevar considerablemente la dotación presupuestaria destinada a políticas familiares, ejecutando todo ello antes de finalizar 2025, y estableciendo como una de las prioridades de esta Administración el fomento de la natalidad y la conciliación familiar.

3. Eliminar el requisito de edad (ser menor de 30 años) para que todas las mujeres españolas y residentes legales de la Comunidad de Madrid puedan acceder, sin limitación ni discriminación por edad, a la ayuda de 500 euros mensuales durante 2 años contemplada en la Estrategia de protección a la maternidad y paternidad y de fomento de la natalidad y la conciliación 2022-2026.

4. Llevar a cabo todas las acciones legislativas que sean necesarias al objeto de implementar medidas fiscales en función del número de hijos para el comedor y transporte escolar, materiales, libros de texto, uniforme o actividades extraescolares. En particular, incluir una deducción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) para los gastos derivados de la compra de libros de texto, aplicable a todas las familias madrileñas, con el fin de aliviar la carga económica de aquellas que no se benefician del programa ACCEDE.

5. Promover un reajuste del horario escolar con el objeto de hacerlo compatible con la jornada laboral de los padres. En particular, modificar las órdenes en materia de jornada escolar para extender la jornada partida con carácter obligatorio en los centros sostenidos con fondos públicos durante toda la enseñanza obligatoria, bonificando a las familias en el uso de comedor y de transporte escolar, con un intervalo que no podrá exceder de dos horas. Además, se añadirá un programa de actividades extraescolares por centro que ayude a la conciliación de las familias y favorezca que los niños lleguen a casa con los deberes hechos y en buena forma física.

6. Establecer incentivos fiscales concretos de diferente intensidad a aquellas empresas que implementen medidas para favorecer la conciliación familiar, así como aquellas que contraten a trabajadores que se hayan quedado fuera del mercado laboral tras haberse dedicado a labores de cuidado en el hogar.

7. Promover las medidas de apoyo social, fiscal y laboral necesarias para facilitar y favorecer que todo español pueda optar libremente por dedicarse al cuidado en el hogar de hijos menores o familiares con discapacidad o en situación de dependencia.

8. Poner en marcha un ambicioso plan de natalidad que, mediante deducciones y bonificaciones fiscales, fomenten la natalidad en nuestra región.

Sede de la Asamblea, 14 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PNL-438/2024 RGEP.25947** ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2024, rechazó la Proposición No de Ley PNL-438/2024 RGEP.25947, del Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Aumentar la dotación presupuestaria para los centros de salud mental de la Comunidad de Madrid en 2025 de manera que pueda aumentar en un 50 % las plantillas de psiquiatras, psicólogas clínicas, enfermeras especialistas en salud mental, trabajadoras sociales, terapeutas ocupacionales.

2. Duplicar el personal administrativo de dichos centros de salud mental para poder desburocratizar el trabajo de los perfiles clínicos.

3. Garantizar la inversión en infraestructuras necesaria en los presupuestos de 2025 para que los centros de salud mental puedan incorporar al nuevo personal, sin renunciar a espacios funcionales (como salas de terapia de grupo, salas de relajación, etc.).

4. Supervisar la organización de los servicios para garantizar que se realiza un seguimiento adecuado de los pacientes, asegurando una frecuencia semanal entre citas de seguimiento para pacientes en situación clínica grave y mensual para pacientes estables.

5. Asimismo se supervisará que el tiempo de consulta designado por agenda para pacientes que son valorados por primera vez o no han sido valorados desde hace más de un año (citas de pacientes nuevos) nunca sea inferior a 45 minutos (una hora en el caso de pacientes infantojuveniles) y el tiempo de consulta designado por agenda a las citas de seguimiento nunca sea inferior a media hora.

6. Formar al personal directivo de los hospitales en las particularidades de la atención al trastorno mental y las adicciones y la necesidad de utilizar indicadores ajustados a esta realidad, informando asimismo de la escasa idoneidad del indicador “tiempo de espera hasta la primera cita” como indicador en salud mental, ya que no refleja la necesidad de seguimiento e intervención del grueso de pacientes.

7. Utilizar el aumento presupuestario de los puntos 1, 2 y 3 de esta moción para asegurar que el índice consulta sucesiva/primer consulta no sea inferior a 12/1 (esto es, ver al paciente al menos una vez al mes), para así garantizar que los profesionales tienen agendas en las que se puede dar una respuesta efectiva a las necesidades clínicas de los pacientes.

8. Favorecer la realización de grupos terapéuticos, tanto en los centros de salud mental como en Atención Primaria, enriqueciendo así el arsenal terapéutico de los centros de salud mental y mejorando la atención recibida por los pacientes.

9. Utilizar el aumento presupuestario de los puntos 1, 2 y 3 para asegurar que el tiempo de espera hasta una primera cita en salud mental se reduce hasta un máximo de 3 semanas para cita preferente y 2 meses para cita ordinaria, sin por ello deteriorar la calidad asistencial del servicio y manteniendo el índice consulta sucesiva/primer consulta del punto 7.

Sede de la Asamblea, 14 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PNL-444/2024 RGEF.26622** ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2024, rechazó la Proposición No de Ley PNL-444/2024 RGEF.26622, del Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Dar inicio a la tramitación que conlleva la incoación en el plazo máximo de seis meses del expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid del “Sonido Caño Roto” para su salvaguarda y puesta en valor patrimonial.
- Realizar un festival anual con participación directa de la comunidad de Caño Roto, asociaciones y familias en tanto "comunidades portadoras" del bien ayudando a garantizar y preservar las condiciones de su intrínseco proceso evolutivo a través de la transmisión intra e intergeneracional.
- Comenzar un estudio para el reconocimiento mediante placas y otro tipo de señalizaciones en el espacio público de las figuras más representativas del Sonido Caño Roto, junto con otras Administraciones implicadas.

Sede de la Asamblea, 14 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

3.5 MOCIONES

———— **M-10/2024 RGEF.27416** ————

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2024, rechazó la Moción M-10/2024 RGEF.27416, del Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación I-66/2024 RGEF.22308, sobre política general del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de financiación autonómica, por la que se proponía que la Asamblea de Madrid instara al Gobierno regional a:

- Reunir a todos los Grupos Parlamentarios para acordar una postura común en relación con los criterios que en materia de financiación autonómica debe defender la Comunidad de Madrid en la futura reforma del sistema.
- Dichos criterios deben tener en cuenta, entre otros, los principios de suficiencia financiera, justicia social, equidad territorial y solidaridad, transparencia, corresponsabilidad fiscal, y garantía de acceso a servicios públicos de calidad.

- Informar puntualmente a la Comisión de Presupuestos y Hacienda del contenido de cada reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera, y del posicionamiento defendido por el Gobierno de la Comunidad de Madrid en el seno del mismo.

Sede de la Asamblea, 14 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARENCIAS

5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparencias ante el Pleno.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-1751/2024 RGEP.27104 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante el Pleno, con el siguiente objeto: políticas puestas en marcha para hacer frente al cambio climático. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-1753/2024 RGEP.27107 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante el Pleno, con el siguiente objeto: actuaciones llevadas a cabo para el fomento y apoyo a la transición energética. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho

escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-1754/2024 RGEP.27109 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante el Pleno, con el siguiente objeto: políticas puestas en marcha sobre emergencias en catástrofes. (Por vía art. art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-1758/2024 RGEP.27419 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante el Pleno, con el siguiente objeto: operativo de ayuda a los damnificados por la dana de Valencia y Castilla-La Mancha desplegado por la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-1759/2024 RGEP.27420 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local ante el Pleno, con el siguiente objeto: diferentes líneas de ayuda a los damnificados por la dana de Valencia y Castilla-La Mancha desplegado por la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

5.1.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-1749/2024 RGEP.27090 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparencia del Sr. Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: políticas puestas en marcha sobre emergencias en catástrofes. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Comparencia y su envío a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-1760/2024 RGEP.27494 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparencia del Sr. Consejero Delegado de la Agencia de Ciberseguridad de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Digitalización, con el siguiente objeto: principales líneas de actuación que tiene previstas llevar a cabo la citada Agencia durante el año 2025. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Digitalización, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— C-1761/2024 RGEP.27627 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de una persona representante de Asociación de Padres y Amigos de los Sordos, ASPAS Madrid, ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: situación de las personas con discapacidad que representa en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-5795/2024 RGEP.25235 ————

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto:
¿Cómo se está garantizando la seguridad laboral de los trabajadores del taxi en nuestra Región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-5853/2024 RGEF.25394 ————

De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Va a participar la Comunidad de Madrid en la Conferencia Mundial de Políticas Culturales y Desarrollo Sostenible de la UNESCO que se celebrará en 2025 en Barcelona?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-6009/2024 RGEF.25774 ————

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: explicar el modelo de examen de la nueva Prueba de Acceso a la Universidad (PAU).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-6187/2024 RGEF.27214 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre las políticas llevadas a cabo a favor de la vida en la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-6188/2024 RGEP.27216 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué políticas se están implementando desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid para asegurar que toda mujer tenga acceso a una atención prenatal de calidad?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-6189/2024 RGEP.27218 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: impacto que han tenido las ayudas a las mujeres embarazadas que proporciona el Gobierno de la Comunidad de Madrid en la reducción de abortos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-6190/2024 RGEP.27220 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medias va a implementar en el transporte el Gobierno de la Comunidad de Madrid para paliar los efectos del soterramiento de la A5?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-6191/2024 RGEP.27288 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno de la Comunidad de Madrid para evitar un incremento significativo en las listas de espera de la sanidad pública por el abandono de las aseguradoras privadas de los conciertos con MUFACE?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-6192/2024 RGEP.27424 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué valoración hace del proceso de estabilización en las escuelas infantiles públicas de nuestra región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-6195/2024 RGEP.27466 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a poner en marcha para combatir la desigualdad social en nuestra región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-6196/2024 RGEF.27498 ————

De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto:
¿Considera el Consejo de Gobierno promover la candidatura del Frontón Beti Jai para que pase a formar parte de la lista indicativa de Patrimonio Mundial?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-6197/2024 RGEF.27500 ————

De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto:
¿Considera el Consejero que la firma de Muelle de la calle Montera, en Madrid, debería gozar de mayor protección por parte de las administraciones?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-6198/2024 RGEF.27502 ————

De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno la actividad de IFEMA en el último año?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-6200/2024 RGEF.27504

De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno acometer algún tipo de acción que permita promover la actividad cultural que se desarrolla en el ISO de Carabanchel?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-6201/2024 RGEF.27506

De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué estado se encuentra el nuevo proyecto del Hospital Niño Jesús?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-6202/2024 RGEF.27508

De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Valora el Consejo de Gobierno colaborar en la celebración del centenario de la Cuesta de Moyano, que tendrá lugar este año?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-6203/2024 RGEF.27517

De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Valora el consejo de gobierno proteger La Huerta de Mena, situada en los Almendros de la M-40 en el distrito de Hortaleza de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-6204/2024 RGEP.27522 ————

De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno que la Huerta de Mena, situada en la zona llamada "Los Almendros de la M-40 no goce de protección?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-6206/2024 RGEP.27532 ————

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno el operativo de ayuda a los damnificados por la reciente dana en la Comunitat Valenciana y Castilla-La Mancha desplegado por la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-6207/2024 RGEP.27534 ————

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno la colaboración de la Comunidad de Madrid con la Comunitat Valenciana y la Comunidad de Castilla-La Mancha en la crisis producida por la reciente dana en dichas comunidades?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-6208/2024 RGEF.27535 ————

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno las ayudas de la Comunidad de Madrid ante la reciente dana en la Comunitat Valenciana y Castilla-La Mancha?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-6209/2024 RGEF.27536 ————

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno el funcionamiento de la Fundación Madri+D durante la presente Legislatura?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-6210/2024 RGEF.27538 ————

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el impacto en la sanidad pública madrileña del hecho de que la licitación de MUFACE para el próximo año haya quedado desierta?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PCOP-6212/2024 RGEF.27548** ————

De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado en que se encuentra el nombramiento de los Delegados de Protección de Datos en los diferentes hospitales públicos de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PCOP-6213/2024 RGEF.27566** ————

De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son las prioridades del Gobierno en el Proyecto de Presupuestos Generales 2025?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PCOP-6215/2024 RGEF.27571** ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que está desarrollando la Comunidad de Madrid para evitar el derrumbe de viviendas y edificaciones en Arroyomolinos como consecuencia de una futura riada.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PCOP-6216/2024 RGEF.27573** ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué acciones preventivas está desarrollando la Comunidad de Madrid para evitar daños materiales y personales derivados de futuras riadas o inundaciones?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PCOP-6217/2024 RGEF.27574** ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está desarrollando el Gobierno para evitar los efectos de futuras riadas y desbordamientos de ríos en las zonas inundables de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PCOP-6218/2024 RGEF.27616** ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la escasez de personal en el Hospital El Escorial?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PCOP-6223/2024 RGEF.27650** ————

De la Diputada Sra. Pérez Moñino-Aranda, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo apoya a las familias numerosas de nuestra Región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PCOP-6224/2024 RGEF.27655** ————

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué plazos maneja el Canal de Isabel II, S.A. para la generalización de la infraestructura de abastecimiento de agua a varias urbanizaciones de Colmenar de Oreja?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— **PCOP-6232/2024 RGEF.27693** ————

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué medidas tiene previstas este equipo de gobierno para proteger la vida de los trabajadores en caso de fenómenos climatológicos extremos como la dana que recientemente ha sufrido la Comunidad Valenciana.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-6233/2024 RGEP.27694 ————

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué medidas tiene previstas este equipo de gobierno para proteger la vida de los trabajadores en caso de fenómenos climatológicos extremos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-6234/2024 RGEP.27722 ————

Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones tiene previstas para afrontar el reto de la emergencia climática desde la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-6235/2024 RGEP.27723 ————

Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la estabilidad institucional en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-6236/2024 RGEF.27724

Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora los indicadores socioeconómicos de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-6237/2024 RGEF.27725

Del Diputado Sr. Lobato Gandarias, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la calidad del empleo que se crea en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-6239/2024 RGEF.27739

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a tomar para mejorar la calidad de la atención a niños y niñas en los centros de menores de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-6241/2024 RGEF.27743

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas va a tomar la Comunidad de Madrid para promover el acogimiento familiar de niños y niñas en situación de desamparo en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-6242/2024 RGEP.27744 ————

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace respecto a la promoción del acogimiento familiar de los niños y niñas tutelados por la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-6243/2024 RGEP.27748 ————

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas van a tomar para favorecer que todos los niños y niñas de la Comunidad de Madrid puedan disfrutar de su derecho de vivir en familia?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-6244/2024 RGEP.27756 ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno la financiación por parte de la Comunidad de Madrid para la promoción del deporte femenino en la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-6246/2024 RGEF.27778 ————

De la Diputada Sra. Rodríguez Moreno, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué medidas tiene previstas poner a disposición de empresarios y trabajadores para mejorar la seguridad y la salud en el trabajo cuando se den situaciones de condiciones climáticas extremas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-6247/2024 RGEF.27779 ————

De la Diputada Sra. Rodríguez Moreno, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: qué medidas de movilidad tiene previsto el Gobierno de la Comunidad de Madrid ante situaciones de condiciones climáticas extremas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-6251/2024 RGEF.27798 ————

De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones para mejorar la calidad de la oferta cultural de la Comunidad de Madrid están contenidas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2025?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación

en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-6252/2024 RGEF.27799 ————

Del Diputado Sr. Díaz-Pache Gosende, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora las iniciativas de la Comunidad de Madrid para favorecer la atracción de inversión extranjera a nuestra región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-6253/2024 RGEF.27801 ————

Del Diputado Sr. Díaz-Pache Gosende, del GPP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la situación económica actual en la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-6254/2024 RGEF.27802 ————

De la Diputada Sra. Cortés Ortega, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está impulsando el Gobierno regional para reducir la carga administrativa a los docentes?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-6255/2024 RGEF.27803

Del Diputado Sr. Carretero Carretero, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno regional la labor de intervención social que desarrolla la Agencia de Vivienda Social?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-6257/2024 RGEF.27805

De la Diputada Sra. Pasarón González, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuáles son los principales proyectos previstos de ejecutar para el ejercicio 2025 en materia de cultura?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-6258/2024 RGEF.27806

De la Diputada Sra. López Moreno, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué actuaciones y proyectos están recogidos en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2025 para avanzar en el equilibrio territorial en la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

PCOP-6259/2024 RGEF.27807

Del Diputado Sr. Rumayor Fernández, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está impulsando el Gobierno de la Comunidad de Madrid en materia de atención y cuidados a las personas en situación de dependencia?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-6262/2024 RGEF.27826 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Tiene previstas actuaciones de mejora durante este curso académico en algún centro educativo del distrito de Usera en el municipio de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-6263/2024 RGEF.27832 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el cumplimiento, hasta el momento, del Contrato-Programa con Radio Televisión Madrid S.A.U. 2024-2026?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOP-6264/2024 RGEF.27833 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Qué causas han motivado la última adenda del Contrato-Programa con Radio Televisión Madrid S.A.U. 2024-2026 acordada en el Consejo de Gobierno del 13 de noviembre de 2024?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-6548/2024 RGEP.25284 ————

Del Diputado Sr. Pérez Gallardo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas implemente el Gobierno de la Comunidad de Madrid para proteger a los taxistas de nuestra región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-6560/2024 RGEP.25391 ————

De la Diputada Sra. Velasco Vidal-Abarca, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto su Consejería participar en Mondiacult25?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-6590/2024 RGEP.25760 ————

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿En qué situación se encuentra la extensión del transporte gratuito para los alumnos de Bachillerato y Formación Profesional (FP) en centros públicos, especialmente en las zonas rurales del norte, noroeste y sureste de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-6601/2024 RGEP.25775 ————

Del Diputado Sr. Fúster Lamelas, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: explicar el modelo de examen de la nueva Prueba de Acceso a la Universidad (PAU).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-6780/2024 RGEP.27095 ————

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: cómo valora la recomendación del Defensor del Pueblo de que, por parte de la Comunidad de Madrid, se analice la incidencia que la puesta en funcionamiento del Protocolo UVFI ha producido en las jornadas laborales de los forenses especializados en violencia de género y de los forenses generalistas adscritos a juzgados de instrucción y en la prolongación de las horas de las guardias y adopte las medidas que sean oportunas para equilibrar la carga de trabajo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-6781/2024 RGEF.27096 ————

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Tienen intención de atender a la recomendación del Defensor del Pueblo de que, por parte de la Comunidad de Madrid, se analice la incidencia que la puesta en funcionamiento del Protocolo UVFI ha producido en las jornadas laborales de los forenses especializados en violencia de género y de los forenses generalistas adscritos a juzgados de instrucción y en la prolongación de las horas de las guardias y adopte las medidas que sean oportunas para equilibrar la carga de trabajo?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-6782/2024 RGEF.27097 ————

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: qué intención tienen con relación a la recomendación del Defensor del Pueblo de que, por parte de la Comunidad de Madrid, se analice la incidencia que la puesta en funcionamiento del Protocolo UVFI ha producido en las jornadas laborales de los forenses especializados en violencia de género y de los forenses generalistas adscritos a juzgados de instrucción y en la prolongación de las horas de las guardias y adopte las medidas que sean oportunas para equilibrar la carga de trabajo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-6783/2024 RGEF.27098 ————

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Tienen intención de atender a la recomendación del Defensor del Pueblo de que, por parte de la Comunidad de Madrid, se adopten las medidas necesarias para que la distribución de las guardias entre los forenses especializados de los juzgados de violencia de género y los forenses de los juzgados de instrucción no conduzcan a dilaciones en los reconocimientos médicos?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-6784/2024 RGEP.27099 ————

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: qué intención tienen con relación a la recomendación del Defensor del Pueblo de que, por parte de la Comunidad de Madrid, se adopten las medidas necesarias para que la distribución de las guardias entre los forenses especializados de los juzgados de violencia de género y los forenses de los juzgados de instrucción no conduzcan a dilaciones en los reconocimientos médicos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-6785/2024 RGEP.27100 ————

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: cómo valora la recomendación del Defensor del Pueblo de que, por parte de la Comunidad de Madrid, se adopten las medidas necesarias para que la distribución de las guardias entre los forenses especializados de los juzgados de violencia de género y los forenses de los juzgados de instrucción no conduzcan a dilaciones en los reconocimientos médicos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-6786/2024 RGEP.27101 ————

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Tienen intención de atender a la recomendación del Defensor del Pueblo de que por parte de la Comunidad de Madrid se adopten las medidas de formación especializada que sean necesarias para que todos los médicos forenses de Madrid, independientemente del juzgado al que se adscriban, conozcan las especialidades e idiosincrasia de la violencia sexual y estén plenamente capacitados para poder intervenir en este tipo de delitos, tanto si se cometen en el seno de las relaciones de pareja o expareja, como si no?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-6787/2024 RGEP.27102 ————

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: qué intención tienen con relación a la recomendación del Defensor del Pueblo de que por parte de la Comunidad de Madrid se adopten las medidas de formación especializada que sean necesarias para que todos los médicos forenses de Madrid, independientemente del juzgado al que se adscriban, conozcan las especialidades e idiosincrasia de la violencia sexual y estén plenamente capacitados para poder intervenir en este tipo de delitos, tanto si se cometen en el seno de las relaciones de pareja o expareja, como si no.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-6788/2024 RGEP.27103 ————

De la Diputada Sra. Jiménez Liébana, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: cómo valora la recomendación del Defensor del Pueblo de que por parte de la Comunidad de Madrid se adopten las medidas de formación especializada que sean necesarias para que todos los médicos forenses de Madrid, independientemente del juzgado al que se adscriban, conozcan las especialidades e idiosincrasia de la violencia sexual y estén plenamente capacitados para poder intervenir en este tipo de delitos, tanto si se cometen en el seno de las relaciones de pareja o expareja, como si no.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-6789/2024 RGEP.27106 ————

Del Diputado Sr. Álvarez León, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Qué planes de actuación tiene previstos para la construcción de nuevos centros educativos en Valdebebas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-6790/2024 RGEP.27158 ————

De la Diputada Sra. Torija López, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Turismo y Deporte, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previsto llevar a cabo el Gobierno para mejorar la conciliación familiar de las deportistas madrileñas?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Turismo y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-6793/2024 RGEP.27178 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Cree que los objetivos presupuestarios planificados para 2023 se han cumplido satisfactoriamente para garantizar la calidad de los servicios públicos madrileños?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-6796/2024 RGEP.27181 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la calidad de la sanidad madrileña a tenor de la ejecución presupuestaria del ejercicio de 2023?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-6797/2024 RGEP.27182 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la calidad de la educación madrileña a tenor de la ejecución presupuestaria del ejercicio de 2023?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-6798/2024 RGEP.27183 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la ejecución de los fondos asignados al programa 232F en el ejercicio de 2023?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-6799/2024 RGEP.27184 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la ejecución de los fondos asignados al programa 232B en el ejercicio de 2023?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-6800/2024 RGEP.27187 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la ejecución de los fondos asignados al “Programa Accede” en el ejercicio de 2023?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-6802/2024 RGEP.27203 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Qué planes tiene el Gobierno para las empresas filiales del Grupo Canal de Isabel II que operan fuera de la Comunidad de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-6803/2024 RGEP.27204 ————

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora la situación financiera de las empresas filiales del Canal de Isabel II?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-6804/2024 RGEP.27208 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Considera que la educación madrileña es inclusiva?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-6805/2024 RGEP.27213 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre las políticas llevadas a cabo a favor de la vida en la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-6806/2024 RGEP.27215 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué políticas se están implementando desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid para asegurar que toda mujer tenga acceso a una atención prenatal de calidad?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-6807/2024 RGEP.27219 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: impacto que han tenido las ayudas a las mujeres embarazadas que proporciona el Gobierno de la Comunidad de Madrid en la reducción de interrupciones voluntarias del embarazo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-6808/2024 RGEP.27286 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno de la Comunidad de Madrid para evitar un incremento significativo en las listas de espera de la sanidad pública por el abandono de las aseguradoras privadas de los conciertos con MUFACE?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-6810/2024 RGEP.27422 ————

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno las ayudas de las diferentes administraciones autonómicas a los damnificados por la reciente dana en la Comunitat Valenciana y Castilla-La Mancha?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-6811/2024 RGEP.27423 ————

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: qué valoración hace del proceso de estabilización en las escuelas infantiles públicas de nuestra región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-6812/2024 RGEP.27443 ————

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno las ayudas de la Comunidad de Madrid a los damnificados por la reciente dana en la Comunitat Valenciana y Castilla-La Mancha?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-6815/2024 RGEP.27480 ————

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué proyectos tiene en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid para luchar contra la discriminación de las personas LGTBI?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-6816/2024 RGEP.27481 ————

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué políticas está llevando a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid para favorecer la inclusión social de las personas trans?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-6817/2024 RGEP.27482 ————

Del Diputado Sr. Rivero Cruz, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: ¿Qué medidas está poniendo en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid para atender a las personas solicitantes de protección internacional por motivos de orientación sexual e identidad de género que llegan a la región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-6818/2024 RGEP.27499 ————

De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Considera el Consejo de Gobierno promover la candidatura del Frontón Beti Jai para que pase a formar parte de la lista indicativa de Patrimonio Mundial?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-6819/2024 RGEP.27501 ————

De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Considera el Consejero que la firma de Muelle de la calle Montera, en Madrid, debería gozar de mayor protección por parte de las administraciones?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-6820/2024 RGEP.27505 ————

De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno acometer algún tipo de acción que permita promover la actividad cultural que se desarrolla en el ISO de Carabanchel?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-6821/2024 RGEP.27509 ————

De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Valora el Consejo de Gobierno colaborar en la celebración del centenario de la Cuesta de Moyano, que tendrá lugar este año?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-6822/2024 RGEP.27518 ————

De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Valora el consejo de gobierno proteger La Huerta de Mena, situada en los Almendros de la M-40 en el distrito de Hortaleza de Madrid?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-6823/2024 RGEP.27523 ————

De la Diputada Sra. Espinar Mesa-Moles, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Cultura, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Consejo de Gobierno que la Huerta de Mena, situada en la zona llamada "Los Almendros de la M-40 no goce de protección?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-6828/2024 RGEP.27533 ————

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno la colaboración de la Comunidad de Madrid con la Comunitat Valenciana y la Comunidad de Castilla-La Mancha en la crisis producida por la reciente dana en dichas comunidades?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla, por razón de la materia, a la Comisión de Presidencia, Justicia y Administración Local, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-6829/2024 RGEP.27537 ————

Del Diputado Sr. Varela-Portas Orduña, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, con el siguiente objeto: ¿Cómo valora el Gobierno el funcionamiento de la Fundación Madri+D durante la presente Legislatura?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación, Ciencia y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-6830/2024 RGEP.27539 ————

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno regional sobre los datos de consumo de drogas en nuestra región?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-6831/2024 RGEP.27550 ————

De la Diputada Sra. Barrero Alba, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: estado en que se encuentra el nombramiento de los Delegados de Protección de Datos en los diferentes hospitales públicos de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-6836/2024 RGEP.27617 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la escasez de personal en el Hospital El Escorial?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-6837/2024 RGEP.27618 ————

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Considera que Telemadrid ofrece una programación atractiva y adecuada para los jóvenes madrileños?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-6838/2024 RGEP.27619 ————

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Sr. Director General de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: ¿Cree que actualmente Telemadrid apuesta por los contenidos infantiles?

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-6842/2024 RGEP.27672 ————

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: se pregunta por los criterios empleados en la licitación del contrato de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M.P., S.A. SUPRA-A-0017-2024-O Acuerdo Marco de Ejecución de las Obras para Actuaciones Supramunicipales del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-6843/2024 RGEP.27674 ————

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: se pregunta por los criterios empleados en la adjudicación del contrato con número de expediente 017/2025 (A/SER-020073/2024), cuyo objeto de contrato es:

Gestión de dispositivos destinados a la primera acogida y media estancia de adolescentes migrantes no acompañados atendidos por la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-6844/2024 RGEF.27676 ————

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: se pregunta por los criterios empleados en la adjudicación del contrato con número de expediente A/SER-013986/2023, cuyo objeto de contrato es: Servicio de Limpieza de carácter general y otros servicios complementarios de la Gerencia de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-6845/2024 RGEF.27678 ————

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: se pregunta por los criterios empleados en la adjudicación del contrato con número de expediente ECON/000075/2024, cuyo objeto de contrato es: Servicio de vigilancia y protección de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PCOC-6846/2024 RGEF.27680 ————

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, con el siguiente objeto: se pregunta por los criterios empleados en la adjudicación del contrato con número de expediente ECON/000237/2023, cuyo objeto de contrato es: Servicios gestionados de ciberseguridad de Madrid digital - 4 lotes.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, acuerda la tramitación de las Peticiones de Información que a continuación se relacionan, por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid según los artículos 49 y 97, del citado Reglamento.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

———— PI-4818/2024 RGEF.25192 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: informe por el que se da cuenta de la tramitación de emergencia de la contratación de un servicio de alojamiento y atención inmediata así como para la cobertura de las necesidades básicas de 30 menores extranjeros no acompañados, a través de la puesta en marcha del Centro de Primera Acogida “La Cantueña”, en Fuenlabrada, con la empresa El Castillo Gestión Integral S.L., por un importe estimado de 395.889 euros y un plazo estimado de 65 días.

———— PI-5125/2024 RGEF.27078 ————

Del Diputado Sr. Cruz Torrijos, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿En qué fecha se actualizó el portal de transparencia de Canal de Isabel II, S.A., M.P., por última vez?

———— PI-5127/2024 RGEF.27138 ————

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: protocolo de actuación desarrollado para la correcta intervención de los coordinadores de bienestar en los centros educativos.

———— PI-5128/2024 RGEF.27139 ————

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: protocolo de actuación desarrollado para la correcta intervención de los delegados de protección de la infancia en el ámbito deportivo.

———— PI-5129/2024 RGEF.27140 ————

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de acciones de formación impartidas por parte de la Comunidad de Madrid en 2023 y lo que llevamos de 2024, para la creación de la figura del coordinador de bienestar en los espacios educativos.

———— PI-5130/2024 RGEF.27141 ————

De la Diputada Sra. Sánchez-Pantoja Belenguer, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de acciones de formación impartidas por parte de la Comunidad de Madrid en 2023 y lo que llevamos de 2024, para la creación de la figura del delegado de protección de la infancia en el ámbito deportivo.

———— PI-5131/2024 RGEF.27155 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de quejas que se han presentado desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual en la residencia de menores de Picón del Jarama.

———— PI-5132/2024 RGEF.27156 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de partes de lesiones que se han producido desde el inicio de la Legislatura hasta la fecha actual en la residencia de menores de Picón de Jarama.

———— PI-5133/2024 RGEF.27157 ————

De la Diputada Sra. Cuartero Lorenzo, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de nacimientos que hubo en la Comunidad de Madrid por técnicas de reproducción asistida en el año 2023.

———— PI-5136/2024 RGEF.27209 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de incidencias, desglosadas por línea, ocurridas en Metro de Madrid en el año 2023.

———— PI-5138/2024 RGEF.27221 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de incidencias registradas en la Línea 1 de Metro de Madrid, desglosadas por mes, en el año 2023.

———— PI-5139/2024 RGEF.27223 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de incidencias registradas en la Línea 2 de Metro de Madrid, desglosadas por mes, en el año 2023.

———— PI-5140/2024 RGEP.27225 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de incidencias registradas en la Línea 3 de Metro de Madrid, desglosadas por mes, en el año 2023.

———— PI-5141/2024 RGEP.27227 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de incidencias registradas en la Línea 4 de Metro de Madrid, desglosadas por mes, en el año 2023.

———— PI-5142/2024 RGEP.27229 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de incidencias registradas en la Línea 5 de Metro de Madrid, desglosadas por mes, en el año 2023.

———— PI-5143/2024 RGEP.27231 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de incidencias registradas en la Línea 6 de Metro de Madrid, desglosadas por mes, en el año 2023.

———— PI-5144/2024 RGEP.27233 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de incidencias registradas en la Línea 7 de Metro de Madrid, desglosadas por mes, en el año 2023.

———— PI-5145/2024 RGEP.27235 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de incidencias registradas en la Línea 8 de Metro de Madrid, desglosadas por mes, en el año 2023.

———— PI-5146/2024 RGEP.27237 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de incidencias registradas en la Línea 9 de Metro de Madrid, desglosadas por mes, en el año 2023.

———— PI-5147/2024 RGEP.27239 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de incidencias registradas en la Línea 10 de Metro de Madrid, desglosadas por mes, en el año 2023.

———— PI-5148/2024 RGEP.27242 ————

De la Diputada Sra. Acín Carrera, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de incidencias registradas en la Línea 12 de Metro de Madrid, desglosadas por mes, en el año 2023.

———— PI-5162/2024 RGEP.27271 ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de

noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Complutense de Madrid, copia de las Memorias de actividades de las cátedras extraordinarias, másteres o títulos propios, desde el año 2008, para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea).

———— PI-5163/2024 RGEP.27272 ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Complutense de Madrid, copia del expediente completo de Facturación, fiscalización del gasto y ordenación del pago del “Servicio de desarrollo e implementación de la Plataforma Transforma TSC para la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva” adjudicado al proveedor Making Science Group, S.A, para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea).

———— PI-5164/2024 RGEP.27273 ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Complutense de Madrid, copia de la documentación de todos los títulos propios y másteres la Universidad Complutense de Madrid desde 2008 hasta la actualidad, con indicación de los cursos, del número de alumnos inscritos por año con aportación de los trabajos presentados para su calificación y el canon de la Universidad obtenido, para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea).

———— PI-5165/2024 RGEP.27274 ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Complutense de Madrid, copia del expediente completo de facturación, fiscalización del gasto y ordenación del pago del servicio de “Asistencia y asesoría técnica y tecnológica para la creación de una plataforma de gestión y medición de impacto en la pequeña y mediana empresa”, adjudicado al proveedor Deloitte Consulting, SLU, para su remisión a la citada Comisión.

(Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea).

———— **PI-5166/2024 RGEP.27275** ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Complutense de Madrid, copia del expediente completo de facturación, fiscalización del gasto y ordenación del pago del “Servicio de Consultoría y Asistencia para la Escuela de Gobierno-Cátedra de Transformación Social Competitiva” adjudicado al proveedor Deloitte Consulting, SLU por importe de 14.999,00 euros, para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea).

———— **PI-5167/2024 RGEP.27276** ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Complutense de Madrid, copia del expediente completo de contratación del “Servicio de desarrollo e implementación de la Plataforma Transforma TSC para la Cátedra Extraordinaria de Transformación Social Competitiva” adjudicado al proveedor Making Science Group, S.A., para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea).

———— **PI-5168/2024 RGEP.27277** ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Complutense de Madrid, copia del expediente completo de contratación del “Servicio de Consultoría y Asistencia para la Escuela de Gobierno-Cátedra de Transformación Social Competitiva” adjudicado al proveedor Deloitte Consulting, SLU, para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea).

———— PI-5169/2024 RGEP.27278 ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Complutense de Madrid, copia del expediente completo de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del servicio de “Asistencia y asesoría técnica y tecnológica para la creación de una plataforma de gestión y medición de impacto en la pequeña y mediana empresa”, adjudicado al proveedor Deloitte Consulting, SLU, para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea).

———— PI-5170/2024 RGEP.27279 ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Complutense de Madrid, copia de la documentación de todas las Cátedras Extraordinarias creadas en la Universidad Complutense de Madrid desde 2008 hasta la actualidad, con precisión de su denominación, responsables de la dirección, codirección y coordinación, del nivel de estudios, categoría profesional de dichos responsables y su vinculación funcional o laboral, permanente o no, con la Universidad, la remuneración por todos ellos percibida, los convenios y otros instrumentos jurídicos que se activaron para realizar las actividades, así como el importe de la financiación inicial y anual, con expresión de quiénes realizan su aportación. Las Comisiones Mixtas realizadas y la rendición de cuentas, para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea).

———— PI-5171/2024 RGEP.27280 ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Complutense de Madrid, copia de las actas de las sesiones plenarias del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid en las que se aprobaran la creación de las cátedras extraordinaria, másteres o títulos propios, desde el año 2008, para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea).

———— PI-5172/2024 RGEPI.27281 ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Complutense de Madrid, copia de las actas de las sesiones celebradas desde el año 2008 por el Comité de Dirección de la Escuela de Gobierno, para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea).

———— PI-5173/2024 RGEPI.27282 ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, expediente de creación de la Cátedra de Memoria Histórica de la Universidad Rey Juan Carlos dirigida por Profesor D. Felipe Debasa Navalpotro en el que se detallen: los programas de la cátedra, claustro de profesores, recursos humanos, presupuestos anuales, convenios de patrocinios y detalle de gastos asociados a la cátedra, y todo ello desde su constitución hasta la actualidad (documento con código de verificación), para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea).

———— PI-5174/2024 RGEPI.27283 ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, memoria académica del curso "Experto Universitario en competencias de digitalización, innovación y tecnología en el ecosistema del deporte" de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, enviada por Daniel Collado Mateo (dirección) y Miriam Lorenzo González (Secretaría académica) a la Vicerrectora de Formación Continua (Lourdes Meléndez Morillo-Velarde) (con código de verificación), para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea).

———— PI-5175/2024 RGEF.27284 ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, copia de la propuesta de creación del título propio "Experto Universitario en competencias de digitalización, innovación y tecnología en el ecosistema del deporte" o documentación equivalente de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea).

———— PI-5176/2024 RGEF.27285 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia con todos sus anexos del Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la contratación del servicio de coordinación de seguridad y salud de las obras de ampliación de 4 aulas de infantil, 7 aulas de primaria, 3 aulas específicas, aula de recursos y gimnasio en el CEIP Margaret Thatcher de Madrid, basado en el lote 1 del Acuerdo Marco de servicios de asistencia técnica en materia de seguridad y salud de proyectos y obras de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación y Juventud, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.

———— PI-5177/2024 RGEF.27293 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, incluyendo todos los anexos, del Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la contratación de los servicios de control de calidad de las obras de ampliación de 4 aulas de infantil, 7 aulas de primaria, 3 aulas específicas, aula de recursos y gimnasio en el CEIP Margaret Thatcher de Madrid, basado en el lote 1 del Acuerdo Marco de servicios de control de calidad de obras y supervisión y control de calidad de proyectos básicos y de ejecución de construcción, reforma, rehabilitación y reparación de centros educativos de la Comunidad de Madrid, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.

———— PI-5178/2024 RGEF.27294 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, incluyendo todos los anexos, del Acuerdo por el que se autoriza la contratación del servicio de coordinación de seguridad y salud de las obras de ampliación de 4 aulas de infantil, 7 aulas de primaria, 3 aulas específicas, aula de recursos y gimnasio en el CEIP Margaret Thatcher de Madrid, basado en el lote 1 del Acuerdo Marco de servicios de asistencia técnica en materia de seguridad y salud de proyectos y obras de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación y Juventud, así como un gasto plurianual de 4.904,13 euros, para financiar la ejecución del contrato para los años 2024 a 2026.

———— PI-5179/2024 RGEF.27295 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia, con todos sus anexos, del Acuerdo por el que se autoriza la contratación de los servicios de control de

calidad de las obras de ampliación de 4 aulas de infantil, 7 aulas de primaria, 3 aulas específicas, aula de recursos y gimnasio en el CEIP Margaret Thatcher de Madrid, basado en el lote 1 del Acuerdo Marco de servicios de control de calidad de obras y supervisión y control de calidad de proyectos básicos y de ejecución de construcción, reforma, rehabilitación y reparación de centros educativos de la Comunidad de Madrid, así como un gasto plurianual de 33.786 euros para financiar la ejecución del contrato para los años 2024 a 2026.

———— PI-5180/2024 RGEP.27296 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia Acuerdo y de todos sus anexos por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del contrato de servicios denominado “Gestión integral del centro residencial con centro de día “Coslada” de atención a personas adultas con discapacidad intelectual gravemente afectadas” y se autoriza un gasto plurianual por importe de 4.324.919,04 euros (IVA incluido), para los años 2024 a 2026.

———— PI-5181/2024 RGEP.27297 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Acuerdo, y todos sus anexos, por el que se aprueba un gasto plurianual, para los años 2024 y 2025, por importe de 678.953,60 euros (IVA exento), correspondiente a la 4ª prórroga del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Parla, para articular la atención a personas con discapacidad intelectual en centro ocupacional, para el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2024 y el 30 de noviembre de 2025.

———— PI-5182/2024 RGEP.27298 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Acuerdo y todos sus anexos, por el que se autoriza la celebración de un contrato derivado del Acuerdo Marco que fija las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos de servicios de “Atención a personas adultas con discapacidad física en centro residencial con atención diurna”, con la Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica - COCEMFE (15 plazas), y se autoriza un gasto plurianual por importe de 541.942,50 euros (IVA exento), para los años 2024 y 2025.

———— PI-5183/2024 RGEP.27299 ————

Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas viviendas destinadas a emergencia social aún no han sido adjudicadas mediante el procedimiento de emergencia social?

———— PI-5184/2024 RGEP.27300 ————

Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas viviendas de emergencia social se han adjudicado mediante el procedimiento de emergencia social en esta Legislatura?

———— PI-5186/2024 RGEP.27302 ————

Del Diputado Sr. Escudero León, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: ¿Cuántas viviendas destinadas al servicio de emergencia social aún no han sido adjudicadas?

———— PI-5187/2024 RGEP.27304 ————

De la Diputada Sra. Sánchez Prieto, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Acuerdo y todos sus anexos, por el que se aprueba el gasto plurianual, para los años 2025 y 2026, por un importe total de 18.056.261,36 euros (IVA incluido), de la prórroga de 17 contratos (761 plazas) derivados del Acuerdo Marco que fija las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos de servicios de “Atención residencial con centro ocupacional para personas adultas con discapacidad intelectual”, desde el 1 de marzo de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026.

———— PI-5190/2024 RGEP.27349 ————

De la Diputada Sra. González Gómez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de campañas realizadas en lo que llevamos de 2024 en materia de sensibilización de igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI dirigidas a la población madrileña.

———— PI-5191/2024 RGEP.27372 ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Rey Juan Carlos I de Madrid, RELACIÓN DE CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA CON SU RESPECTIVO PRESUPUESTO APROBADO. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea).

———— PI-5192/2024 RGEP.27373 ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Complutense de Madrid, RELACIÓN DE CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA CON SU RESPECTIVO PRESUPUESTO APROBADO. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea).

———— PI-5193/2024 RGEP.27374 ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Carlos III de Madrid, RELACIÓN DE CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA CON SU RESPECTIVO PRESUPUESTO APROBADO. (Según lo

dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea).

———— PI-5194/2024 RGEP.27375 ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Autónoma de Madrid, RELACIÓN DE CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA CON SU RESPECTIVO PRESUPUESTO APROBADO. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea).

———— PI-5195/2024 RGEP.27376 ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Politécnica de Madrid, RELACIÓN DE CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA CON SU RESPECTIVO PRESUPUESTO APROBADO. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea).

———— PI-5196/2024 RGEP.27377 ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Rey Juan Carlos I de Madrid, RELACIÓN DE LOS CONVENIOS ELABORADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD Y SUS CENTROS ADSCRITOS CON OTRAS ENTIDADES PARA LA CREACIÓN DE CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea).

———— PI-5197/2024 RGEP.27378 ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban

estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Complutense de Madrid, RELACIÓN DE LOS CONVENIOS ELABORADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD Y SUS CENTROS ADSCRITOS CON OTRAS ENTIDADES PARA LA CREACIÓN DE CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea).

———— **PI-5198/2024 RGEPI.27379** ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Carlos III de Madrid, RELACIÓN DE LOS CONVENIOS ELABORADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD Y SUS CENTROS ADSCRITOS CON OTRAS ENTIDADES PARA LA CREACIÓN DE CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea).

———— **PI-5199/2024 RGEPI.27380** ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Autónoma de Madrid, RELACIÓN DE LOS CONVENIOS ELABORADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD Y SUS CENTROS ADSCRITOS CON OTRAS ENTIDADES PARA LA CREACIÓN DE CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea).

———— **PI-5200/2024 RGEPI.27381** ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad de Alcalá de Henares, RELACIÓN DE LOS CONVENIOS ELABORADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD Y SUS CENTROS ADSCRITOS CON OTRAS ENTIDADES PARA LA CREACIÓN DE CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea).

———— PI-5201/2024 RGEP.27382 ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Politécnica de Madrid, RELACIÓN DE LOS CONVENIOS ELABORADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD Y SUS CENTROS ADSCRITOS CON OTRAS ENTIDADES PARA LA CREACIÓN DE CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea).

———— PI-5202/2024 RGEP.27383 ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando al Gobierno, LISTADO DE CENTROS ADSCRITOS EN CUYA DIRECCIÓN O PATRONATO VINCULADA A LA MISMA PARTICIPE ALGÚN ORGANISMO DE LA COMUNIDAD DE MADRID. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea).

———— PI-5203/2024 RGEP.27384 ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad de Alcalá de Henares, LISTADO DE TODAS LAS CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS DE LA UNIVERSIDAD Y SUS CENTROS ADSCRITOS CON SUS ENTIDADES ASOCIADAS. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea).

———— PI-5204/2024 RGEP.27385 ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad de Alcalá de Henares, RELACIÓN DE CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS DE

LA UNIVERSIDAD PÚBLICA CON SU RESPECTIVO PRESUPUESTO APROBADO. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea).

———— **PI-5205/2024 RGEP.27386** ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, LISTADO DE TODAS LAS CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS DE LA UNIVERSIDAD Y SUS CENTROS ADSCRITOS CON SUS ENTIDADES ASOCIADAS. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea).

———— **PI-5206/2024 RGEP.27387** ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Complutense de Madrid, LISTADO DE TODAS LAS CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS DE LA UNIVERSIDAD Y SUS CENTROS ADSCRITOS CON SUS ENTIDADES ASOCIADAS. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea).

———— **PI-5207/2024 RGEP.27388** ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Carlos III de Madrid, LISTADO DE TODAS LAS CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS DE LA UNIVERSIDAD Y SUS CENTROS ADSCRITOS CON SUS ENTIDADES ASOCIADAS. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea).

———— **PI-5208/2024 RGEP.27389** ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el

funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Autónoma de Madrid, LISTADO DE TODAS LAS CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS DE LA UNIVERSIDAD Y SUS CENTROS ADSCRITOS CON SUS ENTIDADES ASOCIADAS. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea).

———— **PI-5209/2024 RGEPI.27390** ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Politécnica de Madrid, LISTADO DE TODAS LAS CÁTEDRAS EXTRAORDINARIAS DE LA UNIVERSIDAD Y SUS CENTROS ADSCRITOS CON SUS ENTIDADES ASOCIADAS. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea).

———— **PI-5210/2024 RGEPI.27391** ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Autónoma de Madrid, copia de la documentación de todos los títulos propios y másteres la Universidad Autónoma de Madrid desde 2008 hasta la actualidad, con indicación de los cursos, del número de alumnos inscritos por año con aportación de los trabajos presentados para su calificación y el canon de la Universidad obtenido, para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea).

———— **PI-5211/2024 RGEPI.27392** ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Autónoma de Madrid, copia de las Memorias de actividades de las cátedras extraordinarias, másteres o títulos propios, desde el año 2008, para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y

funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea).

———— PI-5212/2024 RGEP.27393 ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Autónoma de Madrid, copia de la documentación de todas las Cátedras Extraordinarias creadas en la Universidad Autónoma de Madrid desde 2008 hasta la actualidad, con precisión de su denominación, responsables de la dirección, codirección y coordinación, del nivel de estudios, categoría profesional de dichos responsables y su vinculación funcional o laboral, permanente o no, con la Universidad, la remuneración por todos ellos percibida, los convenios y otros instrumentos jurídicos que se activaron para realizar las actividades, así como el importe de la financiación inicial y anual, con expresión de quiénes realizan su aportación. Las Comisiones Mixtas realizadas y la rendición de cuentas, para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea).

———— PI-5213/2024 RGEP.27394 ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Politécnica de Madrid, copia de la documentación de todos los títulos propios y másteres la Universidad Politécnica de Madrid desde 2008 hasta la actualidad, con indicación de los cursos, del número de alumnos inscritos por año con aportación de los trabajos presentados para su calificación y el canon de la Universidad obtenido, para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea).

———— PI-5214/2024 RGEP.27395 ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Politécnica de Madrid, copia de las Memorias de actividades de las cátedras extraordinarias, másteres o títulos propios, desde el año 2008, para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea).

———— PI-5215/2024 RGEPI.27396 ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Politécnica de Madrid, copia de la documentación de todas las Cátedras Extraordinarias creadas en la Universidad Politécnica de Madrid desde 2008 hasta la actualidad, con precisión de su denominación, responsables de la dirección, codirección y coordinación, del nivel de estudios, categoría profesional de dichos responsables y su vinculación funcional o laboral, permanente o no, con la Universidad, la remuneración por todos ellos percibida, los convenios y otros instrumentos jurídicos que se activaron para realizar las actividades, así como el importe de la financiación inicial y anual, con expresión de quiénes realizan su aportación. Las Comisiones Mixtas realizadas y la rendición de cuentas, para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea).

———— PI-5217/2024 RGEPI.27398 ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Politécnica de Madrid, copia de las actas de las sesiones celebradas desde el año 2008 por la Comisión de Formación Permanente, para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea).

———— PI-5219/2024 RGEPI.27400 ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Autónoma de Madrid, copia de las actas de las sesiones celebradas desde el año 2008 por la Comisión de Estudios de Posgrado y Formación Continua, para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea).

———— PI-5220/2024 RGEPI.27401 ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid,

así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad de Alcalá de Henares, copia de la documentación de todos los títulos propios y másteres la Universidad de Alcalá de Henares desde 2008 hasta la actualidad, con indicación de los cursos, del número de alumnos inscritos por año con aportación de los trabajos presentados para su calificación y el canon de la Universidad obtenido, para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea).

———— **PI-5221/2024 RGEF.27402** ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad de Alcalá de Henares, copia de las Memorias de actividades de las cátedras extraordinarias, másteres o títulos propios, desde el año 2008, para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea).

———— **PI-5222/2024 RGEF.27403** ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Carlos III de Madrid, copia de la documentación de todos los títulos propios y másteres la Universidad Carlos III de Madrid desde el 2008 hasta la actualidad, con indicación de los cursos, del número de alumnos inscritos por año con aportación de los trabajos presentados para su calificación y el canon de la Universidad obtenido, para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea).

———— **PI-5223/2024 RGEF.27404** ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Carlos III de Madrid, copia de las Memorias de actividades de las cátedras extraordinarias, másteres o títulos propios, desde el año 2008, para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y

funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea).

———— PI-5224/2024 RGEP.27405 ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Carlos III de Madrid, copia de la documentación de todas las Cátedras Extraordinarias creadas en la Universidad Carlos III de Madrid desde 2008 hasta la actualidad, con precisión de su denominación, responsables de la dirección, codirección y coordinación, del nivel de estudios, categoría profesional de dichos responsables y su vinculación funcional o laboral, permanente o no, con la Universidad, la remuneración por todos ellos percibida, los convenios y otros instrumentos jurídicos que se activaron para realizar las actividades, así como el importe de la financiación inicial y anual, con expresión de quiénes realizan su aportación. Las Comisiones Mixtas realizadas y la rendición de cuentas, para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea).

———— PI-5226/2024 RGEP.27407 ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Carlos III de Madrid, copia de las actas de las sesiones celebradas desde el año 2008 por la Comisión de Formación Permanente, para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea).

———— PI-5227/2024 RGEP.27408 ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad de Alcalá de Henares, copia de la documentación de todas las Cátedras Extraordinarias creadas en la Universidad de Alcalá de Henares desde 2008 hasta la actualidad, con precisión de su denominación, responsables de la dirección, codirección y coordinación, del nivel de estudios, categoría profesional de dichos responsables y su vinculación funcional o laboral, permanente o no, con la Universidad, la remuneración por todos ellos percibida, los convenios y otros instrumentos jurídicos que se activaron para realizar las actividades, así como el importe de la financiación inicial y anual, con expresión de quiénes realizan su aportación. Las Comisiones Mixtas

realizadas y la rendición de cuentas, para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea).

———— **PI-5229/2024 RGEPI.27410** ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad de Alcalá de Henares, copia de las actas de las sesiones celebradas desde el año 2018 por la Comisión de Formación Permanente, para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea).

———— **PI-5230/2024 RGEPI.27411** ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, copia de las Memorias de actividades de las cátedras extraordinarias, másteres o títulos propios, desde el año 2008, para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea).

———— **PI-5231/2024 RGEPI.27412** ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, copia de la documentación de todas las Cátedras Extraordinarias creadas en la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid desde 2008 hasta la actualidad, con precisión de su denominación, responsables de la dirección, codirección y coordinación, del nivel de estudios, categoría profesional de dichos responsables y su vinculación funcional o laboral, permanente o no, con la Universidad, la remuneración por todos ellos percibida, los convenios y otros instrumentos jurídicos que se activaron para realizar las actividades, así como el importe de la financiación inicial y anual, con expresión de quiénes realizan su aportación. Las Comisiones Mixtas realizadas y la rendición de cuentas, para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea).

———— PI-5232/2024 RGEF.27413 ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, copia de las actas de las sesiones plenarias del Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid en las que se aprobaran la creación de las cátedras extraordinaria, másteres o títulos propios, desde el año 2008, para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea).

———— PI-5233/2024 RGEF.27414 ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, copia de las actas de las sesiones celebradas desde el año 2008 por la Comisión de Formación Permanente, para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea).

———— PI-5234/2024 RGEF.27415 ————

De la Mesa de la Comisión de Investigación para investigar, y en su caso, determinar las responsabilidades políticas que hubiese por las presuntas irregularidades y trato de favor en el funcionamiento de los programas de cátedras y postgrados de la Universidad Complutense de Madrid, así como otros posibles casos relacionados con el presunto trato de favor a empresas que financiaban estos programas en algunas universidades públicas de Madrid y sus centros adscritos, de fecha 5 de noviembre de 2024, solicitando, si lo tiene a bien, la documentación que se detalla, con el siguiente objeto: A la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, copia de la documentación de todos los títulos propios y másteres la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid desde 2008 hasta la actualidad, con indicación de los cursos, del número de alumnos inscritos por año con aportación de los trabajos presentados para su calificación y el canon de la Universidad obtenido, para su remisión a la citada Comisión. (Según lo dispuesto en la Regla Cuarta de las Reglas Básicas sobre la composición, organización y funcionamiento de la Mesa de la Comisión de Investigación y en los artículos 18 y 70 del Reglamento de la Asamblea).

———— PI-5243/2024 RGEF.27471 ————

De la Diputada Sra. Carmona Osorio, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se solicita copia del Informe utilizado para justificar la externalización de la esterilización de material quirúrgico del Hospital Universitario 12 de Octubre.

———— PI-5251/2024 RGEPI.27547 ————

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de todos los informes derivados de la función de Supervisión y control de la calidad higiénico-sanitaria del suministro (lote 9) vinculada al expediente de contratación denominado “Adquisición de productos alimenticios y materias primas para la elaboración de menús en centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social y supervisión y control de la calidad higiénico sanitaria del suministro (9 lotes)”, número de expediente A/SUM-023093/2023, con respeto a la protección de datos y a la intimidad.

———— PI-5254/2024 RGEPI.27606 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de puestos de lectura en bibliotecas de la Comunidad de Madrid desde el inicio de la Legislatura hasta el 31 de diciembre de 2023, desglosado por biblioteca.

———— PI-5255/2024 RGEPI.27607 ————

De la Diputada Sra. Paredes Choquehuanca, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de usuarios (visitantes) en bibliotecas de la Comunidad de Madrid desde el inicio de la Legislatura hasta el 31 de diciembre de 2023, desglosado por género y biblioteca.

———— PI-5260/2024 RGEPI.27614 ————

Del Diputado Sr. Martínez Pérez, del GPS, al Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: datos relativos a la audiencia de Telemadrid: Share medio mensual desde de enero de 2024 hasta la fecha. La información se facilitará en formato digital.

———— PI-5261/2024 RGEPI.27621 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: informes trasladados por Newix Media a RTVM para calcular los ingresos publicitarios estimados para el año 2024.

———— PI-5262/2024 RGEPI.27622 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: informes trasladados por Newix Media a RTVM para calcular los ingresos publicitarios estimados para el año 2025.

———— PI-5263/2024 RGEPI.27623 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: informes utilizados para el cálculo de la previsión de ingresos publicitarios en los presupuestos de 2024.

———— PI-5264/2024 RGEPI.27624 ————

Del Diputado Sr. Padilla Estrada, del GPMM, al Director General de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: informes utilizados para el cálculo de la previsión de ingresos publicitarios en los presupuestos de 2025.

———— PI-5276/2024 RGEF.27685 ————

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las autoevaluaciones de impacto y probabilidad de riesgo de los órganos gestores de la Comunidad de Madrid atendiendo a lo exigido en el punto 5.1. del Plan de Medidas Antifraude para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia desde la aprobación de dicho Plan a 30 de septiembre de 2024.

———— PI-5277/2024 RGEF.27690 ————

De la Diputada Sra. Lozano Sabroso, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente completo sobre la Propuesta de Calificación así como título habilitante de naturaleza urbanística que corresponda y las restantes autorizaciones administrativas que fueran preceptivas en el término municipal de Torrejón de Ardoz para la construcción de Viviendas de Protección Pública en Régimen de Alquiler con Opción a Compra a precio asequible comercializadas por Consertum en el año 2015 y ahora gestionadas por parte de Avintia, solicitado por el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz el 30 de octubre de 2024.

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

———— CAMBIO DE MIEMBROS EN DIVERSAS COMISIONES ————

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, ha tomado conocimiento de los escritos RGEF.27519/2024 y RGEF.27520/2024, de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, comunicando cambio de miembros de su Grupo Parlamentario en diversas Comisiones de la Cámara; y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 64.2 del Reglamento de la Asamblea, se declara formalmente la modificación, según se relaciona a continuación; ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y dando traslado a las Comisiones correspondientes.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Dña. Ana María Cuartero Lorenzo es sustituida como Portavoz en la Comisión por D. Jorge Arturo Cutillas Cordón.

COMISIÓN DE CULTURA

D. José Antonio Fúster Lamelas es sustituido como Portavoz en la Comisión por Dña. Ana María Velasco Vidal-Abarca.

———— **CAMBIO DE MIEMBROS EN DIVERSAS COMISIONES** ————

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2024, ha tomado conocimiento de los escritos RGEF.27570/2024 y RGEF.27667/2024, de la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, comunicando cambio de miembros de su Grupo Parlamentario en diversas Comisiones de la Cámara; y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 64.2 del Reglamento de la Asamblea, se declara formalmente la modificación, según se relaciona a continuación; ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y dando traslado a las Comisiones correspondientes.

Sede de la Asamblea, 15 de noviembre de 2024.
El Presidente de la Asamblea
ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO

COMISIÓN DE MUJER

Portavoz: Dña. Mariana Paula Arce García.
Portavoz Adjunta: Dña. Marta Carmona Osorio.
Vocal: Dña. Jimena González Gómez.

COMISIÓN DE JUVENTUD

Portavoz: Dña. Beatriz Borrás Vergel.
Portavoz Adjunto: D. Samuel Escudero León.
Vocal: Dña. Loreto Arenillas Gómez.

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

———— **RESOLUCIÓN NÚM. 20/2024** ————

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA, POR LA QUE SE CONVOCA PARA LA PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EL PUESTO DE TRABAJO NÚM. 132, "ADMINISTRATIVO-SECRETARIO/A DE DIRECCIÓN", TURNO DE MAÑANA

Vacante el puesto de trabajo núm. 132, "Administrativo-Secretario/a de Dirección", turno de mañana, y siendo necesario proceder a su provisión de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto del Personal de la Cámara y en el Anexo I de las presentes bases donde se detallan las características del puesto de trabajo,

CONSIDERANDO el Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 10 de junio de 2002, por el que se aprueban las bases generales para convocatorias para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de concurso de méritos en la Asamblea, y una vez celebrado el Consejo de Personal el 7 de octubre de 2024,

En virtud, de las facultades conferidas en el artículo 6.2, apartado d) del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid, (BOAM núm. 124, de 29 de noviembre de 2001),

RESUELVE¹

Artículo 1. Aprobar la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo citado, que se incluye en el Anexo I, a cubrir mediante el sistema de concurso de méritos, entre funcionarios de carrera de esta Asamblea pertenecientes al Cuerpo de Administrativos de la Cámara. Las funciones de dicho puesto de trabajo son las contempladas en el artículo 32 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid en relación con las unidades de pertenencia.

El baremo para la puntuación de los méritos preferentes será el que figura en el artículo 2 y siguientes de la convocatoria.

Todos los méritos alegados serán considerados a la fecha de finalización de la presentación de instancias.

Para la participación en los procedimientos de provisión mediante concurso de méritos no será exigible como requisito la permanencia de un tiempo mínimo en el último puesto de trabajo obtenido por concurso o desde la toma de posesión, en este último caso, para los funcionarios de nuevo ingreso.

Los funcionarios adscritos provisionalmente a puestos de trabajo incluidos en esta convocatoria tendrán la obligación de participar en la misma, solicitando el puesto que ocupa provisionalmente y, en su caso, aquellos otros reservados a su Cuerpo o Escala que le interesen, siempre que reúna los requisitos de participación, indicando el orden de preferencia en la adjudicación, no siendo obligatorio que la plaza que aparezca en primer lugar en la elección sea la que tenga asignada.

La representación de mujeres y hombres en el Cuerpo de pertenencia del puesto de trabajo corresponde a una situación de desequilibrio por mayoría de mujeres, que supone el 86,66 %, frente al 13,34 % de hombres.

Artículo 2.

Fases de la convocatoria.

FASE PRIMERA

La puntuación máxima de esta primera fase será de 32 puntos.

Trabajo desarrollado en la Asamblea de Madrid:

El trabajo desarrollado en la Asamblea de Madrid tendrá dos apartados, con una puntuación máxima de 5 puntos por apartado, teniendo en cuenta para la puntuación máxima la permanencia de 3 años en los puestos de trabajo a valorar, reduciéndose proporcionalmente en fracciones iguales o superiores al mes. La valoración máxima por trabajo desarrollado será 10 puntos, con la siguiente distribución:

¹ Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante el Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Apartado A.

Por el tiempo de permanencia en puestos de trabajo de cada nivel:

A1. Por el desempeño de un puesto de trabajo superior en dos o más niveles al puesto que se concursa: 5 puntos.

A2. Por el desempeño de un puesto de trabajo igual o superior en un nivel al puesto que se concursa: 4 puntos.

A3. Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en uno o dos niveles al puesto que se concursa: 3 puntos.

A4. Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en tres niveles al puesto que se concursa: 2 puntos.

A5. Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en más de tres niveles al puesto que se concursa: 1 punto.

Apartado B.

Experiencia en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional a que corresponde el puesto convocado:

B1. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, superior en dos o más niveles al puesto que se concursa: 5 puntos.

B2. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, igual o superior en un nivel al puesto que se concursa: 4 puntos.

B3. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, inferior en uno o dos niveles al puesto que se concursa: 3 puntos.

B4. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, inferior en tres niveles al puesto que se concursa: 2 puntos.

B5. Por el desempeño de un puesto de trabajo, perteneciente al área funcional al que corresponda el convocado, inferior en más de tres niveles al puesto que se concursa: 1 punto.

Grado Personal:

- Por estar en posesión de un determinado grado personal: máximo 2 puntos.
- Por tener un grado personal superior al puesto convocado: 2 puntos.
- Por tener un grado personal igual al puesto convocado: 1,5 puntos.
- Por tener un grado personal inferior en uno o dos niveles al puesto convocado: 1 punto.
- Por tener un grado personal inferior en tres o más niveles al puesto convocado: 0,5 puntos.

Cursos de formación y perfeccionamiento:

Serán tenidos en cuenta como mérito si han sido impartidos por una Administración pública, organismo dependiente u organizados por la Asamblea de Madrid. La valoración máxima de los cursos de formación será de 8 puntos atendiendo a la siguiente distribución:

- Cursos sobre aplicaciones y programas informáticos relacionados con la actividad de la Asamblea de Madrid, máximo 2 puntos, con la valoración individual que se relaciona:
 - 0,25 puntos por los seguidos con una duración de hasta 5 días o 20 horas.
 - 0,50 puntos por los seguidos hasta un mes o 100 horas.
 - 0,75 puntos por los seguidos con mayor duración.
- Cursos o jornadas sobre procedimiento administrativo, contratación administrativa, práctica procesal, actividad parlamentaria, gestión parlamentaria, gestión presupuestaria, gestión de recursos humanos, salud laboral o cursos sobre cualquier otra área relacionada con la Asamblea de Madrid. Máximo 1,5 puntos, con la valoración individual que se relaciona:
 - 0,25 puntos por los seguidos con una duración de hasta 5 días o 20 horas.
 - 0,50 puntos por los seguidos hasta un mes o 100 horas.
 - 0,75 puntos por los seguidos con mayor duración.
- Cursos o jornadas sobre materias relacionadas con el puesto de trabajo ofertado, máximo 4 puntos, con la valoración individual que se relaciona:
 - 0,25 puntos por los seguidos con una duración de hasta 5 días o 20 horas.
 - 0,50 puntos por los seguidos hasta un mes o 100 horas.
 - 0,75 puntos por los seguidos con mayor duración.
- Idiomas, se valoran aquellos cursos impartidos por centros oficiales de educación, con una puntuación máxima de 0,5 puntos.

Titulaciones Académicas:

No se valorarán títulos académicos imprescindibles para la consecución de otros de nivel superior que se aleguen como méritos. No se valorarán los títulos académicos exigidos para el ingreso en el Cuerpo o Escala de funcionarios correspondiente. La puntuación exigida por titulaciones académicas será de 6 puntos, atendiendo a la siguiente clasificación:

- Titulaciones académicas genéricas:
 - 2 puntos por cada titulación superior.
 - 1,5 puntos por cada diplomatura universitaria o equivalente.

- Otras titulaciones académicas relacionadas con el puesto de trabajo:
 - 1,5 puntos por titulación de “Máster Universitario”.
 - 1 punto por titulación de “Especialista Universitario”.
 - 0,75 puntos por la superación de la totalidad de los cursos de doctorado.

Antigüedad:

La antigüedad se valorará por años de servicios, computándose también a estos efectos, los reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera de la Asamblea de Madrid. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados. Se diferenciará la puntuación en atención a los Cuerpos o Escalas, en que se hayan prestado.

La puntuación máxima por este mérito será de 6 puntos, atendiendo al siguiente baremo:

- 0,40 puntos por año completo de servicios prestados en Cuerpos o Escalas del mismo nivel de titulación o superior en el que se encuentre clasificado el puesto al que se opta.
- 0,20 puntos por año completo de servicios prestados en Cuerpos o Escalas de inferior nivel de titulación en el que se encuentre clasificado el puesto al que se opta.

FASE SEGUNDA

La segunda fase consistirá en la comprobación y valoración de los méritos específicos adecuados a las características del puesto. Siempre que se valore como mérito en la primera fase una titulación curso específico, no podrá valorarse simultáneamente en esta segunda fase. Los “Méritos Específicos de la Convocatoria” son los detallados en el apartado Méritos del Anexo I adjunto. La puntuación máxima de esta segunda fase será de 21 puntos.

Cuando en un epígrafe se haga constar como mérito la experiencia en tareas funciones, herramientas o contenidos del puesto de trabajo convocado, se valorará, con la puntuación máxima el desempeño de puestos de trabajo con las tareas, funciones, herramientas o contenidos a valorar. Se realizará la parte proporcional por fracción igual o superior a 1 mes, si el tiempo de desempeño fuese inferior a tres años.

Se valorará como conocimientos la realización de cursos o formación específica relacionada con las áreas de conocimiento detalladas en la convocatoria.

La valoración individual se realizará conforme a lo establecido en el epígrafe Cursos de Formación o Perfeccionamiento de la fase primera. La puntuación máxima por este mérito vendrá determinada por la establecida en el correspondiente apartado del Anexo I.

Se establece un apartado de “Otros Méritos”, con una puntuación no superior al 5% de la puntuación total de esta segunda fase, con el objeto del poder valorar méritos no preestablecidos y que guarden relación directa con el puesto de trabajo ofertado a juicio de la “Junta de Méritos”, motivando la valoración del mismo.

Se establece un apartado de “Otros Méritos”, con una puntuación no superior al 5% de la puntuación total de esta segunda fase, con el objeto del poder valorar la formación en materia de igualdad entre hombres y mujeres, de conformidad con el Plan de Igualdad de la Cámara.

Artículo 3.

1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso de méritos, ajustadas al modelo publicado como Anexo II de la presente Resolución, y dirigidas al Ilmo. Sr. Secretario General de la Asamblea de Madrid, se presentarán en el Registro General de la misma o en las Oficinas de Correos, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el tablón de anuncios de la presente convocatoria.

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios.

Artículo 4. Todos los méritos alegados deberán ser acreditados mediante la presentación de originales o fotocopias compulsadas por el Servicio de Recursos Humanos, Accesibilidad y Seguridad y Salud Laboral, salvo que se trate de méritos que obren en el expediente personal de cada funcionario, en cuyo caso, se certificarán conjuntamente con los datos profesionales, de oficio, por la Ilma. Sra. Directora de Gestión Administrativa (Anexo IV).

La experiencia desarrollada en la Asamblea de Madrid, será igualmente certificada por la Dirección de Gestión Administrativa, en función de las tareas y funciones encomendadas al puesto o puestos de trabajo desempeñados en la Cámara por el funcionario solicitante, de acuerdo con las funciones reseñadas en la Relación de Puestos de Trabajo.

A estos efectos la Dirección de Gestión Administrativa expedirá de oficio las referidas certificaciones aportándolas al expediente del concurso, debiendo remitir una copia al interesado. Asimismo, en el supuesto de que sea necesario la pormenorización de las funciones, tareas o herramientas propias del puesto de trabajo, la Dirección de Gestión Administrativa podrá requerir a la Dirección de la que dependa el puesto de trabajo la correspondiente certificación sin que se haga mención al funcionario que ocupe o haya ocupado el puesto y no podrá contener tareas impropias a su naturaleza o asignadas a otros puestos o departamentos, de conformidad con lo recogido en el Estatuto de Personal y en el Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea de Madrid y que completará, en su caso, a la expedida por la Dirección de Gestión Administrativa.

No se considerarán a efectos de valoración de méritos las certificaciones emitidas por cualquier otro responsable administrativo, ni las aportadas por los interesados que no se he hayan expedido para este procedimiento de provisión.

La experiencia desarrollada en otras Administraciones públicas será certificada por el órgano de personal correspondiente de cada Administración.

Los méritos alegables como consecuencia del desempeño de puestos de trabajo que se deriven de la adscripción provisional motivada por la aplicación de la Ley 3/2012, de Supresión del Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid, sólo podrán ser computados los que se originen en el tiempo de desempeño que exceda de un año y con arreglo a los criterios generales de proporcionalidad por fracción igual o superior a 1 mes.

Artículo 5. Para la valoración del presente concurso de provisión de puestos de trabajo se constituirá una Junta de Méritos con la siguiente composición:

Presidente:

- El Presidente de la Asamblea de Madrid o Vicepresidente en quien delegue.

Vocales:

- El Secretario General de la Asamblea de Madrid, o funcionario de la Asamblea en quien delegue.
- La Directora de Gestión Parlamentaria, o funcionario de la Asamblea en quien delegue.
- La Directora de Gestión Administrativa, o funcionario de la Asamblea en quien delegue.
- Un funcionario del Cuerpo de Administrativos de la Asamblea de Madrid.
- Con el fin de que estén representadas todas las organizaciones sindicales presentes en la Junta de Personal, se designará un titular y un suplente pertenecientes a cada uno de los referidos sindicatos, pudiendo actuar conjuntamente en el desarrollo, que cuenten, al menos, con el mismo nivel de la titulación exigida para el ingreso en el Cuerpo o Escala de objeto de la convocatoria. La propuesta deberá formularse en el plazo de quince días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Secretaria:

- El Jefe del Servicio de Recursos Humanos, Accesibilidad y Seguridad y Salud Laboral, suplente el Jefe de la Sección de Régimen Jurídico y Administrativo del Personal.

La Junta de Méritos podrá solicitar el asesoramiento de expertos que colaboren en la valoración de los méritos, actuando con voz, pero sin voto.

Artículo 6. La Junta de Méritos en el plazo no superior a un mes desde el fin del plazo de presentación de instancias, publicará en el Tablón de Anuncios de la Asamblea de Madrid, relación de los aspirantes, presentados al concurso, con indicación de la puntuación reconocida por cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados, así como la puntuación obtenida por ambos conceptos.

Contra dicha resolución podrán los interesados interponer reclamación ante la Junta de Méritos, en el plazo de 5 días hábiles.

En un plazo no superior a 15 días, la Junta de Méritos resolverá las reclamaciones presentadas, si las hubiere, notificando el resultado de las mismas a los interesados, y elevará Propuesta de Resolución a la Presidencia de la Asamblea de Madrid.

Artículo 7.

1. El presente concurso se resolverá por Resolución de la Presidencia de la Asamblea, que se publicará en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, en la que figurarán los siguientes datos:

- Denominación, número, cuerpo y/o escala, nivel del complemento de destino y complemento específico del puesto adjudicado.

- Datos identificativos del funcionario seleccionado: nombre y apellidos, cuerpo y/o escala, grado personal. Situación administrativa de procedencia.
- Denominación, número, cuerpo y/o escala, nivel del complemento de destino y el complemento específico del puesto liberado.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse desde el día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de la Resolución del concurso.

Artículo 8. La publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, de la resolución del concurso conteniendo la adjudicación del puesto convocado, servirá de notificación a los interesados comenzando a contarse los plazos establecidos.

Sede de la Asamblea, 30 de octubre de 2024.
 La Vicepresidenta Primera
 (Por delegación según Resolución de
 Presidencia de 21 de junio de 2023)
 ANA MILLÁN ARROYO

ANEXO I

PUESTO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA								
P.T.	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ADSCRIPCIÓN	GRUPO	NCD	C.E.	CUERPO	HORARIO	LOCALIZACIÓN DEL PUESTO
132	Administrativo-Secretario/a Dirección	Dirección de Gestión Parlamentaria	C	22	18.882,24 €	Administrativos de la Asamblea de Madrid	General mañana	Sede de la Asamblea de Madrid
MÉRITOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO								
Experiencia en tareas propias del puesto que se oferta								
1. Experiencia en tareas propias de secretaría o similares.								6 puntos
2. Experiencia en labores de clasificación, archivo y registro de documentos de carácter parlamentario.								2,5 puntos
3. Experiencia en la búsqueda y gestión de precedentes parlamentarios. Experiencia en atención a consultas de orientación a personal y ciudadanos (este último apartado se valorará con 1 punto como máximo).								3,5 puntos
Conocimientos en el régimen jurídico propio del puesto								
4. Conocimientos en materia de tramitación de expedientes parlamentarios.								3 puntos
Conocimientos y/o experiencia en sistemas informáticos específicos del puesto de trabajo								
5. Conocimiento y/o experiencia en el manejo de la aplicación informática del Sistema de Gestión Parlamentaria..								3 puntos
6. Conocimientos y/o experiencia en el manejo de Office.								2 puntos
Otros méritos								
7. Otros méritos.								1 punto



ASAMBLEA DE MADRID

ANEXO II

SOLICITUD PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

REGISTRO DE ENTRADA

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS: _____

NOMBRE: _____ ; D.N.I.: _____

DATOS PROFESIONALES:

Puesto de trabajo que desempeña en la actualidad:
 Nº PTO.: _____ / Denominación: _____ Grupo/Nivel: _____

Forma de ocupación: Titular Adscripción provisional Comisión de servicios

Situación administrativa: Activo; Excedencia: Voluntaria Forzosa ; Suspense; Servicios Especiales

DATOS DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE LA CONVOCATORIA: ____ / ____ / ____

FECHA DE PUBLICACIÓN BOAM: ____ / ____ / ____

PUESTO SOLICITADO. Nº PTO. ____ Denominación _____

FORMA DE PROVISIÓN: Concurso de méritos; Libre designación

PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS (Si se solicitan distintos puestos de la misma convocatoria, o distintas publicadas en la misma fecha, con el fin de manifestar el orden de preferencia de adjudicación de puestos. Poner por orden de prioridad):

Nº	N.P.T.	Denominación	Nº	N.P.T.	Denominación
1			9		
2			10		
3			11		
4			12		
5			13		
6			14		
7			15		
8			16		

El funcionario que suscribe declara, bajo su responsabilidad, que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, así como los documentos que se acompañan.

En Madrid, a ____ de ____ de ____

Fdo.: _____

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID.



ASAMBLEA DE MADRID

ANEXO IV

D.ª **MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO**, DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ASAMBLEA DE MADRID,

CERTIFICA: Que hasta el _____, en el Registro de Personal de esta Asamblea figuran inscritos los siguientes datos:

1. DATOS DEL EMPLEADO:

Apellidos y Nombre:

Núm. de Registro de Personal:

Cuerpo/Escala:

2. DATOS DE DESTINO:

a) Destinos anteriores:

<u>Nº Pto.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Provisión</u>	<u>NCD</u>	<u>Desde</u>	<u>Hasta</u>
----------------	---------------------	------------------	------------	--------------	--------------

b) Destino actual::

Unidad:

Fecha Toma de Posesión:

Núm. Puesto:

Grupo/NCD:

Provisión:

3. GRADO CONSOLIDADO:

Nivel:

Fecha de consolidación:

4. TITULACIONES ACADÉMICAS:

<u>Título</u>	<u>Centro que lo expide</u>	<u>Año</u>
---------------	-----------------------------	------------

5. CURSOS DE FORMACIÓN:

<u>Curso</u>	<u>Centro que lo expide</u>	<u>Año</u>	<u>Duración</u>
--------------	-----------------------------	------------	-----------------

6. ANTIGÜEDAD:

<u>Nº de trienios</u>	<u>Vinculación</u>	<u>Grupo</u>	<u>Servicios prestados</u>		
			<u>Años</u>	<u>Meses</u>	<u>Días</u>

Y para que así conste, expido la presente certificación en Madrid, a _____,
para que conste y surta efectos en la Convocatoria de Puestos de Trabajo de fecha _____, BOAM
núm. ____ de _____.

 ASAMBLEA DE MADRID	AM-LOPD-LEGIT-INFO-009
Información sobre el Tratamiento de Datos	

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PARA EL SOLICITANTE:

GESTIÓN PREPARATORIA DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO		
Epígrafe	Información básica	Información detallada
“Responsable” (del Tratamiento)	<u>Identidad del Responsable del Tratamiento:</u> Asamblea de Madrid	<u>Datos de contacto del Responsable:</u> C.I.F. S7800006D, Plaza de la Asamblea de Madrid, 1. 28018 – MADRID.
		<u>Identidad y datos de contacto del Representante:</u> ASESORÍA JURÍDICA – ASAMBLEA DE MADRID Teléfono: (+34) 91 779 96 63 / 95 00 Fax (+ 34) 91 779 96 27 Email: asesoriajuridica.lopd@asambleamadrid.es
		<u>Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos:</u> DELEGADA DE PROTECCIÓN DE DATOS – ASAMBLEA DE MADRID Teléfono: (+34) 91 779 95 00 Email: dpd.lopd@asambleamadrid.es
“Finalidad” (del Tratamiento)	<u>Descripción sencilla de los fines del Tratamiento, incluso elaboración de perfiles:</u> Recursos humanos	<u>Descripción ampliada de los fines del Tratamiento:</u> Preparación de documentación previa a la constitución del Tribunal calificador en las pruebas selectivas de ingreso y posterior derivada de las decisiones del mismo. Creación y gestión de listas de espera resultantes de las pruebas selectivas de acceso.
		<u>Plazos o criterios de conservación de los Datos:</u> En papel hasta fin del procedimiento administrativo. Se envía al archivo general. Automatizado se aloja en la base de datos específica. El archivo en papel de las listas de espera se conservarán tres meses una vez que las nuevas listas estén en vigor.
		<u>Decisiones automatizadas, perfiles o lógica aplicada:</u> No se aplican decisiones automatizadas, perfiles o lógica aplicada en el presente Tratamiento.
“Legitimación” (del Tratamiento)	<u>Base jurídica del Tratamiento:</u> Cumplimiento de una obligación legal.	<u>Detalle de la base jurídica del tratamiento, en los casos de obligación legal, interés público o interés legítimo.</u> Art. 52.c) y 53. g) Reglamento de Régimen Interior, Acuerdo de Mesa de 3 de diciembre de 2001. Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid, Acuerdo de Pleno de 28 de noviembre de 2001. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid. Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
		<u>Obligación o no de facilitar datos y consecuencias de no hacerlo:</u> Sí, la consecuencia de no hacerlo sería la imposibilidad de concurrir al procedimiento.

 ASAMBLEA DE MADRID	AM-LOPD-LEGIT-INFO-009
Información sobre el Tratamiento de Datos	

<p>“Destinatarios” (de cesiones o transferencias)</p>	<p><u>Previsión o no de Cesiones:</u></p> <p>Las previstas legalmente.</p> <p><u>Previsión de Transferencias, o no, a terceros países:</u></p> <p>No se prevén.</p>	<p>Tribunal calificador; BOCM; BOA; web corporativa.</p> <p><u>Decisiones de adecuación, garantías, normas corporativas vinculantes o situaciones específicas aplicables:</u></p>
<p>“Derechos” (de las personas interesadas)</p>	<p><u>Referencia al ejercicio de derechos:</u></p> <p>Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos en materia de protección de datos de carácter personal legalmente reconocidos. Ejercicio: Registro General. Página Web corporativa.</p>	<p><u>Cómo ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos y la limitación u oposición a su tratamiento:</u></p> <p>Presencialmente ante el Registro de la Asamblea de Madrid, dentro del horario de acceso; o a través de la dirección de correo electrónico: asesoriajuridica.lopd@asambleamadrid.es, con la referencia "Derechos de los interesados" e indicando su nombre y apellidos y dirección postal, y adjuntando copia de su D.N.I., pasaporte u otro documento identificativo e identificando los tratamientos y/o datos a los que se refiere su solicitud.</p> <p><u>Derecho a retirar el consentimiento prestado:</u></p> <p><u>Derecho a reclamar ante la Autoridad de Control:</u></p> <p>Puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).</p> <p>Sobre su derecho y cómo ejercitarlo puede acudir a la página web o dirigirse a la AEPD:</p> <p>http://www.agpd.es/ Tel. 901 100 099 y 91 266 35 17 C/Jorge Juan, 6 28001-Madrid.</p>
<p>“Procedencia” (de los datos)</p>	<p><u>Fuente de los datos (cuando no proceden del interesado):</u></p> <p>Tribunal calificador.</p>	<p><u>Información detallada del origen de los datos, incluso si proceden de fuentes de acceso público:</u></p> <p><u>Categorías de datos que se traten:</u></p> <p>Dirección; NIF/DNI; Nombre y apellidos; Nº SS/Mutualidad. Detalles del empleo, formación y grado de discapacidad.</p>

— RESOLUCIÓN NÚM. 21/2024 —

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA, POR LA QUE SE CONVOCA PARA LA PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EL PUESTO DE TRABAJO NÚM. 113, “LETRADO COORDINADOR DE GESTIÓN PARLAMENTARIA”

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid, oído el Consejo de Personal de la Cámara, y en el uso de las facultades conferidas por el artículo 6.2 d) del referido Estatuto de Personal, esta Presidencia,

RESUELVE²

Primero. Convocar para su provisión por el sistema de libre designación entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Letrados de la Asamblea de Madrid, el puesto de trabajo núm. 113, “Letrado Coordinador de Gestión Parlamentaria” (Grupo A, Subgrupo A1; N.C.D.: 30; C.E. anual: 48.411,12 €; localidad: Madrid), cuyas características figuran en el documento Anexo.

Segundo. Los interesados presentarán sus solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Secretario General de la Asamblea de Madrid, en el Registro General de la Cámara, plaza de la Asamblea de Madrid, núm. 1, en un plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, debiéndose hacer constar los datos del puesto que viniera desempeñando y los méritos que se deseen alegar.

Tercero. El aspirante seleccionado habrá de aportar, si fuese requerido para ello, la acreditación de los méritos alegados.

Sede de la Asamblea, 11 de noviembre de 2024.
La Vicepresidenta Primera
(Por delegación según Resolución de
Presidencia de 21 de junio de 2023)
ANA MILLÁN ARROYO

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA DE MADRID,
DE 11 NOVIEMBRE DE 2024

DENOMINACIÓN	NÚM.	VN/P	G/CU.	NCD	C.E.	R.T.	HORARIO	LOCALIZACIÓN DEL PUESTO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA								
Dirección de Gestión Parlamentaria/								
Letrado Coordinador Gestión Parlamentaria	113	FUCA/1	A1/L	30	48.411,12 €	91.283,08 €		Asamblea de Madrid

² Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación ante el Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación o publicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.



ASAMBLEA DE MADRID

ANEXO II

SOLICITUD PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

REGISTRO DE ENTRADA

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS: _____

NOMBRE: _____ ; D.N.I.: _____

DATOS PROFESIONALES:

Puesto de trabajo que desempeña en la actualidad:
 Nº PTO.: _____ / Denominación: _____ Grupo/Nivel: _____

Forma de ocupación: Titular Adscripción provisional Comisión de servicios

Situación administrativa: Activo; Excedencia: Voluntaria Forzosa ; Suspense; Servicios Especiales

DATOS DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE LA CONVOCATORIA: _____ / _____ / _____

FECHA DE PUBLICACIÓN BOAM: _____ / _____ / _____

PUESTO SOLICITADO. Nº PTO. _____ Denominación _____

FORMA DE PROVISIÓN: Concurso de méritos; Libre designación

PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS (Si se solicitan distintos puestos de la misma convocatoria, o distintas publicadas en la misma fecha, con el fin de manifestar el orden de preferencia de adjudicación de puestos. Poner por orden de prioridad):

Nº	N.P.T.	Denominación	Nº	N.P.T.	Denominación
1			9		
2			10		
3			11		
4			12		
5			13		
6			14		
7			15		
8			16		

El funcionario que suscribe declara, bajo su responsabilidad, que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, así como los documentos que se acompañan.

En Madrid, a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID.

 ASAMBLEA DE MADRID	AM-LOPD-LEGIT-INFO-009
Información sobre el Tratamiento de Datos	

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PARA EL SOLICITANTE:

GESTIÓN PREPARATORIA DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO		
Epígrafe	Información básica	Información detallada
“Responsable” (del Tratamiento)	<u>Identidad del Responsable del Tratamiento:</u> Asamblea de Madrid	<u>Datos de contacto del Responsable:</u> C.I.F. S7800006D, Plaza de la Asamblea de Madrid, 1. 28018 – MADRID. <u>Identidad y datos de contacto del Representante:</u> ASESORÍA JURÍDICA – ASAMBLEA DE MADRID Teléfono: (+34) 91 779 96 63 / 95 00 Fax (+ 34) 91 779 96 27 Email: asesoriajuridica.lopd@asambleamadrid.es <u>Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos:</u> DELEGADA DE PROTECCIÓN DE DATOS – ASAMBLEA DE MADRID Teléfono: (+34) 91 779 95 00 Email: dpd.lopd@asambleamadrid.es
“Finalidad” (del Tratamiento)	<u>Descripción sencilla de los fines del Tratamiento, incluso elaboración de perfiles:</u> Recursos humanos	<u>Descripción ampliada de los fines del Tratamiento:</u> Preparación de documentación previa a la constitución del Tribunal calificador en las pruebas selectivas de ingreso y posterior derivada de las decisiones del mismo. Creación y gestión de listas de espera resultantes de las pruebas selectivas de acceso. <u>Plazos o criterios de conservación de los Datos:</u> En papel hasta fin del procedimiento administrativo. Se envía al archivo general. Automatizado se aloja en la base de datos específica. El archivo en papel de las listas de espera se conservarán tres meses una vez que las nuevas listas estén en vigor. <u>Decisiones automatizadas, perfiles o lógica aplicada:</u> No se aplican decisiones automatizadas, perfiles o lógica aplicada en el presente Tratamiento.
“Legitimación” (del Tratamiento)	<u>Base jurídica del Tratamiento:</u> Cumplimiento de una obligación legal.	<u>Detalle de la base jurídica del tratamiento, en los casos de obligación legal, interés público o interés legítimo.</u> Art. 52.c) y 53. g) Reglamento de Régimen Interior, Acuerdo de Mesa de 3 de diciembre de 2001. Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid, Acuerdo de Pleno de 28 de noviembre de 2001. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid. Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. <u>Obligación o no de facilitar datos y consecuencias de no hacerlo:</u> Sí, la consecuencia de no hacerlo sería la imposibilidad de concurrir al procedimiento.

 ASAMBLEA DE MADRID	AM-LOPD-LEGIT-INFO-009
Información sobre el Tratamiento de Datos	

“Destinatarios” (de cesiones o transferencias)	<p><u>Previsión o no de Cesiones:</u></p> <p>Las previstas legalmente.</p> <p><u>Previsión de Transferencias, o no, a terceros países:</u></p> <p>No se prevén.</p>	<p>Tribunal calificador; BOCM; BOA; web corporativa.</p> <p><u>Decisiones de adecuación, garantías, normas corporativas vinculantes o situaciones específicas aplicables:</u></p>
“Derechos” (de las personas interesadas)	<p><u>Referencia al ejercicio de derechos:</u></p> <p>Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como ejercitar otros derechos en materia de protección de datos de carácter personal legalmente reconocidos. Ejercicio: Registro General. Página Web corporativa.</p>	<p><u>Cómo ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos y la limitación u oposición a su tratamiento:</u></p> <p>Presencialmente ante el Registro de la Asamblea de Madrid, dentro del horario de acceso; o a través de la dirección de correo electrónico: asesoriajuridica.lopd@asambleamadrid.es, con la referencia "Derechos de los interesados" e indicando su nombre y apellidos y dirección postal, y adjuntando copia de su D.N.I., pasaporte u otro documento identificativo e identificando los tratamientos y/o datos a los que se refiere su solicitud.</p> <p><u>Derecho a retirar el consentimiento prestado:</u></p> <p><u>Derecho a reclamar ante la Autoridad de Control:</u></p> <p>Puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).</p> <p>Sobre su derecho y cómo ejercitarlo puede acudir a la página web o dirigirse a la AEPD:</p> <p>http://www.agpd.es/ Tel. 901 100 099 y 91 266 35 17 C/Jorge Juan, 6 28001-Madrid.</p>
“Procedencia” (de los datos)	<p><u>Fuente de los datos (cuando no proceden del interesado):</u></p> <p>Tribunal calificador.</p>	<p><u>Información detallada del origen de los datos, incluso si proceden de fuentes de acceso público:</u></p> <p><u>Categorías de datos que se traten:</u></p> <p>Dirección; NIF/DNI; Nombre y apellidos; Nº SS/Mutualidad. Detalles del empleo, formación y grado de discapacidad.</p>

— RESOLUCIÓN —
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ASAMBLEA

VISTO el escrito de D. Juan Magín San Segundo Manuel, de fecha 6 de noviembre de 2024, funcionario de carrera de esta Asamblea de Madrid, en el que solicita la prolongación de la permanencia en el servicio activo,

CONSIDERANDO el artículo 4 del Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 15 de noviembre de 2004, sobre normas de procedimiento necesarias para la aplicación de la prolongación de la permanencia en el servicio activo de los funcionarios de la Asamblea de Madrid,

Esta Secretaría General, en cumplimiento de las atribuciones asignadas por el artículo 8.2 e) y 19.1 del Estatuto de Personal de la Asamblea de Madrid,

DISPONE³

Primero. Prolongar la permanencia en el servicio activo a la funcionario cuyos datos se indican,

Apellidos	San Segundo Manuel
Nombre:	Juan Magín
Cuerpo, escala, plaza:	Técnicos Superiores
Situación administrativa:	Servicio activo
Núm. personal:	*****10**
Centro o Unidad de destino:	Asamblea de Madrid
Localidad:	Madrid
Fecha de nacimiento:	20 de *** de 19**
Fecha de efectos de la prolongación de la permanencia en el servicio activo:	20 de noviembre de 2024.

Segundo. El fin de la prolongación de la permanencia en el servicio activo, antes del cumplimiento del tope máximo de setenta años de edad, se realizará conforme a lo dispuesto en los artículos 5, -para el personal en servicio activo- y 6, -para los funcionarios que se encuentren en situaciones distintas a la de servicio activo-, del Acuerdo de la Mesa, de fecha 15 de noviembre de 2004, sobre normas para la aplicación de la prolongación de la permanencia en el servicio activo.

Sede de la Asamblea, 19 de noviembre de 2024.
El Secretario General de la Asamblea
ANTONIO LUCIO GIL

³ Contra la presente Resolución se podrá interponer Recurso Ordinario ante la Mesa de la Asamblea en el plazo de un mes desde la presente notificación.

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
 - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
 - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
 - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
 - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores